

**FUNDAMENTOS DEL
ANALISIS SINTACTICO FUNCIONAL**

Guillermo Rojo
Tomás Jiménez Juliá

**FUNDAMENTOS DEL
ANALISIS SINTACTICO FUNCIONAL**

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
1989**

ROJO, Guillermo

Fundamentos del análisis sintáctico funcional / Guillermo Rojo, Tomás Jiménez Juliá. – Santiago de Compostela : Universidade. Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 1989. – 150 p. ; 24 cm. – (Lalia ; 2. Serie Lingüística). – Bibliografía: p. 147-150. – Índice: p. 151. – D.L. C. 640-1989. – ISBN 84-7191-524-3

I. Jiménez Juliá, Tomás, II. Universidade de Santiago de Compostela. Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, ed.

801.56

© Universidade de
Santiago de Compostela, 1989

IMPRIME: IMPRENTA UNIVERSITARIA
Campus Universitario
Pavillón de Servicios

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIÓN E
INTERCAMBIO CIENTÍFICO DA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Campus Universitario.

Depósito Legal: C-640-1989
ISBN: 84-7191-524-3

PROLOGO

Con la aparición de este segundo número de Lalia (Serie Lingüística) se da un paso más en los objetivos trazados en la concepción de la colección y presentados en el primer número de la misma. Se trata de ofrecer, en un texto asequible y manejable, los fundamentos en los que se apoya el análisis sintáctico desarrollado en el Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General, de la Universidad de Santiago, y liberar así a la docencia universitaria de la constante presentación de los mismos, al tiempo que se hacen accesibles a sectores distintos del estudiantado universitario.

Como todos los demás, este número se dirige a los estudiantes universitarios de Filología aunque, creemos, también puede ser útil a aquellos profesores de Bachillerato que busquen un texto de apoyo teórico para su labor docente en el campo del análisis sintáctico. Y, por supuesto, a todos los que sientan interés por la sintaxis, en general, y por el punto de vista funcional, en particular. Para los estudiantes universitarios el texto está pensado como guía de gran parte de su actividad académica en lo que se refiere a los estudios de sintaxis. Para los profesores de Bachillerato, como una fundamentación -en la medida que estimen oportuno- de su propia labor docente en el terreno del análisis sintáctico. Quede claro, sin embargo, que el presente texto no es, ni pretende ser, un 'manual de problemas de análisis' ni, por supuesto, un sustituto de la labor del profesor, sino una guía teórica y metodológica sobre la cual trabajar en la resolución de dichos problemas, facilitando todos aquellos conceptos y términos cuyo conocimiento resulte necesario para un análisis sintáctico funcional coherente y fundamentado. A este respecto, el texto presupone la familiaridad con ciertos conceptos lingüísticos y sintácticos propia de quienes constituyen los destinatarios iniciales del mismo.

En la organización del texto se han considerado cuatro partes, cada una de ellas centrada en un aspecto importante del análisis sintáctico. Tras un capítulo introductorio de los conceptos fundamentales en los que se basa el análisis se describen los tipos de relación lingüística existentes, con especial atención a las relaciones entabladas por las unidades sintácticas. En el tercer capítulo se trata un aspecto normalmente descuidado en los estudios de sintaxis, pero no por ello menos importante: los sistemas de representación utilizables para hacer accesibles los resultados del análisis. Finalmente, el cuarto y último capítulo está dedicado a la puesta al día de los tipos fundamentales de unidades del componente sintáctico.

Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a nuestros compañeros del Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General, Milagros Fernández Pérez, Francisco G. Gondar, M^a José Rodríguez Espiñeira y Victoria Vázquez Rozas, por sus interesantes observaciones a versiones iniciales del texto, sin que éstas los hagan responsables de sus defectos, y confiamos en que este segundo número de Lalia logre facilitar su trabajo a todos aquellos interesados en el análisis sintáctico funcional y, en consecuencia, alcance los objetivos que lo impulsaron.

Santiago de Compostela, octubre de 1988.

CAPITULO 1

EL ANALISIS SINTACTICO

1.1. Generalidades

Un sistema de comunicación consiste esencialmente en un conjunto de procedimientos mediante los cuales sus usuarios son capaces de transmitirse unos a otros informaciones diversas. Empleando los términos habituales entre los lingüistas, tanto en el **código** como en los **mensajes** es necesario distinguir con nitidez la existencia de dos **planos**: el **plano del significado** (o plano del contenido), constituido por aquello que se quiere transmitir y el **plano del significante** (o plano de la expresión), formado por todos los elementos y recursos empleados para lograr la transferencia de información entre los usuarios. Naturalmente, la formulación de un mensaje presupone la existencia previa de un código, que es el conjunto de signos o símbolos que constituyen el sistema y sus reglas de utilización. Cabe hablar, por tanto, de código, mensaje, significado y significante tanto en las lenguas naturales como en los demás sistemas usados por los seres humanos (el código Morse, el 'lenguaje de las flores', el empleado por los sordomudos, etc.), así como en los utilizados por los animales para transmitirse las informaciones pertinentes en cada caso (la 'danza' de las abejas, el 'lenguaje' de los delfines, las señales emitidas por ciertas clases de monos, etc.) o incluso los procedimientos mediante los cuales las células reciben, elaboran, codifican y se transmiten informaciones. Todos ellos y muchos más son, por tanto, sistemas de comunicación o, en una utilización amplia del término, 'lenguajes'.

Hasta aquí hemos destacado lo común, aquello que nos permite considerar que estamos ante objetos pertenecientes al mismo tipo en toda la gama que va desde la transmisión de mensajes entre las células del sistema nervioso a la comunicación que pueden establecer dos seres humanos mediante una lengua natural. Al tiempo, lógicamente, los sistemas de comunicación difieren en un buen número de factores. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la vía de entrada de los estímulos correspondiente, los empleados por los hombres pueden utilizar, entre otras, la visual (semáforos, luces de posición de barcos y aviones, señales de humo, los gestos y movimientos empleados por los sordomudos, la escritura como sistema sustitutivo de la comunicación oral) o la auditiva (golpes de tambor, ciertos sistemas de silbidos y, por supuesto, la utilización corriente de las lenguas naturales). Desde otro punto de vista, los sistemas de comunicación pueden diferir también en la naturaleza de las relaciones existentes entre significados y significantes: cuando el significante está motivado (aunque sea en el interior de una cultura determinada) por el significado, estamos ante un símbolo (cualquiera

de los empleados como sistema internacional de señalización de aeropuertos, carreteras, etc.); cuando, por el contrario, la relación existente entre significado y significante es convencional ('arbitraria', con el término, un tanto inadecuado de F. de Saussure), estamos ante un signo.

Es evidente que las lenguas naturales ocupan un lugar especial en el conjunto de los sistemas de comunicación utilizados por los seres humanos. La causa de ese carácter privilegiado radica, para decirlo con palabras de Hjelmslev, en el hecho de que

"una lengua es la semiótica a la que pueden traducirse todas las demás semióticas -tanto las demás lenguas como las demás semióticas concebibles-. Eso es así porque las lenguas, y sólo ellas, se encuentran en condiciones de dar forma a cualquier sentido, sea cual fuere; en una lengua y sólo en una lengua podemos 'ocuparnos de lo inexpressable hasta expresarlo'. Es esta cualidad la que hace a una lengua utilizable como tal, capaz de satisfacer en cualquier situación" (Hjelmslev, 1943, 153-154).

Esa es, efectivamente, la diferencia crucial entre una lengua natural y cualquier otro sistema de comunicación empleado por el hombre que no sea simple sustitución ocasional de un sistema lingüístico. Los demás códigos sólo pueden transmitir un número reducido de mensajes y, en consecuencia, no sirven más que para un universo comunicativo muy limitado. El empleado en los semáforos, por ejemplo, posee únicamente tres signos (con luces de color verde, rojo y ámbar como significantes y 'paso libre', 'alto' y 'precaución', respectivamente, como significados). En una lengua natural, en cambio, es posible decirlo todo.

Ahora bien, no podemos conformarnos con marcar la existencia de esta distinción entre las lenguas y los demás sistemas de comunicación, sino que tenemos que tratar de encontrar su causa estructural. Desde este punto de vista, la diferencia básica entre el español y el código de señales de tráfico no radica, como podría pensarse desde una perspectiva ingenua, en la naturaleza de las unidades significantes (ondas lumínicas frente a ondas sonoras). Es cierto que los tres mensajes posibles en el código semafórico presentan pocas posibilidades de ampliación. Si fuera necesario aumentar el número de signos respetando la esencia del sistema tropezaríamos casi inmediatamente con dificultades de discriminación de la señal emitida. Sin embargo, es fácil comprobar que el hombre es capaz de transmitir mensajes en los que puede referirse a todo mediante la utilización de señales luminosas. Piénsese, por ejemplo, en la comunicación en sistema Morse con espejos, linternas, etc. Evidentemente, en este caso estamos empleando una lengua natural a través de uno de sus sistemas sustitutivos (en realidad, la transferencia es más complicada, puesto que supone el paso previo por la versión escrita de una lengua natural), con lo que la capacidad y potencia del código es la misma que posee una lengua humana, pero sirve para mostrar que la naturaleza de los elementos significantes no es en sí misma la causa exclusivamente determinante de las diferencias de capacidad.

Tampoco el número de signos básicos puede servir como explicación única de las diferencias entre ambos sistemas. En el primer sistema, con tres unidades significantes diferentes es posible construir tres y sólo tres mensajes distintos. Si ampliáramos el número de luces (con los inconvenientes ya señalados para la discriminación de la señal), la relación se mantendría constante: en general, para que códigos de ese tipo puedan emitir un número n de mensajes se requiere un número n de significantes básicos diferentes. En cambio, aunque el paralelismo no sea correcto hasta el final, con un número de fonemas raramente superior a cincuenta, las lenguas naturales construyen cientos de miles de palabras y un número infinito de mensajes.

Evidentemente, la clave de las diferencias está en la construcción del código, que es precisamente lo que permite que con un número relativamente pequeño de elementos de partida (los fonemas o, más adecuadamente, los rasgos fónicos) se pueda llegar a la expresión de todo aquello que la mente humana pueda pensar o imaginar. En otras palabras, la explicación radica en el hecho de que las lenguas humanas presentan dualidad de estructuración o, con una expresión más extendida entre nosotros (aunque no siempre bien entendida), están doblemente articuladas, presentan dos modos de articulación distintos.

1.2. Los dos modos de articulación

En términos generales, una expresión lingüística cualquiera puede ser segmentada (esto es, analizada, descompuesta) en unidades menores, que son constituyentes de la primera. Esas unidades menores pueden formar parte de otras expresiones y pueden, a su vez, ser analizadas (segmentadas, descompuestas) en otras y éstas en otras, etc. Así, por ejemplo, la secuencia

(1) Los sistemas de comunicación constan de varios elementos puede ser analizada en las cadenas que figuran en (2) (o quizá en otras, pero ello no altera el principio fundamental):

(2a) Los sistemas de comunicación

(2b) constan

(2c) de varios elementos

Cualquiera de ellas puede, por supuesto, aparecer en otras cadenas en el interior de las cuales conserva su significado propio básico:

(3a) *Los sistemas de comunicación* están mal estudiados.

(3b) Se dedicaban a producir interferencias en *los sistemas de comunicación*.

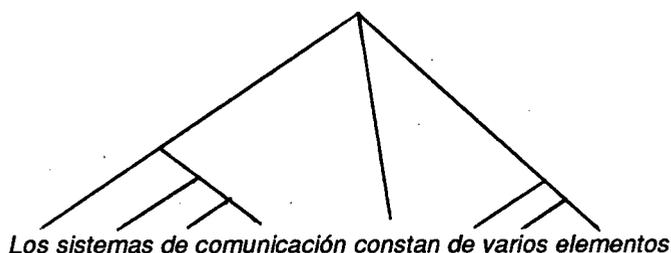
(3c) Los trabajos *constan* de varios apartados.

(3d) Estos fenómenos coinciden en *muchos elementos*.

Aunque no sea posible detenernos ahora en esta cuestión, conviene tener en cuenta que la segmentación no es un mecanismo caprichoso, lo cual no impide que haya que reconocer en ocasiones la posibilidad de realizar cortes distintos. En realidad, la existencia de segmentaciones diferentes es una consecuencia del hecho mismo de que el análisis se basa en la estructura de las unidades constituidas y en las funciones desempeñadas por los elementos constituyentes, de tal forma que cualquier discrepancia en los fenómenos de fondo se manifestará en el lugar por el que se realizan los cortes.

El proceso de segmentación que nos permite pasar de la secuencia (1) a las cadenas constituyentes (2a), (2b) y (2c) es, evidentemente, una segmentación que opera simultáneamente en el significado y el significante. En otras palabras, (1) es un signo (puesto que tiene significado y significante) y es, además, un signo complejo, ya que puede ser analizado en otros elementos que son, a su vez, signos. En una operación similar, la cadena (2a) puede ser analizada en sus elementos constituyentes y éstos en los suyos hasta alcanzar los segmentos gramaticales mínimos (los **morfemas**). El diagrama (4) muestra el análisis correspondiente a la secuencia (1) que, por comodidad, detenemos en el nivel correspondiente a las palabras:

(4)



No es esencialmente distinto lo que ocurre cuando analizamos una palabra en los morfemas que la constituyen. Dejando ahora a un lado las diferencias provocadas por las peculiaridades de las unidades constituidas y las constituyentes, es claro que los principios básicos que hemos visto en la segmentación de la secuencia (1) se repiten al descomponer una palabra como *ositos* en los morfemas que la integran:

(5) os - it - o - s

Está claro que cada uno de los cuatro elementos presentes en (5) posee un significado ('cierto tipo de mamífero plantígrado', 'diminutivo', 'masculino', 'plural') y un significante fónico (las secuencias fonemáticas /os/, /it/, /o/, /s/, respectivamente). Tenemos, pues, cuatro signos como resultado de la descomposición del signo complejo *ositos*. Nuestro conocimiento de la lengua a que pertenece esa palabra nos indica que el análisis realizado en (5) es el que resulta adecuado a esa palabra si queremos descomponerla en los signos que la constituyen. En efecto, cualquier hablante de español es inmediatamente consciente de que los elementos aislados en (5) suponen una asociación estable de cierto significado con cierta secuencia

significante, de tal forma que es sencillo detectar la presencia de los mismos significados parciales en otras palabras formadas por los mismos morfemas. Así, el primer morfema aparece también en palabras como *oso*, *osa*, *osezno*, etc. El significado que hemos identificado aquí como 'diminutivo' se encuentra igualmente en palabras como *mesita*, *librito*, *hombrecito*, etc. Es fácil observar que hay recurrencia simultánea de significados y significantes, de modo que la commutación de los morfemas produce resultados expresables mediante equivalencias como las de (6) (cf. Alarcos, 1978):

$$(6a) \quad \frac{\text{os-o-s}}{\text{os-it-o-s}} = \frac{\text{lob-o-s}}{\text{lob-it-o-s}}$$

$$(6b) \quad \frac{\text{lleg-o}}{\text{lleg-as}} = \frac{\text{cant-o}}{\text{cant-as}} = \frac{\text{pas-o}}{\text{pas-as}} = \frac{\text{sac-o}}{\text{sac-as}}$$

Esto es, *osos* es a *ositos* lo mismo que *lobos* con respecto a *lobitos*, *libros* a *libritos*, *casas* a *casitas*, etc. En otras palabras, la incorporación del morfema que tiene 'diminutivo' como significado gramatical y la secuencia fónica /it/ como significante (esto es, el que vamos a llamar, siguiendo las convenciones habituales, morfema {diminutivo}) produce un efecto similar en los significados básicos a los que es añadido. Algo semejante sucede en las sustituciones reflejadas en (6b), que suponen la sustitución del significado 'primera persona de singular del presente de indicativo' por el significado 'segunda persona de singular del presente de indicativo'. Es la recurrencia simultánea de significados y significantes la que nos permite identificar los signos (elementales o no) de una lengua. En palabras como *militar*, *cita* o *remitas* encontramos la secuencia fónica /it/, pero no el significado 'diminutivo', de forma que no es posible decir que ahí encontramos el morfema {diminutivo}. La secuencia fónica /it/ en *militar* o *cita* **no es el significante fónico** de un morfema como sucede en *ositos*, sino parte del significante de morfemas diferentes.

Estas son las que características del que vamos a llamar **primer modo de articulación**, es decir, el que permite segmentar signos en otros signos más sencillos. De esa forma, mediante la agrupación de signos en otros signos las lenguas logran significados cada vez más complejos (en los que intervienen más elementos que los procedentes del significado de los morfemas, como veremos más adelante) integrados en secuencias a las que damos los nombres de palabras, frases, cláusulas, oraciones, períodos, etc. Simplificando un tanto las cosas, así es como las lenguas pueden llegar a un número infinito de mensajes (signos complejos) a partir de un número finito de signos elementales (morfemas).

Ahora bien, si las lenguas humanas son capaces de expresarlo todo no es únicamente por la existencia de esta articulación en signos que acabamos de ver. A su lado, existe otro modo de articulación, gracias al cual se puede decir que (al menos desde cierto punto de vista) los elementos primarios de una lengua natural se reducen a unas pocas decenas. Un signo, complejo o no, es siempre una unión de significado y significante, de tal forma que si queremos

analizar en signos estamos obligados a respetar las fronteras signicas, esto es, las fronteras que separan conjuntamente a significados y significantes. Sin que ello suponga contradecir lo anterior, cada plano del signo (y cada plano de la lengua) puede ser analizado por su parte, con independencia de lo que ocurra en el otro plano.

Elementos como los que hemos individualizado en (5) pueden ser ulteriormente analizados en segmentos menores, pero es evidente que la operación se realiza de modo distinto y que los factores con que actuamos son también diferentes. Pasar de *oso* a *os-o* se apoya en la recurrencia simultánea de significado y significante. En cambio, la descomposición de /ós/ en /o/+s/ opera exclusivamente sobre el significante fónico (eso es lo que pretenden representar las barras oblicuas utilizadas). Esto es, descomponemos **el significante fónico de un morfema** (no un morfema) en los fonemas que lo constituyen. No cabe, pues, decir que el morfema {os} puede ser analizado en /o/+s/. El morfema {os} es, como todos los morfemas (signos mínimos) inanalizable por definición en unidades del mismo tipo (es decir, signos). Lo que podemos analizar con los procedimientos adecuados en cada caso es el significado de ese morfema por una parte ('animal mamífero carnívoros plantígrado') y su significante por otro (/ós/).

En el párrafo anterior se habla de descomponer el significante fónico de un morfema, pero es evidente que el análisis de la cara significante de un signo puede empezar mucho antes. En realidad, podemos practicar la segmentación independiente de significados y significantes en cualquier signo complejo. Volviendo a las facetas más evidentes, piénsese, por ejemplo, en las curvas de entonación de períodos, oraciones, etc. Una palabra como la repetidamente empleada *ositos* puede ser descompuesta en su significante fónico en las unidades fonológicas que llamamos sílabas /o/+sí/+tos/, etc.

Debe estar ya claro que en los dos casos hay segmentación y, por tanto, análisis, pero también que se trata de operaciones diferentes. En un caso partimos de signos y obtenemos signos. En el otro, partimos de significantes y obtenemos significantes. Esto último es lo que vamos a llamar **segundo modo de articulación**, caracterizado, por tanto, por utilizar unidades de una sola cara, unidades monoplanas. En el segundo modo de articulación, siguiendo el ejemplo que estamos utilizando, partimos de significantes y obtenemos significantes (o bien, como veremos, partimos de significados y obtenemos significados).

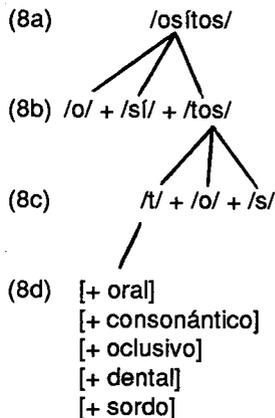
Las diferencias entre los presupuestos, técnicas y resultados de ambos modos de articulación podrán verse quizá con mayor claridad si contrastamos la segmentación que se produce en cada caso a partir de una misma unidad. Como ya hemos visto, la palabra *ositos* presenta la estructura reflejada en (7a) si consideramos que es un signo complejo que debe ser segmentado en otros signos y, en cambio, su significante (es decir, la secuencia fónica /ositos/) tiene que ser analizada en sílabas (unidades fónicas) del modo que aparece en (7b):

(7a) {os} {it} {o} {s}

(7b) /o/ + /sí/ + /tos/

Las diferencias no pueden ser más evidentes⁽¹⁾. En (7a) tenemos morfemas (unidades biplanas); en (7b), sílabas (unidades monoplanas). La obtención de estas unidades constituyentes se realiza en cada caso teniendo en cuenta factores diferentes.

Lo mismo que, según hemos visto, cabe realizar varios procesos de segmentación en el primer modo de articulación, también en el segundo modo hay que realizar un cierto número de operaciones sucesivas hasta alcanzar las unidades mínimas del plano significativo. Partiendo de la secuencia fónica /osítos/ (que es, por supuesto, un punto intermedio), tenemos, como mínimo, su segmentación en sílabas, éstas en fonemas y estos últimos en los rasgos fónicos correspondientes:



Así pues, los fonemas pueden ser segmentados en rasgos fónicos, que, naturalmente, son también unidades monoplanas. Lo mismo que las sílabas /to/, /ta/ y /do/ presentan un elemento común y un elemento diferente, los fonemas están constituidos por una serie de rasgos fónicos que aparecen también, en combinaciones distintas, en otros fonemas. Así, el fonema /t/ es oclusivo, lo mismo que /p/ o /k/, pero se diferencia de ellos porque /p/ es [+ bilabial] y /k/ es [+ velar], mientras que /t/ es dental.

Las segmentaciones mencionadas afectan únicamente a la cara significativa. Precisamente eso es lo que explica la riqueza y versatilidad de las lenguas naturales. El rasgo [+ oclusividad], el fonema /t/, la sílaba /ta/, la secuencia fónica /talo/, etc. no están asociadas a

1. Téngase en cuenta, además, que la división en sílabas (que afecta al significativo fónico) está desvinculada de los aspectos gramaticales (que se relacionan con los signos), de tal forma que la misma palabra muestra cortes silábicos distintos según los entornos fónicos en que se encuentre:

/o/+ /sí/+ /tos/
 /to/+ /so/+ /sí/+ /tos/
 /to/+ /so/+ /sí/+ /to/+ /sa/+ /lé/+ /gres/

ningún significado especial, de tal forma que podemos utilizarlas (en la forma tradicionalmente fijada en cada lengua) para formar parte del significante de signos muy distintos. Así, la secuencia /talo/ está presente en secuencias tan distintas y de significados tan diferentes como *talón*, *pantalón*, *crótalo*, *mátalo*, etc.

Algo parecido, aunque con unidades de naturaleza diferente, ocurre en el plano del significado. El morfema {os}, al que nos hemos referido repetidamente, tiene un significado que puede ser parafraseable como 'animal mamífero plantígrado', es decir, puede ser representado como

(9) 'animal' + 'mamífero' + 'plantígrado'

Estos elementos que poseen únicamente significado (y que los lingüistas llaman 'semas' cuando se demuestra que son inanalizables y auténticamente lingüísticos) aparecen formando parte del significado global de otras palabras, total o parcialmente distintas de *oso* en su forma fónica. El rasgo 'animal' está presente en el significado de *anguila*, *hombre* y *gallina*, pero ni la primera ni la última palabra poseen el rasgo 'mamífero'. Así pues, el significado de una expresión puede, lo mismo que su significante, ser autónomamente analizado en las unidades correspondientes (monoplanas, por tanto).

El proceso de segmentación (esto es, de desarticulación) de las secuencias lingüísticas puede realizarse, pues, de dos modos distintos. En un caso, la segmentación se realiza partiendo de signos y terminando igualmente en signos, lo cual implica que los cortes han de ser realizados de tal modo que las divisiones afecten simultáneamente a significante y significado. En el otro, la segmentación tiene lugar únicamente bien en el plano del significado, bien en el plano del significante, de forma que los cortes realizados atienden exclusivamente a una de estas dos caras. Todo ello puede ser representado del modo en que aparece en la figura 1.

Así pues, la capacidad y versatilidad del lenguaje humano se apoya en la existencia de estos dos modos de articulación. El primero (considerado ahora en sentido ascendente) consiste en la integración de signos más simples en signos más complejos. De esta forma se pasa de los morfemas, que son los signos elementales, a los textos más amplios que cada uno quiera o pueda imaginar. En dirección contraria, las unidades biplanas más complejas son descompuestas en unidades también biplanas cada vez más simples hasta llegar a los signos elementales (los morfemas). En el segundo modo de articulación, las unidades monoplanas (de significado o de significante) más simples se integran en otras más complejas igualmente monoplanas (los rasgos en fonemas, los semas en sememas, etc.). Haciendo también aquí el recorrido inverso, las unidades más complejas pueden ser descompuestas en otras más simples hasta llegar, por dos caminos diferentes, a los elementos inanalizables del análisis lingüístico (rasgos fónicos en el plano del significante y semas en el plano del significado). Todo ello explica la economía de medios y procedimientos con los que las lenguas humanas

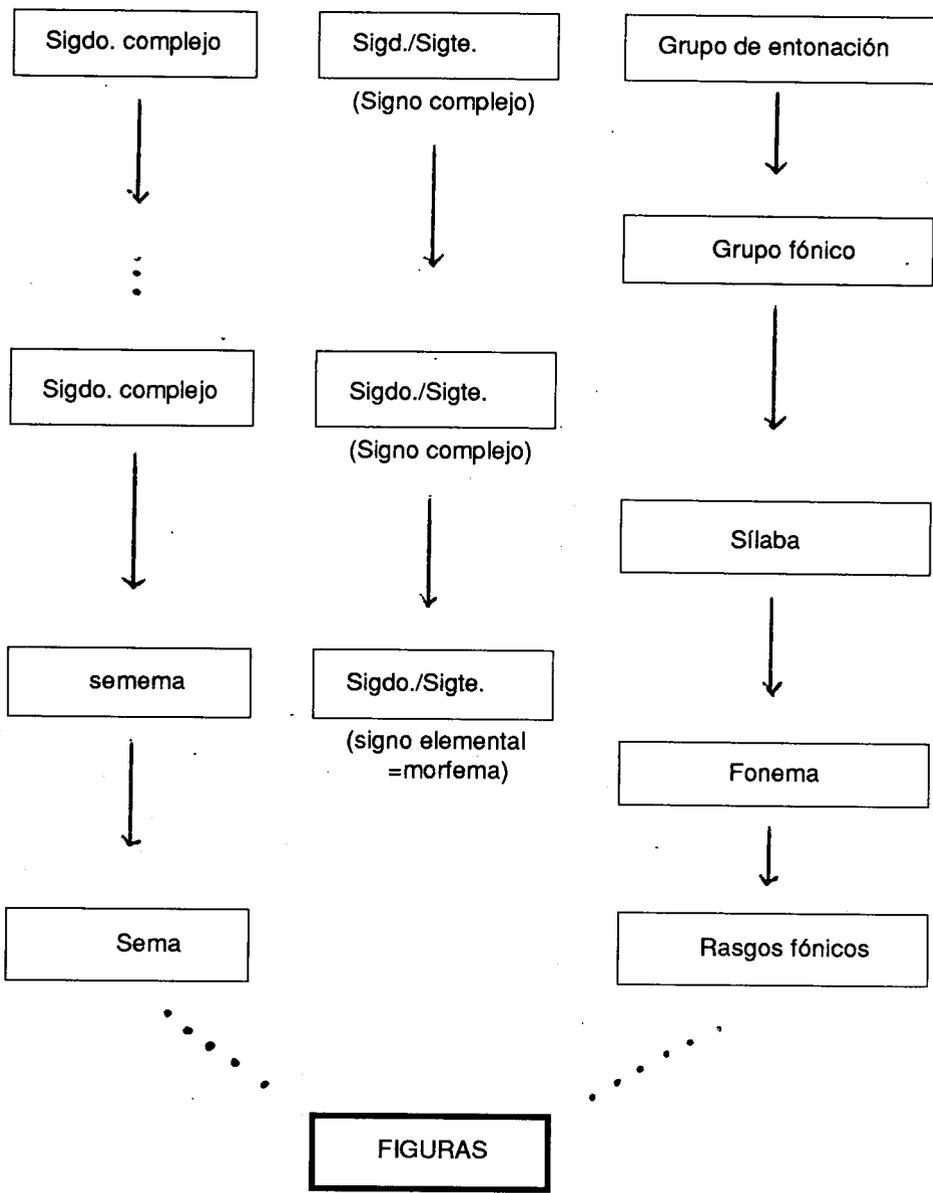


Figura 1

pueden referirse a cuanto sus hablantes puedan creer, pensar, fingir o imaginar. La zona central de este proceso queda reflejada en la figura 2.

El gráfico pretende representar el hecho de que el signo complejo *osa* está formado por dos signos elementales: el morfema {os} y el morfema {femenino}². La cara del significado del primero de estos dos signos puede ser analizada en los semas indicados que, naturalmente, son unidades que pertenecen exclusivamente al plano del significado. Por su parte, la cara del significante de este morfema está constituida por dos fonemas, cada uno de los cuales puede ser analizado en una serie de rasgos fónicos. Naturalmente, fonemas y rasgos fónicos son unidades que pertenecen únicamente al plano del significante. Empleando términos tomados de Hjelmslev, las unidades elementales son **figuras**, de tal forma que habrá **figuras de contenido** (semas) y **figuras de expresión** (fonemas o rasgos). La combinación de figuras da lugar a significados de signos por una parte y significantes de signos por otra. La unión de un significado de signo con un significante de signo constituye, lógicamente, un signo. Finalmente, los signos elementales pueden integrarse en signos cada vez más complejos hasta llegar a constituir cláusulas, oraciones, períodos, etc.

Esta es, a nuestro modo de ver, la forma en que debemos entender expresiones como 'la doble articulación del lenguaje', 'las lenguas están doblemente articuladas', 'las dos articulaciones lingüísticas', etc. Resulta, sin duda, bastante diferente de la que se ha generalizado entre nosotros, fundamentalmente a través de las exposiciones de André Martinet. Para este autor, la doble articulación lingüística consiste en que

"los hechos lingüísticos se ordenan en el marco de articulaciones sucesivas, una primera articulación en unidades mínimas de dos caras (nuestros monemas, los 'morfemas' de la mayoría de los estructuralistas), una segunda en unidades sucesivas mínimas de función únicamente distintiva (los fonemas)" (Martinet, 1965, 33).

Con otras palabras, para Martinet todo enunciado se articula en una sucesión de unidades dotadas de significado y forma fónica (los morfemas, que constituyen la primera articulación) y cada una de estas unidades está articulada, a su vez, en elementos que poseen únicamente forma fónica (los fonemas, que forman la segunda articulación).

2. Nótese que utilizamos dos formas distintas de hacer referencia a los morfemas: en su caso se alude a su significado; en el otro, a la secuencia fónica significativa que caracteriza a su componente básico. Ambos son válidos y el empleo de uno u otro se rige por cuestiones de conveniencia y comodidad. Lo normal es aludir al significado en el caso de los morfemas gramaticales y, en cambio, recurrir a la secuencia fónica significativa cuando se trata de morfemas léxicos. En cualquier caso, hay que tener siempre en cuenta que en una expresión como 'el morfema {os}' no se está diciendo que la secuencia fónica /ós/ sea un morfema, sino que estamos dando un nombre (basado en su secuencia fónica significativa) a un elemento que por su propia naturaleza está formado por significado y significante.

FIGURAS DE CONTENIDO

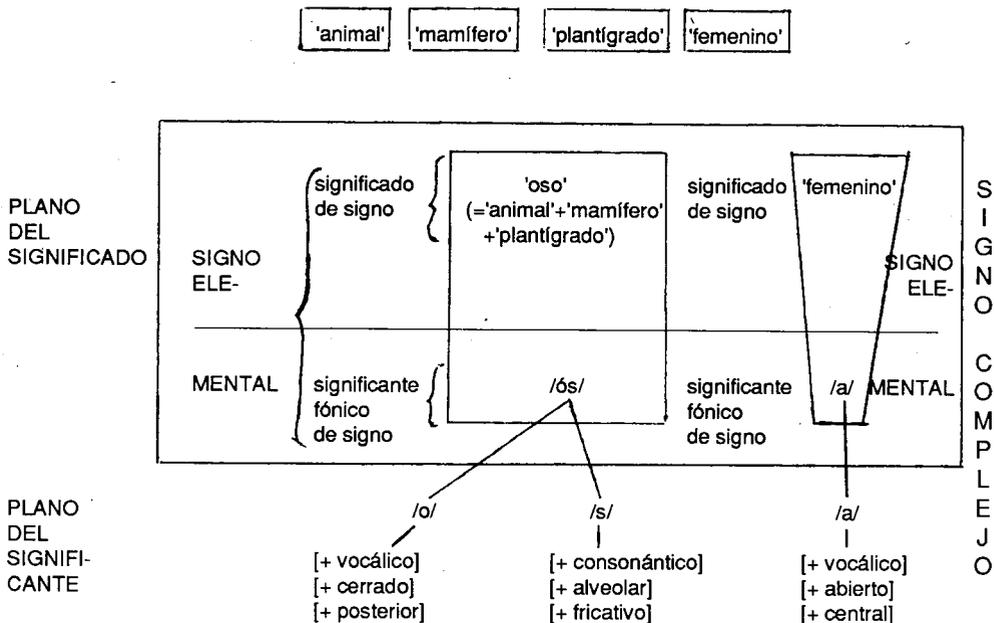


Figura 2

Esta concepción de la articulación lingüística presenta, en rápida enumeración, las deficiencias siguientes:

a) En primer lugar, no considera que la articulación sea un mecanismo, sino que llega a la identificación de cada una de las dos articulaciones con un tipo de unidad. En efecto, sin añadir nada a la cita de Martinet que figura en el párrafo anterior se puede obtener el par de igualdades

primera articulación = monemas (morfemas)
segunda articulación = fonemas.

De hecho, se habla con mucha frecuencia de las unidades de la primera articulación y las unidades de la segunda articulación, expresiones difícilmente compatibles con la concepción de la articulación como mecanismo de integración y construcción.

b) Como consecuencia de ello, quienes se muevan con coherencia en este planteamiento, se verán reducidos a trabajar únicamente con unidades como el enunciado, el morfema y el fonema. Para limitarnos a lo que aquí nos ocupa, entre el enunciado y el morfema no existe nada con rango de unidad, con lo que resulta imposible reconocer la existencia de la oración, la frase o la palabra como unidades sintácticas.

c) Seguir de cerca las formulaciones de Martinet presenta el grave riesgo de que es muy difícil evitar la idea de que los fonemas son el resultado de la descomposición o análisis de los morfemas.

d) Por fin, la visión de Martinet oculta la articulación del significado e incluso la niega puesto que llega a afirmar que "un 'sema' no podría ser otra cosa que una unidad de doble cara" (Martinet, 1965, 34), con lo cual es evidente que está hablando de un signo y no de un significado de signo o una figura de significado.

Frente a esta visión, radicalmente estéril para la Gramática, debemos ver la articulación como un mecanismo de construcción de las expresiones lingüísticas mediante el cual las secuencias se integran unas en otras (o se descomponen unas en otras) de dos modos diferentes: uno que opera con unidades biplanas (signos) y otro que actúa únicamente con unidades monoplanas, de significante o de significado. A pesar de las apariencias, esta concepción no es incompatible con la idea de una tercera articulación propuesta por Alarcos (1978b), precisamente para explicar la agrupación de figuras de significado en significados de signo. Prestando atención únicamente a este punto, la tercera articulación de Alarcos no es más que el segundo modo de articulación cuando opera en el plano del significado, mientras que lo que él llama 'segunda articulación' es nuestro segundo modo de articulación cuando actúa en el plano del significante. No obstante, dado que resulta más importante lo que los une que lo que los separa, parece más conveniente hablar de la existencia de un modo de articulación que trabaja con unidades monoplanas, tanto de significado como de significante, que de dos modos de articulación distintos.

1.3. El análisis sintáctico

Como hemos visto, las expresiones lingüísticas se configuran mediante la integración de cadenas o secuencias relativamente menos complejas en cadenas o secuencias relativamente más complejas. En el que hemos llamado primer modo de articulación, los elementos con que se opera son siempre signos, desde el morfema (el signo elemental, que no puede ser descompuesto en otros signos) hasta la unidad más alta con que se quiera operar.

Pues bien, éste es precisamente el ámbito en que se mueve la Gramática (entendida aquí en sentido estricto, esto es, sin comprender la Fonología ni la Lexicología). El análisis gramatical consiste, por tanto, en realizar la segmentación, descomposición o desarticulación de cada secuencia en los elementos menos complejos que la constituyen tantas veces como sea necesario hasta llegar a los signos mínimos. Más concretamente, el análisis sintáctico realiza este proceso de desarticulación hasta llegar a las palabras y el análisis morfológico descompone las palabras en sus elementos integrantes.

En consecuencia, analizar sintácticamente una expresión consiste en descomponerla o desarticularla en los elementos que la constituyen y éstos en los suyos hasta llegar a la separación de las palabras que forman la cadena en cuestión. Lógicamente, este proceso consistente en segmentaciones sucesivas no puede realizarse de forma caprichosa o aleatoria, sino de acuerdo con unos criterios cuya validez debe ser justificada por la teoría previa al análisis. En el apartado 1.1. realizamos el análisis de la secuencia *Los sistemas de comunicación constan de varios elementos* del modo que repetimos ahora como (10):

(10)



Este análisis supone que consideramos que la secuencia posee tres constituyentes directos (*los sistemas de comunicación, constan y de varios elementos*), visión con la que no todo el mundo está de acuerdo. En efecto, el análisis realizado por muchos otros gramáticos sería de este otro tipo:

(11)

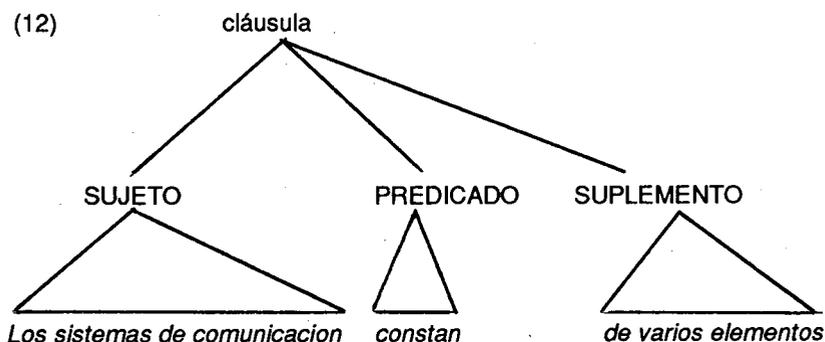


en el cual se postula la existencia de dos constituyentes directos (*los sistemas de comunicación* y *constan de varios elementos*), el segundo de los cuales se escinde luego en otros dos (*constan* y *de varios elementos*).

No importa ahora cuál de los dos análisis es el más adecuado, sino la existencia misma de esta clara discrepancia como muestra de que el análisis de una expresión opera con criterios y factores que cambian según las distintas aproximaciones. El funcionalismo estima que la función sintáctica desempeñada por los elementos constituye el factor decisivo en la configuración de las secuencias. No es difícil llegar a la conclusión de que la visión teórica que produce el análisis reflejado en (10) defiende una división de la cláusula en sujeto, predicado y suplemento, mientras que el que produce (11) opta por mantener la existencia inicial de sujeto y predicado y la descomposición ulterior de este último en núcleo del predicado y suplemento.

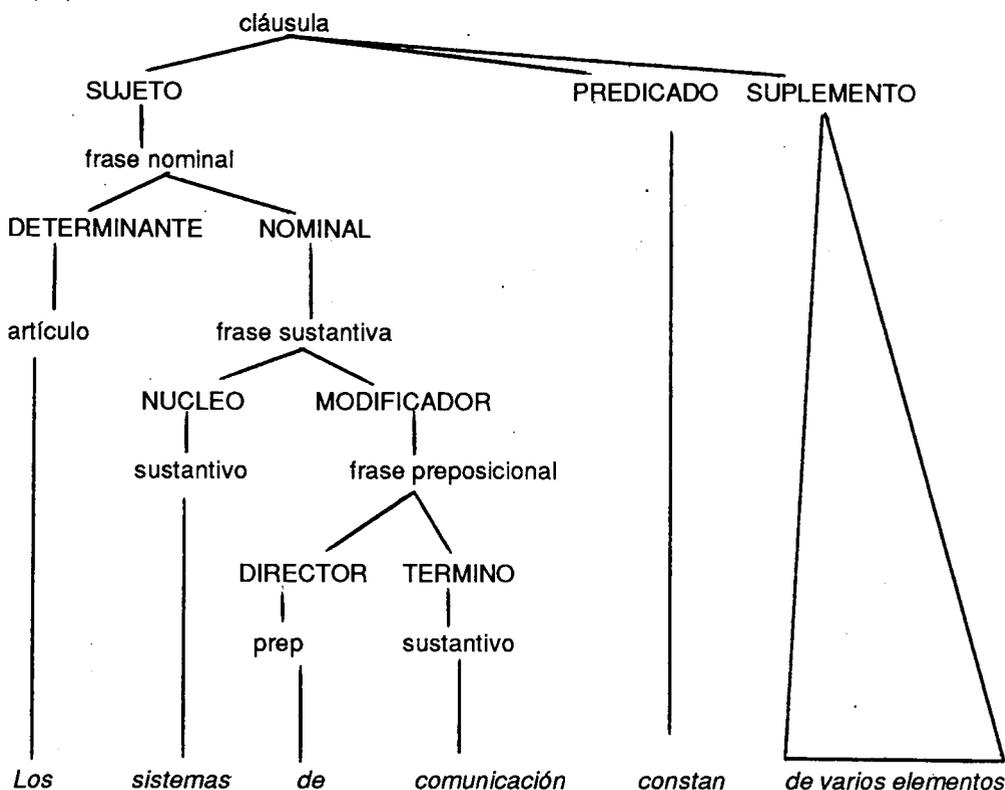
A nuestro modo de ver, el análisis sintáctico consiste en contestar tantas veces como sea necesario a únicamente dos preguntas acerca de la secuencia con que estamos trabajando. En la primera de ellas debemos indicar la clase de la unidad que tenemos delante, esto es, el tipo y, si es necesario, el subtipo de unidad a que pertenece. Al contestar a esta pregunta, la cadena en cuestión será caracterizada como una cláusula, una frase nominal, una frase preposicional, un adjetivo (es decir, una palabra perteneciente al subtipo que llamamos adjetivo), etc. En la segunda, se trata de marcar los elementos funcionales que la constituyen, esto es, las cadenas que desempeñan una función sintáctica con respecto a la secuencia que estamos analizando y, naturalmente, la función que realizan. Aquí es, pues, donde identificamos el sujeto o el complemento directo de una cláusula, el núcleo y el modificador de una frase adjetiva, etc.

Si aplicamos lo expuesto en el párrafo anterior a la secuencia *Los sistemas de comunicación constan de varios elementos*, tendremos, en primer lugar, que esa secuencia es una cláusula (tipo de unidad) cuyos elementos funcionales son sujeto (*los sistemas de comunicación*), predicado (*constan*) y suplemento (*de varios elementos*). Todo eso queda reflejado en el diagrama siguiente:



Completar el análisis supone seguir respondiendo a estas mismas dos preguntas para cada una de las secuencias que hemos aislado en el nivel anterior. Así, *los sistemas de comunicación*, de la que ya sabemos que funciona como sujeto de la cláusula *los sistemas de comunicación constan de varios elementos*, es una frase nominal (tipo y subtipo de unidad) en la que *los* funciona como determinante y el resto de la secuencia como nominal. Limitándonos a esta parte de la secuencia y sin entrar ahora en el detalle de las unidades o las funciones consideradas (de lo que nos ocuparemos en los apartados posteriores), el análisis de esta secuencia presenta al final un aspecto semejante al que muestra (sólo en el primer elemento de la cláusula) el diagrama (13):

(13)



En (12) y (13), así como en (10), queda bien reflejado el criterio de segmentación utilizado en un análisis funcional como el nuestro: el texto se va dividiendo progresivamente en los elementos funcionales que vamos encontrando en él. Todo segmento individualizado de este modo dentro de una cadena más amplia será un constituyente funcional de la misma, conmutable por cualquier otro segmento que pueda desempeñar la misma función en ese contexto con independencia de la estructura interna que posea y del tipo y subtipo de unidad al cual pertenezca.

Las consecuencias más inmediatas de la utilización de este criterio funcional en la segmentación de las unidades sintácticas serán las dos siguientes:

1) **La falta de implicación mutua constante entre tipo o subtipo de unidad y valor funcional.** Una unidad se define por sus rasgos internos, a partir de los cuales queda clasificada como palabra de cierto de tipo, frase, cláusula u oración, siempre con las subclasificaciones pertinentes. En principio, la clase a la que pertenezca no supone ninguna imposición sobre la función que debe desempeñar la unidad en cuestión ni la función exige su realización por un tipo de unidad específico. Existen, es verdad, casos en los que ciertas clases de palabras sólo pueden funcionar de un modo particular (i.e. los verbos como predicados, demostrativos y posesivos átonos y artículos como determinantes, o preposiciones como directores de una frase preposicional), pero en ningún caso podrá decirse que una misma estructura cambia de tipo por la función que desempeña. Así, un adjetivo será siempre adjetivo, y aunque se 'nominalice', esto es, aunque adquiera la función de nominal -o nombrador- dentro de una frase nominal mediante el oportuno determinante sintáctico, no por eso sufre una mutación en su naturaleza y 'se convierte' en un sustantivo. Dicho de otro modo, se puede hablar de nominalizaciones, (como de subjetivaciones, objetivaciones directas e indirectas, etc.), en el sentido de que una estructura adquiere una función determinada (la de nominal), pero no de 'sustantivaciones' (o transposiciones a sustantivo) entendidas como un cambio de naturaleza según los contextos. Tan 'nominalización' será, pues, (14a) como (15a), (16a) o (17a):

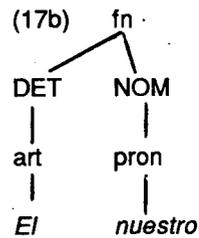
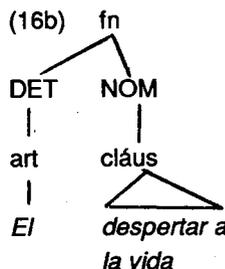
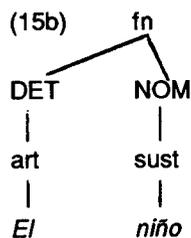
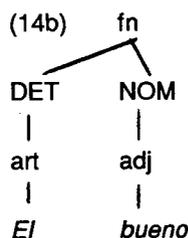
(14a) El bueno

(15a) El niño

(16a) El despertar a la vida

(17a) El nuestro

cuyas estructuras se reflejan en (14b-17b):



Esta visión contrasta, como es evidente, con la mantenida por autores funcionalistas de reconocido prestigio, como E. Alarcos, S. Gutiérrez Ordóñez o J. A. Martínez, por citar tres casos, pero está, en cambio, en consonancia con un considerable número de tradiciones

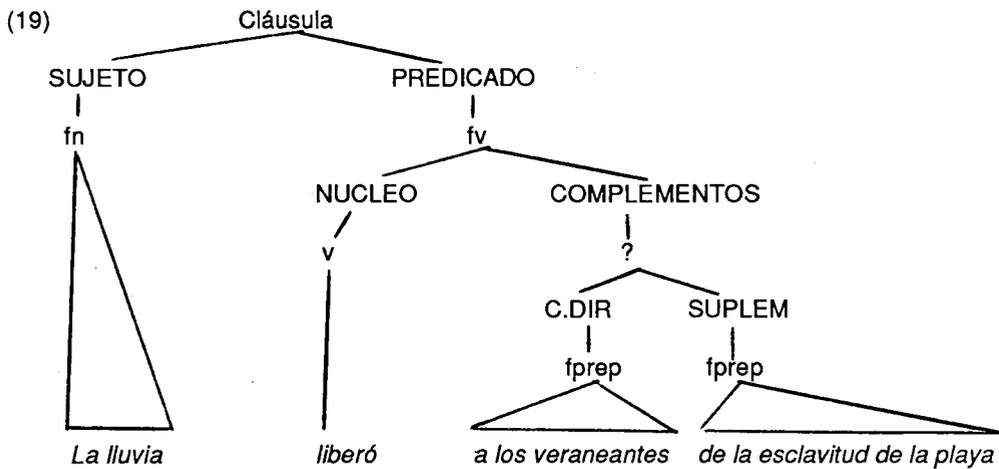
funcionales de no menos valor en el campo del análisis sintáctico, caso de la gramática tagmémica (cf., por ej., Longacre, 1970; Pike & Pike, 1977), la gramática sistémica (cf. Hudson, 1967; Halliday, 1985) u otras corrientes funcionalistas de distinta procedencia (cf. Dik, 1968; Kuno, 1987, etc.).

2) **La ausencia de axiomas binaristas en la segmentación.** Un análisis funcional coherente y liberado de prejuicios no solo no tiene por qué ajustarse a una segmentación constantemente binaria sino que, por el contrario, utilizará en un gran número de ocasiones segmentaciones ternarias y superiores, ya que no hay ninguna razón, ni teórica ni práctica, por la que las estructuras sintácticas tengan que tener dos y solo dos elementos funcionales como constituyentes inmediatos (cf. sobre este tema Pike, 1967, 477). En una cláusula como (18a) reconoceremos cuatro constituyentes funcionales inmediatos, según vemos en (18b):

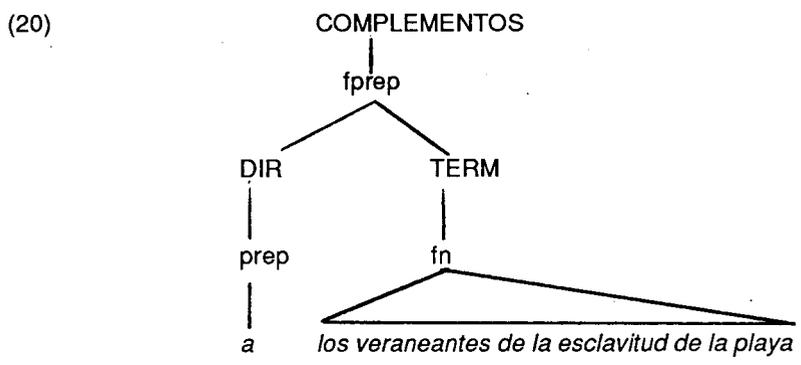
(18a) La lluvia liberó a los veraneantes de la esclavitud de la playa.



La razón por la que un análisis funcional **exige** esta segmentación reside en que esta es la mínima división de la cláusula en unidades reconocidas como tales. En efecto, sabemos que toda segmentación funcional supone la desarticulación de unidades en otras susceptibles de aparecer como tales en otros contextos. Esto implica que el resultado de la división de una unidad debe ser **otras unidades**, no partes de las mismas. Halliday consideraba que en las unidades estructurales "only whole units can enter into higher units" (1961, 167) y Haas (1954, 56) insistía en que toda segmentación debía dar como resultado morfemas, palabras, frases u oraciones, esto es, unidades inventariables y no cortes arbitrarios inclasificables (cfr. también Pike, 1967, 45 o Hudson, 1967, 237). Una segmentación que insistiese en respetar el binarismo en el análisis de (18) nos llevaría a algo como (19):



Como queda claro, no hay etiquetación posible para la (difícilmente clasificable) unidad que realiza la función de los complementos. No podemos suponer una estructura como (20), ya que eso supondría una interpretación distinta (en una estructura diferente): aquella en la que toda esta frase preposicional es el complemento directo. Pero si lo que queremos mantener la interpretación de (18b), el análisis binario no es posible.



No deben verse estas palabras, sin embargo, como una descalificación del binarismo sin más. Lo único que estamos afirmando es que en un análisis funcional como el aquí propuesto, el binarismo no tiene justificación. Puede tenerla, en cambio, en otros tipos de análisis (no funcionales) en los que se requiera, por uno u otro motivo, la exhaustividad en el análisis desde el principio, sin que se tengan en cuenta tipos de unidades funcionalmente unitarios (cfr. el uso del binarismo en el análisis glosemático o, incluso, en el más flexible del distribucionalismo).

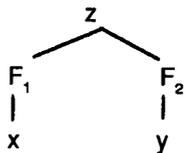
Si quisiéramos resumir en pocas palabras las anteriores indicaciones sobre el análisis sintáctico funcional aquí visto podríamos hacerlo mediante los cuatro axiomas que constituyen los fundamentos del mismo, a saber:

(a) El análisis de una unidad es la caracterización de su estructura, definida por uno o más valores funcionales, realizados éstos por unidades cuya naturaleza es, en la mayor parte de los casos, imprevisible. Un análisis exhaustivo, por tanto, requerirá del descubrimiento de las unidades que satisfacen los valores funcionales integrantes de todos y cada uno de los niveles en los que se articula la unidad en cuestión.

(b) Según veremos en el capítulo 2, cada constituyente de una unidad contrae dos tipos de relaciones: con la unidad global a la que pertenece y con los demás constituyentes de su mismo nivel.

(c) Las relaciones entre la unidad global y sus constituyentes (entre las que se encuentran las relaciones funcionales) determinan el otro tipo de relaciones (las de los constituyentes entre sí), por lo que son prioritarias, tanto a la hora de analizar el texto como -lógicamente- en su representación gráfica (Vid. *infra* cap. 3). Dicho de otro modo, la relación que mantengan entre sí los constituyentes de z , x e y , en (21), vendrá determinada por las funciones (F_1 y F_2) de cada uno de ellos o, lo que es lo mismo, por la relación funcional que cada uno de ellos mantenga con z .

(21)



(d) Finalmente, todo elemento sintáctico constitutivo de una unidad superior es necesariamente un elemento funcional, i.e., tiene algún valor en el todo en el que se integra, por lo que no pueden existir constituyentes sintácticos 'vacíos' funcionalmente.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

Para un resumen rápido de las cuestiones relacionadas con la situación de las lenguas humanas entre los sistemas de comunicación, puede consultarse el capítulo primero de Rojo (1986) y la bibliografía allí mencionada.

La concepción de la articulación desarrollada en el apartado 1.2. está ampliamente expuesta y justificada, con el análisis de otros planteamientos, en Rojo (1982).

Los principios del análisis practicado en cada corriente se encuentran en los textos fundamentales de cada una. Además de la bibliografía citada aquí en el apartado 1.3., así como en los dos capítulos siguientes, puede resultar útil la lectura de, por ejemplo, los capítulos 1 y 4 de Matthews (1981) o el capítulo 1 de Huddleston (1984).

CAPITULO 2

LAS RELACIONES SINTACTICAS

2.1 Generalidades

En el capítulo anterior hemos visto que lo que caracteriza al lenguaje humano es, entre otras cosas, su carácter articulado, esto es, la posibilidad de descomponer sus mensajes en unidades sucesivamente menores hasta llegar a las mínimas. Ello quiere decir que en cada mensaje lingüístico es posible detectar una serie de unidades 'desarticulables' que, conjuntamente, forman la unidad de nivel superior. Como es de suponer, además, esta 'reunión' de unidades de un cierto nivel dentro de otra inmediatamente superior no es una mera concatenación inordenada de las mismas, ni el significado de la unidad global la suma matemática del de sus componentes. Muy al contrario, toda expresión formada por signos supone una **organización** determinada, de acuerdo con la capacidad 'de actuación' de cada uno de sus constituyentes. Así, entre *Una manifestación de admirable coraje* y *Una admirable manifestación de coraje* hay una evidente diferencia basada no en las unidades de una y otra secuencia, que son exactamente las mismas, sino en su disposición, en las relaciones que establecen.

Las relaciones forman, pues, parte esencial de la construcción de los mensajes, y constituyen el núcleo fundamental de la gramática de las lenguas (esto es, de los fundamentos de su utilización con fines comunicativos). Nuestro interés primario en este momento se centra en la naturaleza de las relaciones sintácticas y sus posibles tipos, y la descripción de las mismas será el objetivo último de este apartado. No podemos ocultar, sin embargo, que la descripción de las relaciones sintácticas será más coherentemente presentada y, sin duda, más comprensible, si se enmarca en la descripción del conjunto de relaciones lingüísticas generales de las cuales son una manifestación. Por ello, sin olvidar que tal tipo de relación constituye el foco de nuestro interés, comenzaremos con la descripción de las relaciones más generales para, posteriormente, llegar a las que podemos encontrar en el componente sintáctico en español.

La clasificación más conocida y, al tiempo, mejor diseñada de las relaciones lingüísticas es la que de un modo un tanto inconcluso encontramos en el *Cours de linguistique générale* de F. de Saussure, matizada y concretada posteriormente en distintas direcciones. Lo conocido de la clasificación saussureana nos exime de una presentación detallada de la misma. Es obligado, sin embargo, referirse a sus aspectos esenciales si queremos justificar los conceptos relacionales básicos hoy vigentes.

Según Saussure (1916, 197 y ss.) las relaciones entre las unidades en la lengua funcionan en dos esferas distintas, correspondientes a dos formas de nuestra actividad mental. Por un lado existen relaciones entre los elementos presentes en el discurso, relaciones "fundadas en el carácter lineal de la lengua, que excluye la posibilidad de pronunciar dos elementos a la vez" (id., 197). Por otro lado, "fuera del discurso, las palabras que ofrecen algo de común se asocian en la memoria, y así forman grupos en el seno de los cuales reinan relaciones muy diversas" (id. 197-198). Las primeras, las que se establecen entre elementos copresentes, se denominarán sintagmáticas. Las otras, asociativas. Comenzaremos por la descripción de estas últimas.

2.1.1. De la relación asociativa a la relación paradigmática

Son relaciones asociativas todas aquellas relaciones de clase que, por muy diversas razones, pueden ser establecidas por el hablante entre las distintas palabras que componen su acervo léxico. O, dicho de otro modo, con este término se agrupan las distintas asociaciones que el hablante establece entre las palabras por cualquier causa. El ejemplo del *Cours* (según la versión española de Amado Alonso) es suficientemente ilustrativo: la palabra *enseñanza* mantiene relación asociativa con diversos conjuntos de palabras unidos a ella en la mente del hablante cada uno por un rasgo diferente: por una parte se asocia a *enseñar*, *enseñemos*, etc., por tener todas un elemento radical común; por otra, se asocia a *esperanza*, *templanza*, etc., por tener un mismo sufijo. Además, comparte serie asociativa con palabras como *instrucción*, *aprendizaje*, *educación*, etc., por analogía significativa. Incluso cabe hablar de su relación asociativa con *lanza*, *balanza*, etc., por una mera semejanza acústica. De acuerdo con esto, toda palabra puede ser vista como el "centro de una constelación" en la cual converge un conjunto indeterminado de series de palabras que guardan con ella distintas relaciones asociativas, del modo en que se refleja en el siguiente esquema (Cf. id., 200):

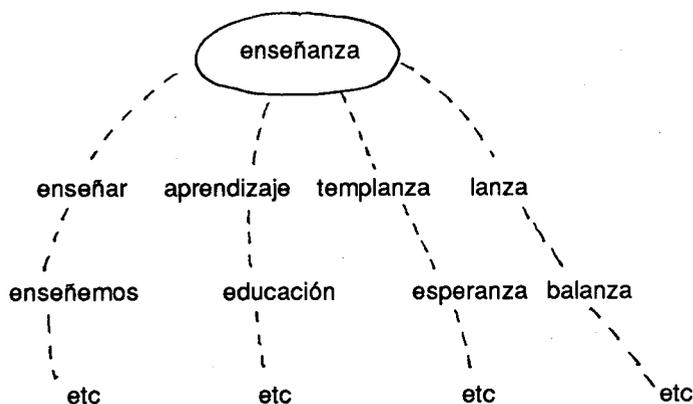


Figura 1

La concepción de las relaciones asociativas de Saussure, aunque sugerente en extremo, no pasaba de ser un proyecto de descripción de las relaciones lingüísticas de clase que requería muchas matizaciones para llegar a constituir un instrumento realmente operativo. Dos han sido las principales objeciones que ha recibido el concepto saussureano de relación asociativa; la primera se centra en la naturaleza individual del mismo que puede desprenderse de las palabras del maestro ginebrino. En efecto, las asociativas son relaciones "cuya sede está en el cerebro, y forman parte del tesoro interno que constituye la lengua de cada individuo" (id., 198), son asociaciones mentales (id., 199), de carácter nemónico y, por tanto, su existencia puede llegar a depender de experiencias individuales. Esto es, la definición saussureana de relación asociativa parece darles un carácter inicialmente individual (aunque, por supuesto, compartible por los demás hablantes), y no necesariamente presente en todos los hablantes (esto es, en la lengua como sistema común). Ello hace que el conjunto de relaciones de clase que Saussure integra con el nombre de asociativas se convierta en algo virtualmente imposible de cerrar o sistematizar (para detalles sobre este aspecto puede consultarse Coseriu, 1981, 163 y ss.).

La segunda objeción está estrechamente ligada a la primera, y se refiere a la rentabilidad de las relaciones asociativas tal como las concibe Saussure: aún prescindiendo del carácter individual de las asociaciones, persiste el problema de la heterogeneidad de los criterios mediante los cuales se forman las series asociativas. Saussure había establecido que cualquier palabra puede siempre evocar todo lo que sea susceptible de estarle asociado de un modo o de otro" (id., 200), lo cual dejaba la puerta abierta para que, bajo un mismo término general (relación asociativa), se agrupasen asociaciones semánticas (*aprendizaje, educación*), paradigmas formales (*enseño, enseñamos*), palabras creadas bajo un mismo mecanismo sincrónico (*enseñanza, esperanza*), palabras con semejanzas meramente acústicas (*lanza, balanza*) o cualquier otra cosa susceptible de agrupar palabras 'en la mente del hablante'. El problema no era tanto que tales agrupaciones fueran irrelevantes (ya que todas ellas podían tener su rentabilidad en una parcela diferente de los estudios lingüísticos) como la inoportunidad de su agrupación bajo una misma etiqueta. Parecía necesario, pues, concretar el término de 'relación asociativa' como concepto relativo al sistema (no a los hablantes individuales) y, al tiempo, establecer un criterio para dichas agrupaciones que pudiese dar cuenta de aquellas relaciones de clase más pertinentes en la organización de las unidades del sistema.

La especificación más fructífera del término 'relación asociativa' vino de la mano de la glosemática de Louis Hjelmslev. Para empezar, Hjelmslev sustituye el término 'relación asociativa' por el de 'dependencia paradigmática' -que opone al de dependencia sintagmática- (cf. Hjelmslev, 1939, 165), y establece que la clase fundamental de la paradigmática -que es la categoría- "queda definida por la facultad de sus miembros de entrar en relaciones específicas" (id., 166). Esto es, lo que va a decidir la pertenencia de un cierto elemento a una clase paradigmática será su capacidad de relacionarse de un cierto modo con otras unidades dentro de un sintagma dado. Las clases paradigmáticas de Hjelmslev ya no se definirán, como las series asociativas de Saussure, por rasgos derivados de su forma significativa (tener un cierto sufijo, una cierta raíz, una cierta repercusión acústica) o su significado (tener rasgos de

ámbito o campo significativo), sino por tener unas mismas capacidades sintagmáticas. En concreto, Hjelmslev define estas dependencias paradigmáticas (o correlaciones) como las relaciones 'o ...o', lo que quiere decir que los miembros de una misma clase paradigmática, por el mismo hecho de poder ocupar una misma posición en el sintagma, se excluyen mutuamente; en el ejemplo (grafémico) de Hjelmslev (1943), la *c* y la *s* de, respectivamente, *cal* y *son* guardan relaciones paradigmáticas, porque en cada uno de estos sintagmas solo uno de ellos puede ser grafema prenuclear. Si escogemos la *c* podremos decir *cal* y *con*; si escogemos la *s* diremos *sal* y *son*. Pero en ningún caso pueden coexistir (como margen prenuclear) en la cadena (Cfr. Hjelmslev, 1943, 49-54 y 58-60).

A partir de Hjelmslev el concepto de relación asociativa de Saussure será sustituido de modo generalizado (con la excepción de algunos casos de fidelidad extrema al ginebrino) por el de relación paradigmática, y definido con criterios funcionales que pueden presentar algunas diferencias entre distintos autores. Una definición más restringida del concepto de 'relación paradigmática' es la que reproduce E. Coseriu (1981, 169) según la cual ésta es la en tablada "entre un término elegido para una designación determinada y la clase de posibilidades de la lengua dentro de la que este término se elige". Añadiendo a continuación: "Y un paradigma está constituido por el término presente y los términos que su presencia excluye de modo inmediato".

La relación paradigmática queda justificada, por tanto, como relación 'en ausencia', según la célebre definición de Saussure.

Serán ejemplos de relación paradigmática, dentro del componente fonológico, la existente entre una vocal que ocupe el núcleo silábico tónico de una palabra y aquellas que puedan sustituirla en una misma función: la /a/ de /*paso*/ guarda relación paradigmática con todas las demás vocales del sistema fonológico (Cfr. /*peso*/, /*pis*o/, /*pos*o/, /*pus*o/. Asimismo, la /p/, como margen prenuclear en el anterior contexto, guarda relaciones paradigmáticas con otras consonantes como /*bas*o/, /*kas*o/, /*ras*o/ o /*tas*o/. Lo mismo podríamos decir de los componentes de la sílaba átona: la /s/ de /*paso*/ guarda relaciones análogas a las anteriores con otras consonantes que pueden sustituirla en la misma función, pero nunca aparecer con ella: /*paso*/, /*pako*/, /*pato*/, /*palo*/, /*papo*/, /*paro*/ o /*pato*/; o /*pato*/ y /*pata*/.

En el caso de los signos, encontramos relación paradigmática entre las distintas posibilidades del número en español (singular y plural), pues la presencia de una de ellas excluye la de la otra, que ocuparía su mismo puesto en el sintagma pertinente.

Y otro tanto cabe decir en lo que se refiere a los elementos de unidades superiores: hay relación paradigmática entre todas las unidades susceptibles de realizar **una misma función** (sujeto, complemento directo, etc.), ya que la presencia de una de ellas excluye la presencia de las demás dentro de una cláusula dada. Y así sucesivamente con todos los casos en los que una cierta unidad perteneciente a una cadena de unidades excluye la presencia de otra que, al tiempo, tiene su misma capacidad sintagmática.

Con las líneas anteriores queda caracterizado el concepto de relación paradigmática en sus rasgos fundamentales. Volveremos sobre él más abajo. Antes, presentaremos la otra relación reconocida por Saussure: la sintagmática.

2.1.2. Las relaciones sintagmáticas en Saussure

Si el concepto de relación asociativa necesitó de revisiones posteriores para obtener de él rentabilidad teórica, la noción de relación sintagmática de Saussure requirió todavía más especificaciones hasta hacer de él algo unívoco. El problema ahora no era tanto el de la excesiva amplitud del término como el de su ambigüedad, agravado, además, por la frecuencia con que surgieron interpretaciones reduccionistas del mismo.

Saussure concibe las relaciones sintagmáticas como aquellas que se dan en el interior del sintagma, y explica éste del siguiente modo:

“en el discurso, las palabras contraen entre sí, en virtud de su encadenamiento, relaciones fundadas en el carácter lineal de la lengua, que excluye la posibilidad de pronunciar dos elementos a la vez. Los elementos se alinean uno tras otro en la cadena del habla. Estas combinaciones, que se apoyan en la extensión, se pueden llamar sintagmas. El sintagma se compone siempre, pues, de dos o más unidades consecutivas (por ejemplo, *re-leer, contra todos; la vida humana; Dios es bueno; si hace buen tiempo saldremos*, etc.). Colocado en un sintagma, un término solo adquiere su valor porque se opone al que le precede o al que le sigue o a ambos” (id., 197).

El sintagma es, pues, una asociación de elementos con un valor unitario, enunciado mediante una serie de constituyentes sucesivos debido únicamente al carácter lineal del significante, pero dotado de un valor significativo global. Dentro de los sintagmas existen varias clases, según el tipo de elementos que intervengan (palabras, unidades superiores a ésta o, por el contrario, componentes de la palabra), pero en todos hay que reconocer unidades construidas a partir de **patrones constructivos** socialmente fijados. En efecto, dentro de la noción de sintagma entran tanto las palabras, construidas a partir del patrón constituido por el juego morfológico, como “las oraciones y grupos de palabras establecidos sobre patrones regulares” (id., 199), tales como *la tierra gira* o *¿qué te ha dicho?*. El problema reside en la naturaleza concreta que Saussure otorga a las relaciones entre los elementos del sintagma: de sus afirmaciones hay quien ha interpretado que las relaciones sintagmáticas saussureanas son solamente las secuenciales, bien directas (esto es, las mantenidas por un elemento con los situados inmediatamente delante y detrás, respectivamente), bien de todo tipo; incluso hay quien asegura que relación sintagmática e interdependencia dentro del sintagma son términos equivalentes y quien, por el contrario, hace una lectura más amplia de Saussure. La

razón de tales dudas estriba, naturalmente, en la falta de especificaciones del *Cours* al respecto: Saussure deja abiertas prácticamente todas las posibilidades. Lo único no sujeto a discusión en el *Cours* en torno a las relaciones sintagmáticas es (i) que son entabladas entre elementos copresentes en la cadena (de ahí su denominación de relaciones 'en presencia', opuestas así a las relaciones asociativas o 'en ausencia'), y (ii) que los elementos que las contraen, por su naturaleza acústica, se distribuyen unos tras otros a lo largo de la secuencia temporal (o a lo largo de la secuencia espacial en el caso de la lengua escrita).

Como se puede ver, las relaciones sintagmáticas saussureanas no tenían la suficiente concreción como para constituir un instrumento de trabajo operativo, pero, al igual que anteriormente las relaciones asociativas, marcaban una pauta, un camino adecuado en la construcción de dichos instrumentos. Tomando estas ideas como punto de partida, en las líneas que siguen veremos la clasificación de las relaciones lingüísticas a nuestro juicio más adecuada para el estudio de las distintas combinaciones de elementos existentes en la lengua.

2.2. Clasificación general de las relaciones

Desde una óptica general consideraremos la existencia de dos grandes clases de relaciones lingüísticas, las relaciones paradigmáticas y las sintagmáticas. Decimos dos grandes **clases** de relaciones lingüísticas porque no se trata, en principio, de relaciones específicas, sino genéricas, en cada una de las cuales caben diferentes manifestaciones de las mismas. Y consideramos que son relaciones generales porque toda posible relación entre cualesquiera elementos lingüísticos pertenecerá necesariamente a una de estas dos clases. Esto es, toda relación lingüística será una manifestación de la clase de las paradigmáticas o una relación de entre las sintagmáticas. Trataremos cada una de estas clases a continuación.

2.2.1. Relaciones paradigmáticas

La primera de las dos clases mencionadas es la de las relaciones paradigmáticas. Consideraremos las paradigmáticas como una clase general de relación compuesta por un solo tipo, el que llamaremos relación paradigmática. Como hemos visto hace un momento, la relación paradigmática es aquella entablada por una unidad lingüística perteneciente a una cadena y todas aquellas unidades que podrían desempeñar su misma función en un sintagma dado y que, por esta razón, su presencia, en principio, excluye de forma inmediata. Es, por tanto, la aplicación más rentable de la noción de 'relación entre elementos de una misma clase' en el terreno de la Lingüística. Ya hemos visto que este concepto de relación paradigmática deriva directamente de la modificación que sufrió el de 'relación asociativa' de Saussure, a partir de Hjelmslev, según la cual la relación paradigmática se definirá como la relación 'o...o',

mantenida entre elementos funcionalmente idénticos, y la noción de paradigma, consiguiendo, como el conjunto de unidades funcionalmente idénticos y mutuamente excluyentes en el mismo puesto dentro de un sintagma ⁽¹⁾.

Establecido el concepto de relación paradigmática, es preciso ahora delimitar el de clase paradigmática, dado que la utilización de otros términos análogos para referentes diversos a lo largo de la historia reciente puede dar lugar a más de un equívoco. En concreto, conviene diferenciar claramente la clase paradigmática, como conjunto de unidades que mantienen relaciones paradigmáticas, de otras clasificaciones lingüísticas tales como 'serie asociativa', 'tipo de unidad lingüística' y la tradicionalmente conocida por 'paradigma'.

Las diferencias entre 'clase paradigmática' y 'serie asociativa' son claras y han sido ya esbozadas anteriormente, por lo que no hará falta detenerse demasiado en ellas: mientras la primera supone un conjunto de unidades opuestas por su valor en el sintagma, la serie asociativa es (en su acepción saussureana) un término más amplio que incluye cualquier criterio de clasificación susceptible de surgir en la mente del hablante, lo cual puede incluir también los que rigen para la determinación de las clases paradigmáticas. Hoy en día, el término 'serie asociativa' está casi en desuso, y solo es utilizado esporádicamente para designar clasificaciones de unidades léxicas en virtud de su pertenencia a una cierta esfera semántica, pero incluso en este caso suele ser sustituido por el de 'campo semántico', sobre todo para evitar las connotaciones psicologistas que suele tener el primero (Cf. Coseriu, 1964, 28 y ss.)

Igualmente claras son las diferencias entre ser miembro de una clase paradigmática y pertenecer a un cierto tipo de unidad: a una clase paradigmática se pertenece por poseer un mismo valor sintagmático concreto dentro de una cadena dada. A un tipo de unidad, por tener una estructura interna determinada. Son tipos de unidad lingüística el rasgo fónico, el fonema y la sílaba; el morfema, la palabra, la frase, la cláusula y la oración e, incluso, el rasgo semántico. Son, por el contrario, miembros de un mismo paradigma *Juan* (palabra) *La carrera de Filología* (frase) o *Vivir con tranquilidad* (cláusula) por cuanto constituyen un inventario de unidades susceptibles de realizar el mismo valor funcional en un contexto clausal como '---- me agrada' y, por tanto, la presencia de uno de ellos en dicho contexto excluye inmediatamente la de los otros. Cf.:

1 Son ejemplos de distinto tipo de relación paradigmática los siguientes: el fonema prenuclear de la palabra monosílaba *con* entra en relación paradigmática con el de la palabra *son*. El morfema de género masculino de un nombre entra en relación paradigmática con el de género femenino. Y lo mismo ocurre con el morfema temporal de simultaneidad al origen (*en canto*) y el de, por ejemplo, anterioridad al origen (*canté*). E, igualmente, una unidad que funcione como sujeto de una cláusula se opone (entra en relación paradigmática) a todas aquellas (sin duda, infinitas) unidades que podrían sustituirla en su función: *Mi padre* en *Mi padre llegó ayer* se opondrá a, por ejemplo, *La sección de cuerda de la Filarmónica de Río de Janeiro*, esto es, a todo lo que pueda realizar la función de 'sujeto' en ese sintagma.

Juan	me agrada
La carrera de Filología	me agrada
Vivir con tranquilidad	me agrada
*Juan la carrera de Filología	me agrada

Esto es, todos estos casos (y muchos más) pertenecen a la clase paradigmática constituida por los elementos susceptibles de funcionar como 'Sujeto' en una cláusula del tipo '-----me agrada':

Podemos decir, pues, que ser miembro de una clase paradigmática supone estar relacionado paradigmáticamente con un conjunto de unidades de la misma o distinta estructura, pero con el mismo valor sintagmático en una cadena dada, mientras que pertenecer a un tipo de unidad implica poseer unos rasgos internos determinados definitorios de ese tipo de unidad. Hay, no obstante, casos en los que ciertas clases paradigmáticas coinciden con ciertos subtipos de unidades, esto es, casos en los que el conjunto de unidades mutuamente excluyentes que conforma una clase paradigmática tiene necesariamente una características formales comunes. Nos referimos a lo que la gramática tradicional reconocía como paradigma (verbal, de género, de número, etc). Veamos, pues, las diferencias entre estos paradigmas tradicionales y la noción estructural de paradigma.

Parece evidente que la noción tradicional de 'paradigma' es un tanto más restringida que la que se desprende de 'relación paradigmática'. El paradigma tradicional, entendido como "clase fija de formas correspondientes a la flexión de las palabras 'variables'" (Coseriu, 1981, 163) es solamente uno de los tipos posibles de clase paradigmática: el constituido por un inventario cerrado de unidades de ciertas características. Paradigmas como el del género, el número o el tiempo verbal son clases de elementos -en los cuales la presencia de un miembro en la cadena excluye la de los demás- de carácter flexivo y número limitado. El paradigma del número consta en español de dos miembros, singular y plural; el de género, de otros dos (tres para algunos casos), masculino y femenino (y neutro); el tiempo verbal, de nueve. El carácter flexivo de estos elementos permite ver de un modo particularmente claro la imposibilidad de la coexistencia de sus miembros en el sintagma y, por tanto, su relación únicamente 'en ausencia'⁽¹⁾.

1 Hay que considerar que la identidad 'funcional' exigida a los miembros de una clase paradigmática supone identidad de comportamiento sintagmático en un cierto contexto, y no necesariamente equifuncionalidad en el sentido sintáctico del término (Vid. *infra* apdo. 2.3.3.). Así, además de clases paradigmáticas en los componentes fonológico, morfológico o sintáctico, cabe hablar también de clases paradigmáticas en el léxico, o paradigmas léxicos. Los paradigmas léxicos son el conjunto de unidades léxicas que pueden ocupar un cierto hueco significativo dentro de un sintagma, con lo cual la elección de uno de ellos excluye automáticamente la de los demás. Quede claro que si hablamos de paradigmas léxicos no nos referimos al conjunto de elementos léxicos sintácticamente aptos para llenar un hueco funcional, sino aquellos **significativamente adecuados para llenar un cierto valor en el texto**. El paradigma léxico, de este modo, puede ser identificado con el campo semántico. Podemos ilustrar este concepto con una referencia de Coseriu (1981, 170): si decimos *La señorita tiene un vestido VERDE*, la unidad léxica *verde* excluye la presencia de otras unidades como *azul, gris, blanco, etc.*, aunque no la de *bonito, elegante, nuevo o italiano*. Decimos que excluye la presencia de las primeras porque no podemos decir *"La señorita tiene un vestido verde blanco"*, salvo que se trate de una sola pieza léxica (cuyo significado sería algo así como una combinación de ambos colores) o, naturalmente, que se presenten coordinados (*verde y blanco*). No hay problema, sin embargo, para incluir en el mismo **contexto significativo** las otras unidades con las que no guarda este tipo de relación positiva, como muestran los siguientes ejemplos:

La señorita tiene un vestido verde bonito
 La señorita tiene un vestido verde nuevo
 La señorita tiene un vestido verde nuevo italiano, etc.

Quede claro que en el caso de los paradigmas léxicos, el contexto en el cual las unidades prueban su relación positiva es significativo, y no estrictamente sintáctico.

Las relaciones paradigmáticas son, pues, relaciones de clase, definidas por la identidad en el valor sintagmático de sus miembros en una cadena (o clase de cadenas) dada y, consiguientemente, por la imposibilidad de coaparición de los mismos en una misma secuencia. Queda claro, por otra parte, que los paradigmas 'formales' tradicionales, compuestos por formas flexivas, son solo una parte del conjunto de clases paradigmáticas de la lengua.

2.2.2. Relaciones sintagmáticas

Si las relaciones asociativas saussureanas habían sido definidas primariamente como 'en ausencia', las sintagmáticas tenían como rasgo característico la copresencia en la cadena, así como el orden sucesivo, de los elementos que las entablan. La caracterización inicial de las sintagmáticas como relaciones de copresencia, aunque inobjetable como tal, era, sin embargo insuficiente para dar cuenta de todo lo relevante en las mismas. Para empezar, podría dar lugar a pensar que la mera copresencia era suficiente para la existencia de relaciones sintagmáticas, de modo que en una cadena dada cada uno de los elementos entraba en relación sintagmática con cada uno de los demás copresentes en la misma. Con un ejemplo concreto, en *Los niños estudian informática en la escuela* podríamos pensar, partiendo únicamente del criterio de la copresencia, que el elemento *los* entraba en relación sintagmática con *niños, estudian, informática, en, la y escuela*, y lo mismo con el resto los elementos. No hace falta decir que una consideración de este estilo no nos llevaría a ningún lado, ya que en este caso mediante la noción de relación sintagmática nos limitaríamos a mostrar lo obvio: la existencia de elementos en la cadena. El otro aspecto destacable de la noción saussureana de relación sintagmática, la secuencialidad de los elementos que la entablan, resulta igualmente matizable; en efecto, de las formulaciones saussureanas cabe extraer la conclusión -por otra parte extendida- de que las relaciones sintagmáticas solo pueden darse entre elementos sucesivos, sea en secuencialidad directa (cada unidad se relaciona con la inmediatamente anterior y posterior), o incluya también la indirecta (cada unidad se relaciona con todos los elementos sucesivos situados antes y después); no parece, sin embargo, que el mantenimiento a ultranza de este rasgo como ligado a la noción misma de relación sintagmática pueda ser defendido, como veremos dentro de un momento.

Para caracterizar adecuadamente la noción de relación sintagmática -y, por extensión, la de sintagma- partiremos de su definición más general, esto es, entendiéndola como 'las que se dan entre elementos copresentes y sucesivos en la cadena' para, posteriormente, concretar el sentido en que deben tomarse los términos y modificar lo que no resulte adecuado.

Comenzaremos por delimitar el sentido del término 'cadena'. Una cadena es, como su propio nombre indica, un conjunto de elementos que, a modo de eslabones sucesivos, configuran un mensaje lingüístico. *Los niños estudian informática en la escuela* es, sin duda,

una cadena de elementos lingüísticos. Pero también lo son *Los niños estudian informática*, *Los niños estudian* o, simplemente, *Los niños*. También sería una cadena, aunque más larga, el texto que ocupase una página entera de un libro, o el mismo *Quijote* con sus dos partes. La diferencia entre todas estas cadenas, definido el término del modo anterior, sería tan solo cuantitativa. Sin embargo es evidente que cuando utilizamos el término 'cadena'(o contexto) para definir las relaciones sintagmáticas (esto es, con el valor de sintagma), la acepción del término es necesariamente más restringida. De otro modo habría que decir que entre la primera y la última palabra del *Quijote* existen relaciones sintagmáticas. Podemos decir, pues, que una cadena, en sentido estricto, es una unidad lingüística que, por consiguiente, tiene un valor global unitario en el contexto en el que se usa. Definida de este modo, una cadena deja de ser una mera sucesión de elementos para convertirse en una pieza con un valor unitario y compuesta por otras menores (susceptibles de ser, a su vez, cadenas). Veamos con un ejemplo el sentido de cadena como unidad lingüística: *El primo de Antonio llegó* es una secuencia (cadena) lingüística en la que se pueden reconocer dos constituyentes, esto es, partes concretas de la misma, a saber, 1º *El primo de Antonio* y 2º *llegó*, el primero de los cuales puede, a su vez, ser analizado en cadenas de nivel inferior. La justificación de la segmentación reside en la posibilidad de conmutar cada segmento analizado por otra unidad (que guardará relación paradigmática con él) y, al tiempo, de ser utilizado con el mismo valor unitario en otros contextos. Gráficamente :

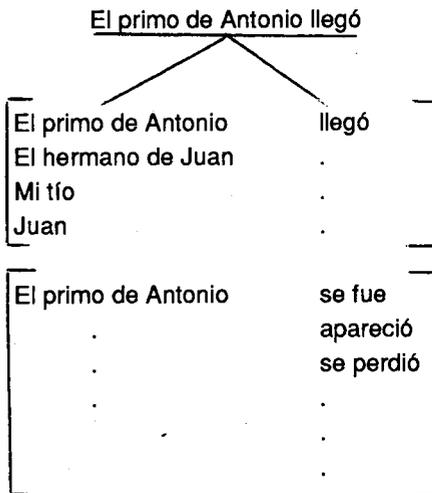


figura 2

A esta primera segmentación en dos constituyentes seguirá un ulterior análisis en unidades menores en aquellos constituyentes que lo permitan (situando en este momento el umbral mínimo en la palabra) según se refleja a continuación :

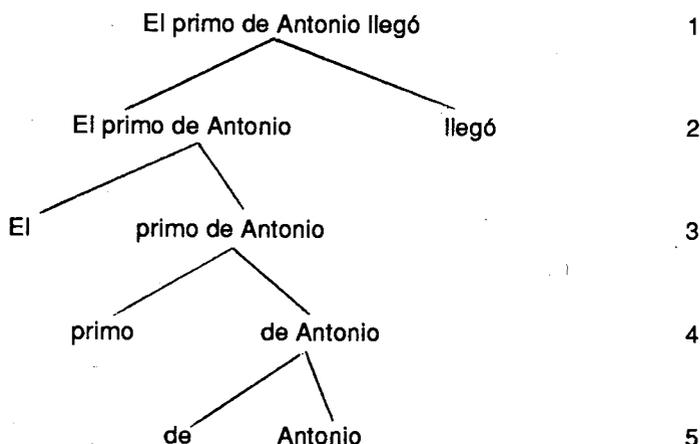


figura 3

Insistiremos en que esta segmentación no es arbitraria, sino que se basa en el reconocimiento de las distintas porciones de la cadena que muestran un carácter unitario, con todo lo que ello lleva consigo. Así, si nos preguntamos cuál es la segmentación más adecuada del constituyente del tercer nivel *primo de Antonio*, llegaremos a la conclusión de que tiene que ser hecha de acuerdo con la figura 3, y no como *primo de / Antonio*, ya que no existe la posibilidad de encontrar *primo de* realizando una función unitaria en otro contexto (entre otras razones). Es fácil, sin embargo, reconocer en *de Antonio* una unidad (frase preposicional) transplantable como tal a otro contexto, y conmutable con otras que pueden adquirir su mismo valor: *primo MIO*, *primo DE MIS ABUELOS*, etc. Nuestro objetivo en este momento, sin embargo, no es tanto la justificación de los procedimientos de segmentación como la clarificación del concepto de cadena lingüística y, con él, el de 'sintagma': la noción de cadena lingüística solo tiene sentido gramatical si la entendemos como unidad constituida por otras de nivel inferior y con un valor unitario, global, en la unidad superior en la que se integra. Así, si aceptamos una segmentación como la de la figura 3, convendremos en decir que en *El primo de Antonio llegó* existen hasta cuatro cadenas de palabras (sintácticas) que se integran unas en otras hasta llegar a la cadena de nivel superior. Comenzando por este nivel superior, vemos una primera cadena de palabras segmentable en dos unidades de nivel jerárquico inferior, una formada por una sola palabra, *llegó*, y la otra por otra cadena; la sucesiva segmentación de esta segunda cadena da lugar a otras dos (*primo de Antonio*, en el nivel 3, y *de Antonio*, en el nivel 4) hasta llegar al nivel en el que solo podemos encontrar palabras aisladas (por tanto, constituyentes sintácticos mínimos). Con esta noción restringida de 'cadena' ya comienza a tener sentido decir que las relaciones sintagmáticas son las que se dan entre elementos copresentes pertenecientes a la misma cadena. En efecto, ahora se evidencia la imposibilidad

de decir que existen relaciones sintagmáticas, al menos **relaciones sintagmáticas directas**, entre *el* y *llegó* en *el primo de Antonio llegó* puesto que no pertenecen a la misma cadena: *el* es un constituyente de la cadena *el primo de Antonio* y por tanto, se relaciona directamente con el otro constituyente de su misma cadena: *primo de Antonio*; *llegó*, por su parte, es constituyente de *el primo de Antonio llegó* y se relaciona asimismo con el constituyente con el que comparte cadena, *el primo de Antonio*, pero con ninguno de los constituyentes de este último. Mientras *el* es una unidad que funciona dentro de una cadena que se sitúa en el nivel 3 en la estructura jerárquica del texto analizado, *llegó* lo hace en una del nivel 2, todo lo cual indica que son partes de cadenas distintas y, por tanto, que su relación sintagmática 'directa' es imposible. Queda claro, pues, que la definición de relación sintagmática como la existente entre elementos copresentes dentro de una misma cadena debe ser restringida, cuando nos referimos a relaciones sintagmáticas **directas**, a la utilización del término en el sentido arriba indicado. La mera copresencia en un contexto general solo garantizará relaciones sintagmáticas indirectas de muy diversos tipos.

Y una vez establecido el sentido de 'cadena', hemos llegado al significado de 'sintagma' según la noción propiamente saussureana, ya que éste, en sentido estricto, no es otra cosa que una cadena de elementos gramaticales con valor unitario y entre los cuales se producen relaciones sintagmáticas. Una vez más, *el primo de Antonio llegó* es un sintagma compuesto de dos, y no más, constituyentes directos, en cuyo interior existen otros sintagmas de nivel jerárquico inferior. Con un nuevo diagrama:

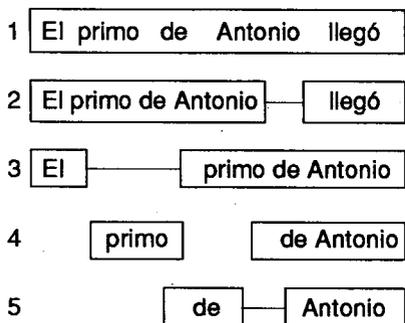


figura 4

No hace falta decir que la ilustración, hasta ahora, de la 'relación sintagmática' y del 'sintagma' se ha movido exclusivamente en el terreno de las unidades sintácticas, que son las que nos interesan más directamente, pero debe quedar claro que la noción de sintagma no se agota en ellas: **existe sintagma siempre que dos o más unidades gramaticales se unen en relación sintagmática para formar una unidad de nivel jerárquico inmediatamente superior**. *el niño* será, pues, un sintagma (una unidad sintáctica, una frase); pero *niño*, a su

vez, será también un sintagma, de carácter morfológico, que tiene como constituyentes un morfema de género (realizado fónicamente por el elemento /o/) y un morfema de número (aquí sin expresión fónica)⁽¹⁾.

Una vez establecido que las relaciones sintagmáticas se entablan directamente solo en el marco del sintagma, es preciso hacer una segunda observación a fin de ultimar la caracterización general de las mismas. De lo visto hasta ahora podría deducirse que, dado un sintagma, sus constituyentes, por el hecho de serlo, entablan necesariamente relaciones sintagmáticas, y esto no es exacto. Las relaciones sintagmáticas solo se dan directamente entre constituyentes de un mismo sintagma, pero no todos los constituyentes de un sintagma deben entablar necesariamente relaciones sintagmáticas directas. Dicho de otro modo, el ser miembros de un mismo sintagma es condición necesaria, pero no suficiente, para la existencia de relación sintagmática directa. Dos constituyentes pertenecientes a un mismo sintagma pueden, sin embargo, no tener relación sintagmática directa, sino solamente indirecta a través de la relación que cada uno de ellos mantiene con un tercero. Lo veremos más claramente al hablar de las conexiones (Cfr. infra 2.3.2).

Las relaciones sintagmáticas quedan caracterizadas, por consiguiente, como clases generales de relación -cuya tipología concreta veremos dentro de un momento- que se dan siempre en el marco del sintagma (o cadena lingüística con valor unitario), siendo ésta la condición necesaria, pero no suficiente para la existencia de las mismas.

Veamos a continuación cuáles son las relaciones que entran dentro de las llamadas genéricamente 'sintagmáticas'. En toda cadena segmentable, por el mero hecho de serlo, pueden detectarse dos tipos generales de relación sintagmática: las existentes entre las distintas partes constituyentes de esa cadena, y las entabladas por la cadena, como un todo, con cada una de sus partes constituyentes (y viceversa). Son las denominadas, respectivamente, relaciones parte-parte y relaciones todo-parte (o parte-todo). Veremos cada una de ellas por separado, comenzando por estas últimas.

2.2.2.1. Relaciones todo-parte

Las relaciones *todo-parte* (y *parte-todo*) se encuentran siempre que una unidad, como tal, esté constituida por otras unidades de nivel inferior o, dicho de otro modo, siempre que no se trate de una unidad mínima. Las relaciones todo-parte más generales son las *constitutivas*

1. Naturalmente, dado que las relaciones sintagmáticas no están circunscritas a las unidades gramaticales, cabría considerar, al menos teóricamente, que la sílaba *ni-*, perteneciente a la palabra *niño* es también un sintagma, que tiene como constituyentes un fonema consonántico prenuclear y otro vocálico nuclear; incluso el fonema /n/ de la sílaba *ni-* podría ser visto como un sintagma cuyos constituyentes fuesen los rasgos fónicos. Esta extensión del término 'sintagma' a unidades no gramaticales, sin embargo, no sería demasiado oportuna por cuanto ocultaría, más que esclarecería, las evidentes diferencias constructivas entre unidades gramaticales y de otros tipos. Por ello, parece conveniente reservar este término para las agrupaciones unitarias de constituyentes gramaticales, aun reconociendo la existencia de relaciones sintagmáticas más allá del sintagma.

(o, vistas desde la parte, las *integrativas*), que hacen referencia a la pertenencia de una unidad a la de nivel inmediatamente superior. En toda unidad segmentable, independientemente de su naturaleza, reconoceremos relaciones constitutivas entre ésta (el todo) y el producto de la segmentación (las partes). Así en la figura 3, que repetimos aquí por comodidad, se reflejan claramente las relaciones todo-parte constitutivas existentes en cada uno de los sintagmas de diferente nivel que la conforman:

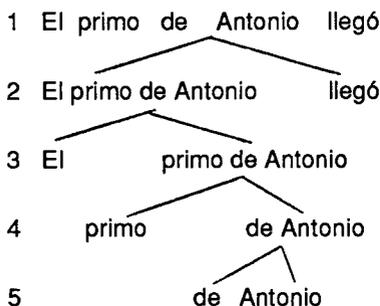


figura 3

El primo de Antonio llegó mantiene relaciones constitutivas con *El primo de Antonio* y con *llegó*; el primero de estos constituyentes, a su vez, mantiene relaciones de este tipo con *el* y con *primo de Antonio*; *primo de Antonio* con *primo* y con *de Antonio* y, finalmente, *de Antonio* con *de* y con *Antonio*. Desde el punto de vista de los constituyentes, cada uno de ellos mantiene una relación parte-todo integrativa con la unidad de la que forman parte directamente: *de* con *de Antonio*, etc.

En todas las consideraciones anteriores nos hemos centrado solamente en los constituyentes sintácticos de la cadena, razón por la cual la palabra suponía el umbral mínimo del análisis, sin posibilidad de ulterior segmentación. Así, no habrá ya relación **sintáctica** constitutiva en el interior de las palabras *el/primo*, *de*, etc. aunque, naturalmente, muchas de ellas puedan seguir siendo analizadas en signos menores (morfemas), ya no reflejados en el diagrama.

Desde el punto de vista meramente constitutivo, cada parte constituyente puede ser caracterizada según su importancia para la existencia del todo en el que se integra; habrá constituyentes cuya presencia sea necesaria para la existencia del todo, que recibirán el nombre de **constantes**. Otros, sin embargo, no serán necesarios, aunque serán posibles en ese tipo de sintagmas; éstos serán **variables**. Por ejemplo, en una cláusula como *Juan escribe poesías*, el predicado *escribe* es un constituyente constante, puesto que sin él no hay cláusula posible. Los otros dos, en cambio, serán variables, ya que la cláusula subsiste sin ellos. La relevancia de esta clasificación es diferente según el tipo de unidad en el que se estudie, según veremos en el apdo. 2.3.3.

Además de las relaciones constitutivas, existe otro tipo de relación todo-parte cuya relevancia parece centrarse fundamentalmente en el componente sintáctico. Se trata de las relaciones funcionales. Dado que nuestro interés se centra en este componente, hablaremos de estas relaciones dentro de un momento. Antes, caracterizaremos los rasgos generales de las relaciones sintagmáticas entre partes.

2.2.2.2. Relaciones parte-parte

Las relaciones parte-parte son las entabladas por constituyentes directos de una misma unidad, esto es, unidades del mismo nivel de estructura jerárquica que forman otra superior. Así, una vez más, el diagrama del análisis de la secuencia *El primo de Antonio llegó*, en la figura 4, muestra que *El primo de Antonio* se sitúa al mismo nivel de estructura jerárquica que *llegó* con el que mantiene una determinada relación parte-parte. Lo mismo cabe decir de *El y primo de Antonio*, de *primo y de Antonio* y de *de y Antonio*. Todos estos constituyentes son partes que se relacionan entre sí en el marco de una misma unidad superior.

Como en el caso de las relaciones todo-parte, aunque en sentido inverso, una unidad mantendrá relación parte-parte siempre que, juntamente con otra u otras unidades, constituya una nueva de nivel superior. Toda unidad, excepto las máximas, mantendrá, portanto, alguna relación parte-parte con otro u otros constituyentes. También al igual que en las relaciones todo-parte existen varios tipos de relaciones entre partes, según las características concretas de las unidades que las entablen. Distinguiremos en principio, dos: las relaciones **secuenciales** y las **conectivas**. Existen relaciones parte-parte secuenciales entre todos aquellos constituyentes que, por su propia naturaleza sonora -o gráfica-, tienen que ordenarse sucesivamente. En el ejemplo anterior, *El primo de Antonio* se relaciona secuencialmente con *llegó*, *El* con *primo de Antonio*, y así sucesivamente. Nótese que sólo tiene sentido hablar de relaciones secuenciales entre constituyentes directos de una misma unidad, y no entre, por ejemplo *El y primo*, entre *primo y de* o entre *Antonio y llegó*. Lo cual no es sino un rasgo constante entre las partes que entablen cualquier tipo de relación sintagmática.

La relación secuencial se da en la gran mayoría de las unidades lingüísticas (desde el fonema a la oración), cuya realización en la cadena sonora se extiende a lo largo del tiempo, pero no en todas: en el interior de (la realización) del fonema existen 'rasgos fónicos' que, siendo partes del 'fonema', no son sucesivas, sino simultáneas. En efecto, en la realización del fonema /p/, los rasgos /+ oclusivo/, /+ bilabial/, /- sonoro/ no se producen uno tras otro sucesivamente (como ocurre a partir de los fonemas en el interior de la sílaba, o en las unidades sintácticas), sino simultáneamente, en bloque. Lo mismo cabe decir, de considerarse oportuno, de las unidades elementales del plano del contenido, esto es, los rasgos sémicos: los constituyentes del significado de la pieza léxica niño (/+ humano/, /+ joven/ ... etc.), siendo partes segmentables, no están, sin embargo, ordenados linealmente y, portanto, carecen de relaciones secuenciales.

Parece evidente, pues, que la existencia de relación sintagmática entre las partes no implica que éstas tengan que ser sucesivas: existen relaciones sintagmáticas simultáneas y, por supuesto, entre las partes y el todo las relaciones solo son simultáneas. Por lo que se refiere a las unidades sígnicas, las relaciones secuenciales aparecen en aquellas realizadas mediante unidades segmentables, si bien no en todos los tipos con el mismo carácter e importancia (Vid. apdo 2.3.2.)

El otro tipo de relación parte-parte mencionado, el conectivo, se comporta de modo similar a las relaciones todo-parte funcionales: su rentabilidad parece centrada en el componente sintáctico y, quizá, en la organización de algunas unidades del segundo modo de articulación. Lo veremos dentro de un momento.

2.3 Relaciones sintagmáticas en las unidades sintácticas

2.3.1. Generalidades

De acuerdo con lo visto hasta ahora, parece claro que en toda unidad sintáctica, por su propia naturaleza, podrán ser detectadas relaciones todo-parte, esto es, constituyentes de la unidad en cuestión, y relaciones parte-parte que, además, al ser éstas unidades sucesivas, tendrán un carácter secuencial. En este sentido, las unidades sintácticas se comportan como cualquier otra unidad lingüística segmentable cuyos constituyentes se realicen sucesivamente en el sintagma (por ejemplo, las sílabas dentro de los grupos fónicos). Este carácter necesariamente sucesivo de las unidades sintácticas tiene, sin embargo, distinta relevancia teórica con respecto a otro tipo de unidades (morfológicas o fonológicas). Igualmente, dentro de las relaciones todo-parte existen diferencias entre lo que encontramos en las unidades sintácticas y en las demás. Veamos, pues, los tipos de relación todo-parte y parte-parte relevantes dentro de las unidades sintácticas, comenzando por estas últimas.

Si observamos el comportamiento de las relaciones secuenciales entre las partes constituyentes de las unidades sintácticas podremos comprobar ciertas diferencias con respecto al de este mismo tipo de relaciones en otras unidades. Por ejemplo, en unidades léxicas, como *niños*, *desagradecidos* o *desembarcados*, por citar casos donde la expresión de los distintos morfemas constituyentes de las mismas es fonemática y, por tanto, metodológicamente segmentable en unidades secuenciales, el orden lineal de cada una de éstas es rígido con respecto a los demás, sin posibilidad alguna de variación. En efecto, los morfemas de estas unidades (cuyas realizaciones separamos mediante guión):

niñ-os des-agrad-ec-id-o-s des-em-barc-ad-a-s

son secuencialmente inamovibles. No es concebible que la expresión de, por ejemplo, el morfema de género se sitúe en otro lugar que inmediatamente antes de la del morfema de número; o que esta última no se sitúe en posición final. Y el mismo carácter rígido es aplicable a la totalidad de las partes constituyentes de este tipo de unidades.

No ocurre lo mismo en el interior de la gran mayoría de las unidades sintácticas: salvando ciertos casos de imposibilidad de variación secuencial (frases nominales: *el niño / *niño el*; frases preposicionales; *sin remedio / *remedio sin*, entre otras) u otros en los que el cambio de orden, aunque posible, supone una probable alteración de la estructura (*americano millonario / millonario americano*), lo normal es que en el interior de las unidades sintácticas exista una cierta flexibilidad posicional, sin que aquello afecte a la estructura o al contenido fundamental de la unidad en la que se integran. Podemos establecer, pues, una diferencia fundamental entre el comportamiento de las unidades léxicas, constituidas por morfemas, y las sintácticas, en lo que concierne al orden secuencial de sus constituyentes: mientras el orden de los constituyentes morfológicos es siempre rígido, sin variaciones posibles, entre las partes de una unidad sintáctica la importancia de la secuencialidad es variable: desde una rigidez total, presente en algunas de estas unidades (por ej., entre los constituyentes de una frase preposicional), hasta una movilidad prácticamente total (los complementos circunstanciales de una cláusula), pasando por posibilidades intermedias, esto es, posibilidades de movilidad restringidas (como en el caso de que la posición pueda facilitar el reconocimiento de una cierta función, por ej., *Un buen manjar merece un buen paladar*).

Las diferencias observadas entre uno y otro tipo de unidad en lo que se refiere a las relaciones (secuenciales) entre las partes se reproducen, aunque con un carácter algo distinto, en lo relativo a las relaciones todo-parte. En general, una unidad léxica tiene un número y cualidad de constituyentes fijado, sin posibilidad de expansiones de las mismas. Una palabra como *niños* consta, en principio, de tres morfemas, y solo tres, cuyo valor dentro del sintagma es constante y único. Sin embargo, tampoco podemos decir que en estos casos las posibilidades de expansión sean totalmente nulas: parece claro que palabras como *dis-traer*, *con-traer*, *re-traer* etc., o *im-posible*, *a-moral*, etc., son expansión de, respectivamente, *traer*, *posible* y *moral*, sin que importe que el prefijo derivativo haya variado sustancialmente el significado inicial de la unidad. En este sentido, la posibilidad de expansión y, con ello, la variabilidad constitutiva de una cierta forma existe también en las unidades morfológicas, con lo cual el comportamiento parece paralelo al de la mayoría de las unidades sintácticas. Esto es, si *Juan comió*, como cláusula, puede expandirse (sin dejar de serlo) con nuevos constituyentes (*Juan comió (todo lo que pudo) (ayer) (en un restaurante) (con sus amigos)*), algo parecido ocurre con muchas palabras: de *agradecidos* podemos extraer (*des*)*agradecidos* o (*des*)*agradecid(isim)os*. Podemos decir, pues, que en la constitución de algunas palabras -y, por tanto, no solo en las unidades sintácticas- existe posibilidad de variación mediante la expansión de la unidad con constituyentes no necesarios para la existencia de la misma, aunque posibles en ella. Todo esto no implica, sin embargo, que el comportamiento 'constitutivo' de las unidades sintácticas y el de las léxicas sea el mismo, esto es, que la posibilidad de expansión se explote del mismo modo en uno y otro tipo de unidad. Las diferencias, en realidad, son bastantes, pero para nuestros fines podemos destacar, como fundamental, la siguiente: mientras en las unidades morfológicas las posibilidades de expansión cuantitativa siempre serán limitadas, las unidades sintácticas pueden verse

enriquecidas con unidades 'variables'nuevas sin límite numérico (aunque estas variables, naturalmente, no alteren la estructura nuclear que define dichas unidades y llegado un momento, supongan tan solo una mera expansión cuantitativa) Así, recogiendo el ejemplo anterior, una cláusula como *Juan comió* puede verse enriquecida hasta el infinito:

Juan comió

Juan comió lo que quiso

Juan comió todo lo que quiso en un restaurante

Juan comió todo lo que quiso en un restaurante ayer

Juan comió todo lo que quiso en un reataurante ayer con sus amigos

En las unidades léxicas, en cambio, los constituyentes siempre serán limitados, sin posibilidad de ulteriores ampliaciones:

//(des)agradecid(isim)os/

//(en)triste(cid)(isimo)s/

Por otra parte, mientras todas las unidades sintácticas admiten variabilidad constitutiva, (con la probable excepción de las frases nominales y preposicionales, y por razones fácilmente explicables) ésta no se da con la misma facilidad en las palabras.

De lo anterior se desprende que las unidades léxicas tienen, en general, una estructura de carácter rígido, tanto en lo relativo a la secuencialidad de sus partes como -en menor medida- en su constitución. Las unidades sintácticas, por el contrario, tienen un carácter generalmente flexible, tanto secuencial como constitutivamente. La consecuencia más inmediata de este distinto comportamiento entre las unidades léxicas y las sintácticas para la descripción de la estructura de unas y otras es que en el caso de las primeras hay que tener en cuenta ciertas relaciones que, sin embargo, no parecen tener relevancia teórica en la descripción morfológica. Veamos este tipo de relaciones a continuación.

2.3.2. Relaciones parte-parte en sintaxis

Si nos preguntamos qué tipo de relaciones parte-parte resultan relevantes en la descripción morfológica comprobaremos que las relaciones secuenciales nos dicen todo lo fundamental y definitorio del comportamiento de las partes entre sí dentro de cada unidad. Así, tanto en *niñ-o-s* como en *des-agrad-ec-id-isim-o-s*, sabemos que no existe posibilidad alguna de variar el orden prefijado, con lo que cada una de estas partes quedará caracterizada (en lo que se refiere a su relación con las demás partes, no -claro está- en lo que se puede referir a su relación con el todo o a su propia consideración como todo) simplemente señalando el lugar que le corresponde en la estructura (fija) de la unidad en cuestión; el morfema de

número, por ejemplo, tendrá como rasgo relacional (con respecto a las demás partes) el de realizarse siempre al final (en los nombres); el de género inmediatamente antes. El morfema léxico antes que éstos. Cada morfema derivativo en su lugar, y así con todos.

Entre las unidades sintácticas, en cambio, la posición no define el valor de una unidad con respecto a las demás de su nivel, ni tiene necesariamente algo relevante que aportar en dicha descripción, por la sencilla razón de que el orden secuencial puede variar sin que a menudo se altere nada fundamental. Por ello, además de las relaciones entre partes de carácter secuencial, es preciso tener en cuenta otro tipo de relaciones, las que llamamos **conexiones**.

La conexión es una relación entre partes basada en la necesidad que cada parte experimenta de la presencia de otras partes. Una unidad se relaciona conectivamente con otras de su mismo nivel (dentro de un mismo sintagma) según su presencia sea necesaria o no para la presencia de la segunda, y viceversa. El concepto de conexión aquí utilizado fue formulado (aunque con la denominación de 'función') por el danés Louis Hjelmslev quien, al tiempo, dejó fijados los tipos relevantes de (lo que aquí denominamos) relaciones conectivas, a saber:

a) Interdependencia: relación entre dos (o más) unidades en la que la presencia de cada una de ellas es necesaria para la presencia de la(s) otra(s).

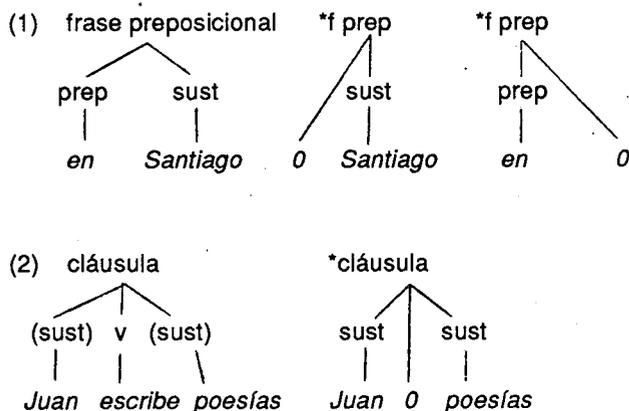
b) Determinación: relación entre dos o más unidades en la que la presencia de una de ellas es necesaria para la presencia de la(s) otra(s), pero no al revés. Podemos identificar esta relación con la de subordinación, siendo el elemento necesario para la presencia del otro el 'subordinante' y el otro el 'subordinado'.

c) Constelación: relación entre dos o más unidades en la que la presencia de cada una de ellas no es necesaria para la presencia de las demás. Esta relación se identifica con la coordinación.

Las partes necesarias para la presencia de otras con las que se relacionan se denominan constantes, y aquellas cuya presencia no es necesaria para la de las demás, variables. De acuerdo con estos términos, se puede reformular (y simplificar) la definición de cada uno de estos tipos de conexión del siguiente modo: Interdependencia: relación entre constantes; determinación (o subordinación), relación entre una constante y una (o más) variable (s) y, finalmente, constelación (o coordinación), relación entre dos o más variables.

Serían ejemplos de cada una de las relaciones conectivas las siguientes: En una frase preposicional (por ej., *en Santiago*) existen dos constantes, (el **director** y el **término**) puesto que ambas se necesitan dentro de la frase preposicional: si desaparece una lo hará también la otra. Su relación es, pues, de interdependencia.

En una cláusula cuyos constituyentes sean **sujeto-predicado-complemento directo** diremos que este último se halla en relación de subordinación con el predicado, porque su presencia no es condición necesaria para la presencia del predicado (i.e., existen cláusulas sin complementos directos), pero no al contrario: no es posible encontrar una cláusula con complemento directo y sin predicado. Finalmente, en la coordinación *El Ingenioso Hidalgo y su escudero*, los elementos coordinados *El Ingenioso Hidalgo* y *su escudero* no son, cada uno de ellos, condición necesaria para la presencia del otro dentro de la unidad, aunque se admiten. Podemos reflejar estos ejemplos en los siguientes esquemas:



Los ejemplos anteriores nos permiten comprobar, además, otra cuestión a la que ya aludimos anteriormente (Vid, apdo. 2.2.2.), a saber, que las relaciones sintagmáticas entre las partes han de darse necesariamente en el interior de un mismo sintagma pero que, al tiempo, la mera pertenencia a un mismo sintagma no es suficiente para la existencia de relación sitagmática directa. En una cláusula como *Juan escribe poesías*, *Juan* y *escribe*, por una parte, y *escribe* y *poesías*, por otra, mantienen relaciones directas, tanto secuenciales como conectivas. Sin embargo, no puede decirse lo mismo de *Juan* y *poesías*: entre ellos no existe interdependencia, puesto que la cláusula sigue existiendo sin cualquiera de ellos; tampoco existe determinación (subordinación), ya que el subordinante de ambos es *escribe* y, finalmente, tampoco podemos hablar de constelación (coordinación), ya que para ello sería necesario que ambos elementos formasen por sí mismos, un sintagma de nivel superior (cosa que evidentemente no hacen)¹⁾. Por tanto, hay que concluir que entre el SUJETO y el COMPLEMENTO DIRECTO en una cláusula no puede ser detectada ninguna de las

1. Para un estudio más detallado del comportamiento de los miembros coordinados vid. Jiménez Juliá, 1987.

relaciones conectivas posibles, con lo que no puede hablarse de relación directa en este caso, y ello pese a ser ambos constituyentes de un mismo sintagma. La única relación detectable, de carácter indirecto, es, precisamente, la de pertenecer a un mismo todo. Y lo mismo podemos decir del resto de los constituyentes clausales, cuya única relación conectiva directa es la que cada uno de ellos mantiene con el PREDICADO

La rentabilidad de las relaciones conectivas se encuentra más claramente en el componente sintáctico (y, quizá, en el fonológico), ya que es aquí donde la flexibilidad estructural de las unidades permite la necesaria variabilidad de las partes para registrar distintas conexiones. No quiere esto decir que sea 'imposible' hallar relaciones conectivas en el componente morfológico, sino más bien que muy probablemente la caracterización de éstas no es tan productiva en este terreno: los constituyentes de la gran mayoría de las unidades morfológicas son fijos en número, por lo cual la única relación posible entre sus partes es la interdependencia; hay, naturalmente, algunos casos de constituyentes morfológicos calificables de 'variables' (por ejemplo, *dís-traer* o *buen-ísim-o*), pero, además de ser casos circunscritos a tipos de palabras muy concretos, y numéricamente no abundantes en el conjunto del léxico, todo hace pensar que son 'variables' con respecto al todo, y no con respecto a otra parte subordinante. Por otro lado, en el interior de las unidades léxicas no parecen posibles casos de constelación. Por todo ello, parece razonable pensar que en el caso de estas unidades la caracterización de sus relaciones conectivas sería redundante.

No ocurre lo mismo en sintaxis donde, dada la gran libertad conectiva y secuencial de las unidades, lo que realmente permite identificar el valor relativo de un elemento **con respecto a las otras partes** será la necesidad o no necesidad de la presencia del mismo con respecto a los demás elementos, y de éstos con respecto a él, esto es, su relación conectiva.

2.3.3. Relaciones todo-parte en sintaxis

Si en el caso de las relaciones entre las partes de las unidades sintácticas era preciso tener en cuenta no solo las relaciones secuenciales, sino también las conectivas, algo parecido ocurrirá con las relaciones todo-parte de este componente. Las unidades sintácticas, como todas las unidades segmentables, tienen relaciones todo-parte constitutivas o de pertenencia, con sus constituyentes, relaciones que permiten caracterizar a cada una de las partes como 'constantes' (con respecto al todo) o como 'variables'. Ahora bien, además de esta caracterización existe otra, la funcional, absolutamente necesaria para la descripción de las relaciones todo-parte relevantes en sintaxis. Lo podemos ver, sin necesidad de entrar en excesivos detalles, mediante los siguientes ejemplos:

Juan lee

Juan lee cuentos infantiles

Juan lee cuentos infantiles a sus hijos

Juan lee a sus hijos cuentos infantiles
Juan lee a sus hijos cuentos infantiles todas las noches
Juan lee todas las noches a sus hijos cuentos infantiles junto a la chimenea
Juan lee junto a la chimenea todas las noches cuentos infantiles a sus hijos
etc. etc.

Podemos considerar todos los constituyentes sucesivamente añadidos a *Juan lee* como unidades 'posibles' dentro de la cláusula, pero no necesarias para la existencia de la misma. Naturalmente, el contenido varía con o sin ellos, pero la unidad superior en la que se integran no se ve alterada (es siempre una cláusula). Desde el punto de vista constitutivo estos constituyentes son 'variables' dentro de la cláusula. Quedarnos aquí en nuestra descripción de los constituyentes clausales sería, sin embargo, decir muy poco sobre la estructura de la misma: las diferencias existentes entre, por ejemplo, el constituyente *cuentos infantiles y a sus hijos* no podrían ser descritos desde esta perspectiva, ya que ambas son variables y, portanto, tienen un comportamiento similar en todos los sentidos dentro de la estructura superior. Por ello se hace necesario caracterizar el valor concreto que cada uno de estos constituyentes adquiere dentro del todo, esto es, su **función**⁽¹⁾. Así, diremos que aunque *cuentos infantiles y a sus hijos* son ambas 'variables' (desde el punto de vista constitutivo), y, además, poseen posibilidades posicionales muy similares dentro del sintagma, tienen, sin embargo, distinta **función (sintáctica)**: el primero realizará la función de **complemento directo**; el segundo, la de **complemento indirecto**, y una y otra función no son conmutables.

Si quisiéramos definir de un modo más preciso el concepto de 'relación (sintáctica) funcional' tendríamos que decir que se trata de un valor organizativo, de carácter **formal**, que adquiere un elemento al integrarse en una unidad superior y que expresa un valor semántico determinado. Visto desde la unidad superior, las funciones son los distintos valores estructurales que deben (o, a veces, simplemente pueden) ser satisfechos para que la unidad exista. Así, del mismo modo que para la existencia de un espectáculo futbolístico es necesaria la presencia de, al menos, tres funciones (cuatro si contamos el público), a saber, un equipo A, un equipo B y un equipo arbitral, para la existencia de, por ejemplo, una cláusula copulativa necesitaremos de otras tres funciones (un sujeto, un predicado copulativo y un predicativo). Pero hay que insistir en que tanto en uno como en otro caso, lo realmente definitorio de las unidades (espectáculo futbolístico y cláusula copulativa, respectivamente) son los **valores funcionales**, no las unidades concretas que los realicen o el modo cómo se caractericen.

Y esto nos lleva a una característica de las relaciones funcionales (así como de las relaciones conectivas) muy importante dentro de un enfoque funcional como el nuestro: su

1. De acuerdo con R. Longacre (1965, 65), "By function is meant the particular office or role of one distinguishable part of a construction type in relation to other parts of the same construction". S. C. Dik (1968, 148), por su parte, define la función gramatical como "a plus-value acquired by a constituent when used in a certain pattern".

carácter **formal**, no sustancial. Como puede verse más detalladamente en otra parte (Cfr. Rojo, 1979, 137 y ss.), una función es un valor relacional formal de significante, que expresa un cierto significado organizativo y que, como tal valor formal, es manifestado mediante algún rasgo sustancial. Esto es, toda función sintáctica podrá ser reconocida a través de uno o más rasgos sustanciales, que podrán variar según los contextos. Así, las funciones sintácticas de **sujeto y complemento directo** en (3) manifestarán los valores semánticos (o funciones semánticas) de 'Agente' y 'Término de la acción', respectivamente, y serán reconocidos por los rasgos sustanciales 'concordancia con el predicado', en el caso del sujeto, y 'marca preposicional' en el caso del complemento directo.

(3) El maestro premió a los mejores alumnos con un crucero por los Mares del Sur.

En general, los rasgos sustanciales que manifiestan las relaciones formales en (o entre) las unidades sintácticas pertenecerán a alguno de los siguientes tipos:

- (i) Rasgos sintéticos (sufijos de distinto tipo que permiten la existencia de concordancias)
- (ii) Rasgos externos (partículas nexuales o prepositivas, orden relativo de los constituyentes, etc.)
- (iii) Tipo o subtipo de unidad (en el caso de aquellas ligadas a puestos concretos dentro del sintagma, por ejemplo, el 'artículo', como determinante de una frase nominal; la 'preposición', como director de una frase preposicional o el 'verbo' como predicado de una cláusula)
- (iv) Características semánticas de los elementos (que determinan la posibilidad o, al menos, la mayor aptitud de un cierto elemento, en relación con otros constituyentes del mismo sintagma, para desempeñar una cierta función)
- (v) Una combinación de las anteriores.

En los siguientes ejemplos -meramente ilustrativos y sin ánimo alguno de exhaustividad- podemos ver distintos casos de entre (i-v):

- (4) Los obreros del metal pararon la producción
- (5) Juan lee demasiados panfletos
- (6) Juan lee demasiado panfletos
- (7) Todos mostraron a los recién llegados su agradecimiento
- (8) A todos mostraron los recién llegados su agradecimiento
- (9) El sol derritió el asfalto
- (10) El asfalto derritió el sol
- (11) Las murallas rodean las casas
- (12) Las casas rodean las murallas.

En (4) podemos reconocer el sujeto de la cláusula por, entre otras razones de menor peso, la concordancia de *Los obreros* con el verbo predicado. La misma concordancia nos permite establecer la conexión entre *demasiados y panfletos* en (5), lo cual, unido al tipo de

unidad con el que nos encontramos, nos indica la función de cada uno de ellos. En (6), en cambio, la ausencia de concordancia nos obliga a considerar *demasiado* como algo desligado de *panfletos* y, examinando las posibilidades sintagmáticas que se ofrecen dentro de la cláusula, situarlo como 'modificador clausal' (y considerarlo como un adverbio). (7) y (8) ilustran una de las posibilidades de (ii): la marca preposicional nos permite ver cuál es el complemento indirecto (o, quizá, más exactamente, cuál *no es* el sujeto). (11) y (12) nos ilustran otro caso de (ii): la posición relativa como modo de deducir el valor funcional 'sujeto' y el de 'complemento directo'. Finalmente, (9) y (10) ilustran el rasgo sustancial (iv), en el que los valores funcionales se deducen por el valor semántico de las unidades: el cambio de posición (único rasgo sustancial posible en este caso, ante la ausencia de otras marcas y las coincidencias sufijales) no altera la consideración funcional habitual por carecer de sentido cualquier otra interpretación.

No parece necesario seguir ilustrando el modo en el que los rasgos sustanciales, normalmente en combinación, permiten la identificación de las relaciones funcionales y, en definitiva, de la estructura de las unidades. Ya hemos indicado que la importancia de estos rasgos se centra en su carácter de imprescindible soporte material para la manifestación de las relaciones funcionales. No suele haber, sin embargo, una relación plenamente biunívoca entre rasgo sustancial y función sintáctica, por lo que no parece adecuado 'definir' las relaciones funcionales a través de dichos rasgos ⁽¹⁾.

Como en el caso de las relaciones conectivas, no se puede decir que las relaciones funcionales 'solo se puedan hallar' en el componente sintáctico, aunque es probable que su rentabilidad se circunscriba a esta parte de la gramática (y, en menor medida, al componente fonológico). En efecto, aunque nada nos impide asignar un valor funcional a los morfemas constituyentes de la palabra, no parece que esto añada nada nuevo con respecto a la descripción de sus relaciones constitutivas. Así, cuando afirmamos que la palabra *niños* tiene tres morfemas, describimos cada uno de ellos como una constante que, además, tiene un puesto fijo en la cadena, por lo que el valor de los mismos queda perfectamente identificado por su propio carácter diferencial, su imposibilidad de asimilarse al de los demás. La mayoría de los morfemas son, o bien necesarios, o bien imposibles dentro de un sintagma dado. Prefijos como *dis-* en *distraer* y similares, que se comportan como variables, parecen ser la excepción dentro de las unidades morfológicas pero, al no poder ser su valor confundido con el de otro constituyente (por razones estructurales u posicionales), la adscripción de una función, entendida como un valor distinto y superpuesto a su carácter de constituyente constante o variable, no aporta prácticamente nada nuevo a la descripción de las relaciones morfológicas todo-parte. Una vez más, la rigidez estructural de las unidades morfológicas hace que la mera descripción de sus constituyentes sea suficiente para caracterizar lo

1. Para una discusión sobre el valor de estos rasgos sustanciales en la descripción sintáctica vid. Rojo (1979).

relevante de su estructura, mientras que los grandes márgenes de libertad de los constituyentes sintácticos exigen mayores especificaciones a la hora de determinar los aspectos relevantes de los mismos.

2.3.4. Relaciones en sintaxis: ejemplos ilustrativos

De acuerdo con lo visto, podemos reflejar el conjunto de relaciones entabladas por los constituyentes sintácticos mediante una serie de ejemplos ilustrativos. Comenzando por las relaciones todo-parte, veremos la necesidad de especificar tanto las constitutivas como las funcionales, sin que unas y otras, pese a pertenecer al mismo grupo general, puedan ser confundidas. En las relaciones entre partes comprobaremos -una vez más- la existencia de relaciones conectivas y la de las secuenciales, señalando, al tiempo, la frecuente ausencia de relevancia teórica fundamental en estas últimas.

Los ejemplos tendrán en cuenta la existencia de las distintas unidades sintácticas a fin de no dejar ninguna de ellas sin reflejar. Adelantaremos que los tipos de unidad sintáctica distinguidos, como se verá con detalle en el cap. 4, son:

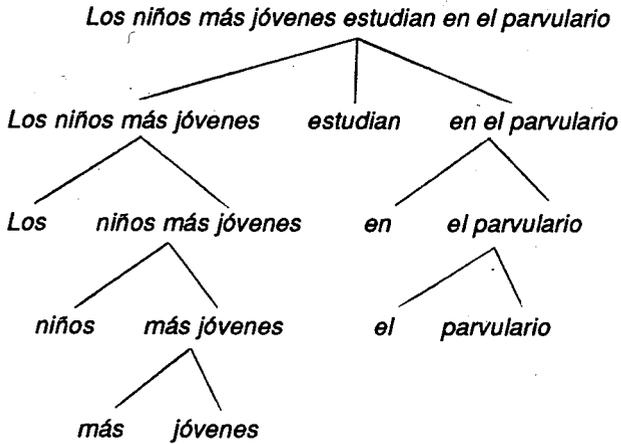
1. palabra (unidad mínima del componente sintáctico)
2. Frase :a) Nominal: (DETERMINANTE + NOMINAL) Ej. *El niño*
b) Preposicional (DIRECTOR + TERMINO) Ej. *En Santiago*
c) Sustantiva (NUCLEO -sustantivo- (MODIFICADORES)) Ej. *Animales racionales*
d) Adjetiva (NUCLEO -adjetivo- (MODIFICADORES)) Ej. *Francamente buenos*
e) Adverbial (NUCLEO -adverbial- (MODIFICADORES)) Ej. *Muy bien*
3. Cláusula (PREDICADO (SUJETO) (COMPLEMENTOS) (PREDICATIVOS)).
Ej. *El invierno comenzó muy suave este año*
4. Oración (Funciones oracionales del tipo TESIS + ANTITESIS, CONDICIONANTE + CONDICIONADO, etc.) Ej. *Si vienes, te divertirás*

Veamos ahora las distintas relaciones por separado:

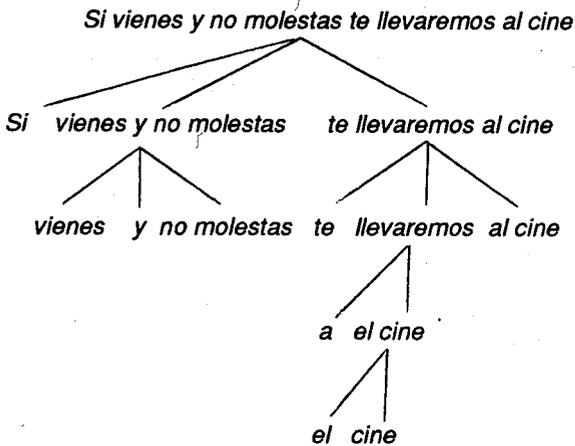
1) RELACIONES TODO-PARTE

a) Constitutivas

Ej. 1.(Cláusula)



Ej. 2. (Oración)



b) Funcionales

Ej. 1

Los niños más jóvenes estudian en el parvulario

SUJ. *Los niños más jóvenes* PRED. *estudian* CCIR: *en el parvulario*

DET: *Los* NOM: *niños más jóvenes* DIR: *en* TERM *el parvulario*

NUC: *niños* MOD: *más jóvenes* DET: *el* NOM: *parvulario*

MOD: *más* NUC: *jóvenes*

Ej. 2.

Si vienes y no molestas te llevaremos al cine

NEX: *si* CNANTE: *vienes y no molestas* CNADO: *te llevaremos al cine*

MIEM: *vienes* NEXO: *y* MIEM: *no molestas* CDIR: *te* PRE: *llevamos* CIR: *al cine*

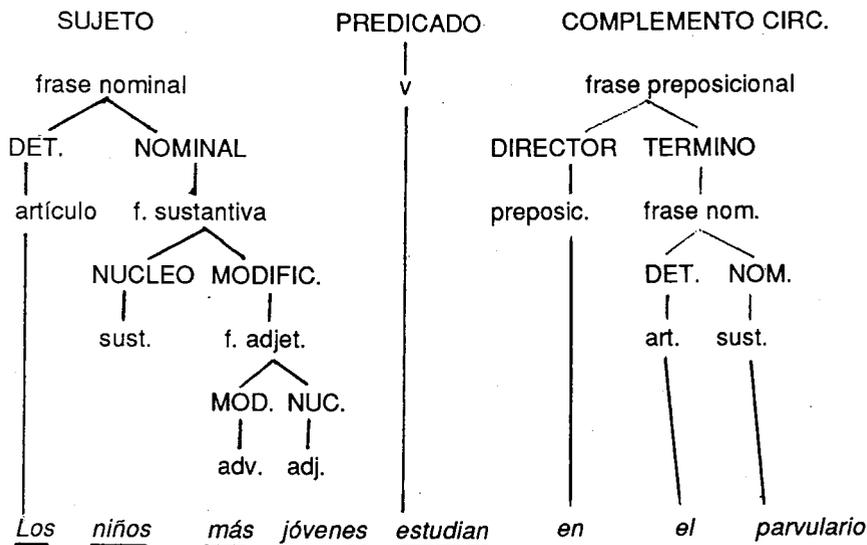
DIR: *a* TER: *el cine*

DET: *el* NOM: *cine*

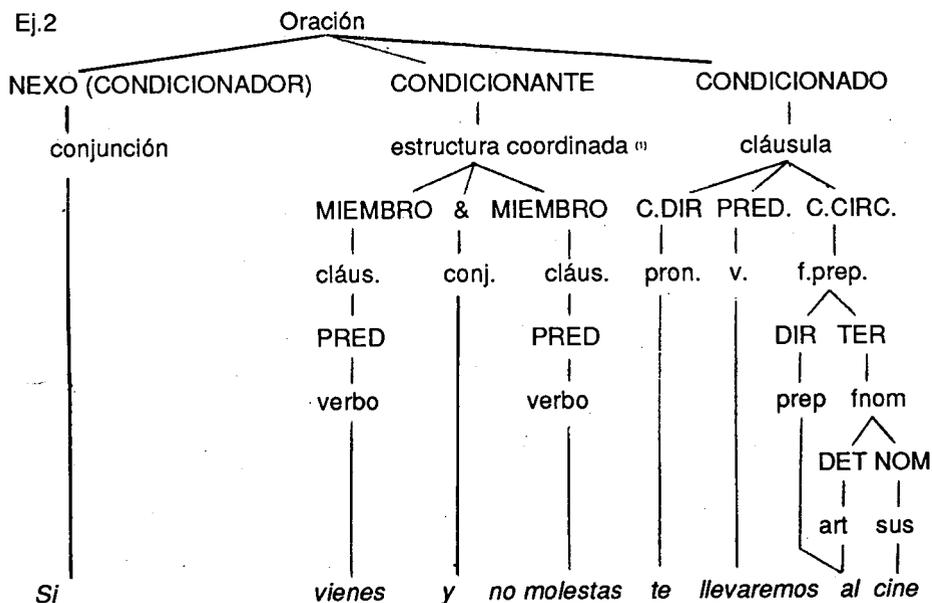
Si ahora combinamos la información constitutiva y funcional, esto es, los dos tipos de información relativa a las relaciones todo-parte y, además, sustituimos las secuencias por los tipos de unidad a los que pertenecen, el resultado será el siguiente:

Ej.1

Claúsula



Ej.2



1. Para la explicación de la etiqueta 'estructura coordinada' vid. cap. 4.

2) RELACIONES PARTE-PARTE

a) Conectivas

Para representar este tipo de relaciones utilizaremos la siguiente convención:

$x \text{ ----} \rightarrow X$	Determinación (x está subordinado a X)
$X \leftarrow \text{----} \rightarrow X$	Interdependencia
$x \text{ -----} x$	Constelación

De lo anterior se deduce que x será considerado 'variable' y X 'constante'.

Ej. 1.

Los niños más jóvenes \rightarrow ESTUDIAN \leftarrow *en el parvulario*

LOS $\leftarrow \rightarrow$ NIÑOS MAS JOVENES EN $\leftarrow \rightarrow$ EL PARVULARIO

NIÑOS \leftarrow *más jóvenes* EL $\leftarrow \rightarrow$ PARVULARIO

más $\text{----} \rightarrow$ JOVENES

Ej. 2.

(Si) VIENES Y NO MOLESTAS $\leftarrow \text{----} \rightarrow$ TE LLEVAREMOS AL CINE

vienes $\text{----} (y) \text{----} \text{no molestas}$ *te* \rightarrow LLEVAREMOS \leftarrow *al cine*

A $\leftarrow \rightarrow$ EL CINE

EL $\leftarrow \rightarrow$ CINE

b) Secuenciales

Las relaciones secuenciales entre los constituyentes sintácticos, aunque evidentes por la misma naturaleza sucesiva de los mismos, tiene una importancia variable y, desde el punto de vista sintáctico, a menudo muy escasa. En los ejemplos utilizados, salvo en el caso de la frases nominales y las frases preposicionales, cuya secuencialidad no puede ser alterada, caben distintas posibilidades de organización secuencial, como demuestran las siguientes variantes:

Ej.1.

Los niños más jóvenes estudian en el parvulario
En el parvulario estudian los niños más jóvenes
Estudian en el parvulario los niños más jóvenes
En el parvulario, los niños más jóvenes estudian

Ej.2:

Si vienes y no molestas, te llevaremos al cine
Te llevaremos al cine, si vienes y no molestas
Al cine te llevaremos si vienes y no molestas

Esto no quiere decir, sin embargo, que la secuencialidad sea siempre irrelevante; al lado de los casos mencionados en los que es posible la alteración, hay otros en los que el orden es importante para deducir (más que reconocer en sentido estricto) otros valores relacionales, por ejemplo, los funcionales. Es el caso siguiente:

Ej. 3 (a) *Un buen manjar merece un buen paladar*
SUJETO COMP.DIRECTO

(b) *Un buen paladar merece un buen manjar*
SUJETO COMP.DIRECTO

4 (a) *Un americano millonario*
NUCLEO MODIFICADOR

(b) *Un millonario americano*
NUCLEO MODIFICADOR

En 3. solo la anteposición al predicado nos puede facilitar el reconocimiento del 'sujeto' y del 'complemento directo'; en 4. el del 'núcleo' y el 'modificador'.

Ejemplos como estos nos pueden indicar que el orden de las unidades sintácticas en español no es absolutamente libre, y no solo por razones estilísticas, si bien parece claro que la secuencialidad de los elementos es aquí manifiestamente menos importante que en otros componentes (morfológico o fonológico).

2.4. Las relaciones como primitivos de la teoría sintáctica

Antes de dejar las relaciones es preciso hacer hincapié en el papel crucial que juega el estudio de las relaciones sintácticas en la caracterización de las lenguas y, por consiguiente, en su valor como primitivos de toda teoría sintáctica digna de llamarse así. En efecto, si pretendemos caracterizar adecuadamente un marco sintáctico, lo primero que debemos describir, antes que cualesquiera otras cuestiones metodológicas o de procedimiento, es su tratamiento de las relaciones entre las unidades, esto es, verdaderos pilares sobre los cuales se asentará todo su armazón teórico para llegar a una descripción de la estructura de las unidades.

Todo marco teórico podrá ser caracterizado, utilizando la terminología de, entre otros, P.H. Matthews (1981), como **constitutivo** o como **dependencial**, según adopten como primitivos teóricos las relaciones arriba denominadas 'todo-parte' o 'parte-parte', respectivamente. Dicho de otro modo, habrá marcos que pretendan agotar los aspectos relevantes de la estructura de las unidades sintácticas comenzando la descripción por las relaciones todo-parte para llegar, a través de éstas, a las relaciones parte-parte, mientras que otros harán justamente lo contrario. También habrá marcos que consideren agotada la descripción mediante uno solo de estos tipos de relación¹⁾.

Naturalmente, aquellos marcos cuyo interés primario se centra en las relaciones todo-parte constitutivas serán los verdaderamente 'analíticos', esto es, aquellos que se preocupan por establecer unos criterios de segmentación del texto y operar de acuerdo con ellos en el descubrimiento de las partes y sus jerarquías. Los marcos dependenciales, en cambio, al centrarse inicialmente en las relaciones parte-parte, suelen dar por descontado la existencia de partes axiomáticas a las que no se ha llegado tras un proceso de segmentación coherente (y que normalmente, son las clases de palabras tradicionalmente reconocidas). En los marcos dependenciales con mayor solidez teórica lo que se pretende es utilizar la interrelación entre segmentos del texto para establecer la jerarquía de las unidades (sus relaciones constitutivas e integrativas). Es el caso de L. Hjelmslev, quien parte de las dependencias bilaterales detectadas en el texto para llegar a la estructura constitutiva del mismo (y a la misma naturaleza de las unidades). La mayoría de los autores dependencialistas, sin embargo,

1. P.H. Matthews describe cada uno de estos tipos de marco sintáctico como sigue:

"In the crudest form of constituency model, a unit *a* is related to a neighbouring unit *b* solely by their placement within a larger unit *c*. This larger unit we will call a *syntagm* (...). Any unit which is enclosed within a syntagm may be described as a *constituent* of that syntagm. So, *the kitchen* is a constituent of *in the kitchen*. Of these constituents, those whose relationship directly establishes the syntagm are its *immediate constituents*. So, the immediate constituents of *in the kitchen* are just *in* and *the kitchen*" (1981, 73).

"In the traditional language of grammarians, many construction are described in terms of subordination of one element to another. A verb is said to 'govern' its object; so, in *Leave the meat in the kitchen*, the noun *meat* (...) is seen as subordinated to (or governed by) it (...). In the recent literature the term 'dependency' covers all these forms of subordination. So, *in the kitchen* is a phrase in which *the* depends on *kitche* (...) and *kitchen* in turn depends on *in*." (id., 78-79)).

simplemente ignoran dicha estructura constitutiva y se centran en el estudio de dependencias entre partes que no han justificado previamente (salvo por su aceptación por 'tradición'). Es el caso de L. Tesnière (Cfr. *infra* apdo. 3.3.) o, más recientemente, R.A. Hudson (1980), quien llega en algún momento a negar relevancia gramatical a cualquier tipo de unidad que no sea una palabra.

Una vez establecido este primer gran corte (al cual no escapa ningún marco sintáctico, aunque pueda haber matizaciones a la hora de las clasificaciones), se puede afinar más y comprobar si los marcos teóricos que atienden primariamente a las relaciones todo-parte son constitutivos **puros**, esto es, si se limitan a establecer la estructura constitutiva de las unidades con criterios posicionales, pero sin ir más allá (caso del distribucionalismo norteamericano) o si, además, consideran como primitivo teórico la relación funcional también (caso de la tagmémica o del modelo que podemos encontrar en S. C. Dik (1968), quienes utilizan como criterio de segmentación de las unidades los distintos valores funcionales que se pueden encontrar en su interior). E incluso cabe la posibilidad de que el primitivo teórico sea la función, y no la relación constitutiva (como en la gramática casual de Ch. Fillmore, (por ej., 1977) o en el modelo de S. C. Dik (1978).

Algo parecido ocurre con los modelos dependenciales, si bien en este caso las variantes teóricas realmente importantes no se centran tanto en la consideración o no consideración de las relaciones secuenciales y/o conectivas como en los distintos tipos reconocidos de entre estas últimas.

Caben, asimismo modelos mixtos, donde es difícil determinar una prioridad clara de uno de los dos tipos, por ser los dos igualmente importantes en la descripción gramatical. Lo que no cabe en modo alguno es un marco sintáctico en el que las relaciones no sean primitivos teóricos, esto es, donde *se llegue* a las relaciones a partir de otros conceptos teóricos (por ejemplo, los tipos de unidad).

Queda claro, pues, que al lado de las unidades (y, a veces, sin éstas, como en el caso de la glosemática hjelmsleviana o el distribucionalismo más ortodoxo), las relaciones constituyen primitivos ineludibles en todo marco sintáctico estructural sin excepción.

Para ilustrar brevemente lo dicho, la figura 5 muestra la clasificación de algunas de los marcos sintácticos más importantes de acuerdo con el tipo de primitivos relacionales adoptados.

2.5.Relaciones sintagmáticas: resumen esquemático

Podemos, para finalizar este capítulo, resumir el conjunto de relaciones sintagmáticas relevantes en la lengua, así como los tipos de unidad en los que resultan pertinentes, mediante un cuadro esquemático como el de la figura 6.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

Sobre la clasificación general de las relaciones lingüísticas en 'paradigmáticas' y 'sintagmáticas', el texto inicial que, pese a todo, sigue resultando ineludible es el de F. de Saussure (1916, 2ª parte, capítulo V), con las ulteriores precisiones de Hjelmslev (1939, 165 y ss.) (1943, capítulo 11), para las cuales también puede consultarse el texto de Alarcos LLorach (1951, cap.3). Como texto de carácter general no deja de ser útil (aunque sin mayores pretensiones) Ducrot-Todorov (1972, s. v. relaciones paradigmáticas y sintagmáticas), con la ventaja de aludir a la concepción de las relaciones lingüísticas también en la tradición norteamericana.

Sobre las relaciones paradigmáticas resultan especialmente interesantes las observaciones de Coseriu (1981, págs.163 y ss.).

Sobre las relaciones que se establecen dentro de la cadena, tanto entre las partes como entre éstas y el todo, son interesantes, en primer lugar, los textos -por otro lado, clásicos- de Bloomfield (1933, caps. 10-13) y de Hockett (1958, caps. 17, 21, 22 y 25). También resultan interesantes, ya más centrados en las relaciones sintácticas, los textos de Dik (1968, caps. 3 y 8), centrado fundamentalmente en el concepto de función, y el de Matthews (1981, caps. 4 y 9-12). Igualmente interesantes para la determinación de la naturaleza de estas relaciones 'en presencia' resultan los textos de Halliday (1961, especialmente parág. 2, 4 y 5) y Palmer (1964) -este último centrado en la diferencia entre mera secuencialidad y relación sintagmática-, así como el de Rojo (1983b).

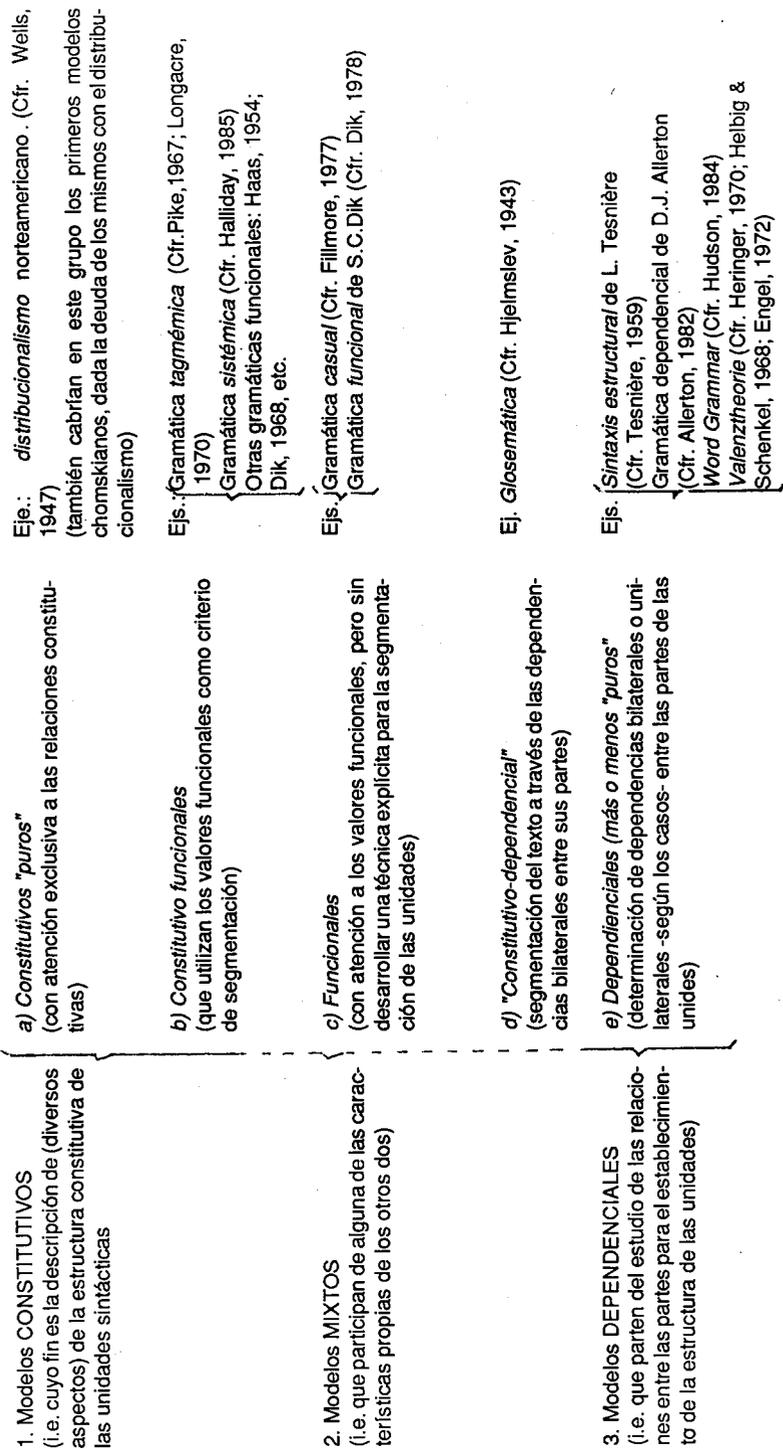


Figura 5

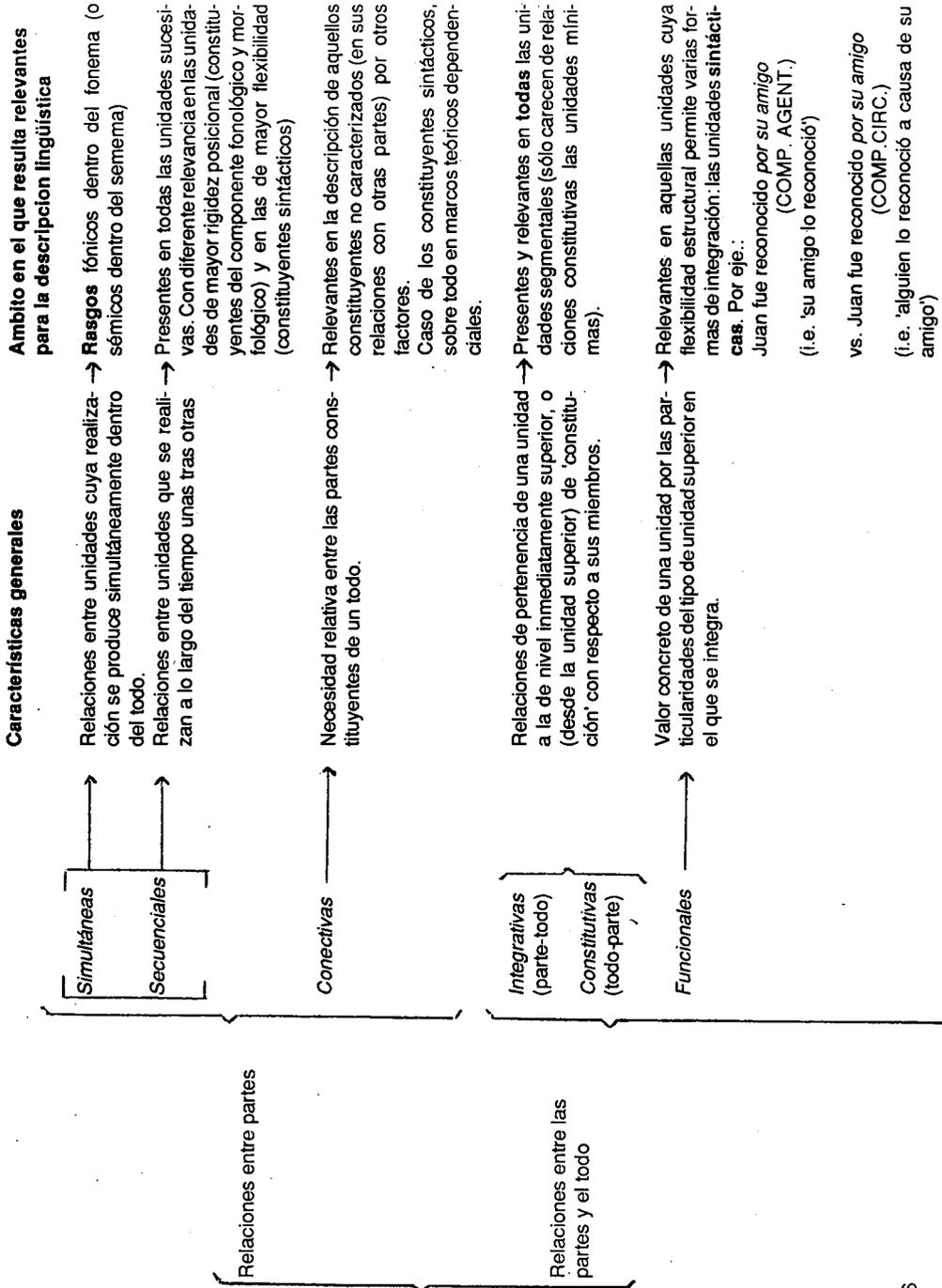


Figura 6

CAPITULO 3

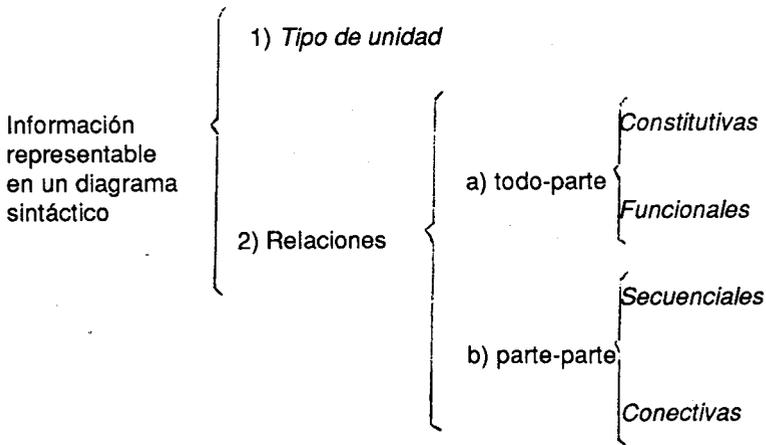
LA REPRESENTACION SINTACTICA

3.1. Generalidades

No hay duda de que hoy en día los métodos de representación lingüística y, muy concretamente, los métodos de representación sintáctica constituyen un medio prácticamente insustituible para la visualización de los aspectos esenciales de la teoría y, por tanto, un aspecto que hay que cuidar especialmente. La necesidad de una representación clara y lo más completa posible se basa en las mismas razones de tipo práctico que llevan a establecer todo un metalenguaje que haga comprensible el conjunto de abstracciones de, por ejemplo, las matemáticas, la física o cualquier otra disciplina que trabaje con abstracciones. Por ello, sin que sea lícito identificar la teoría con sus métodos de representación (i.e. la gramática generativa con los 'árboles'), ya que éstos solo son un método de visualización parcial y cambiante, no se puede tampoco restar importancia al (a veces) único modo que tiene la teoría de hacer accesibles sus descripciones. Naturalmente, la mayor o menor importancia de los métodos de representación estará en relación con el mayor o menor número de abstracciones derivadas de la teoría, así como con la mayor o menor profundidad de las mismas. Así, una teoría que se interese solo por un concepto operativo no necesitará tanto de un método de visualización como aquella otra que encadene distintos aspectos del objeto de estudio y establezca distintos niveles de abstracción.

Dadas las características de la investigación lingüística actual, con unos fines teóricos notablemente ambiciosos en algunos casos, y con tendencia a explicaciones globalizadoras y completas, no es extraño que proliferen los métodos de representación, consecuencia tanto del surgimiento de un gran número de aproximaciones teóricas como del hecho de que cada una de estas suele aportar su grano de arena en el terreno de la representación lingüística.

En el capítulo anterior hemos visto que todo marco teórico podía ser caracterizado de acuerdo con el tipo de relaciones que considerase prioritaria en la descripción de las estructuras sintácticas (Cfr. *supra* apdo. 2.2.4, figura 5). Es razonable pensar, pues, que aquellos aspectos primados por la teoría serán también los que recibirán atención preferente en el método de representación ideado para la visualización de la misma. De este modo, podemos considerar como aspectos generales mostrables en un sistema de representación sintáctico, en primer lugar, los tipos de unidad sintáctica y, en segundo, las distintas relaciones que estas unidades pueden contraer. En esquema:



Normalmente, el diseño de un método de representación supone una elección de entre los aspectos individualizables arriba indicados. No hay ningún método que integre de una manera explícita todos ellos, y esto se debe a dos razones fundamentales, una de carácter práctico y otra teórica:

(a) Porque existen serias dificultades para diseñar un modo de representación que permita visualizar, al mismo tiempo, ejes tan divergentes como las distintas relaciones entre unidades sintácticas, sin hacer de dicho procedimiento algo excesivamente farragoso y, por tanto, poco operativo. No olvidemos que los diagramas representativos deben ser el modo mediante el cual podamos clarificar las abstracciones, y nunca constituir una complicación adicional que añadir a la teoría.

(b) Porque, aun sin esta dificultad práctica, tal método de representación sería redundante en cualquier marco teórico. En efecto, las representaciones sintácticas no son sino un reflejo de la información proporcionada por la teoría, la cual suele considerar unos aspectos prioritarios frente a otros. Dicho de otro modo, las distintas informaciones vistas anteriormente son consideradas habitualmente como estrechamente conectadas unas con otras. Lo que hace diferir unos marcos de otros es el valor relativo otorgado a cada uno de estos aspectos: para unos las relaciones funcionales son consecuencia de las secuenciales, para otros las funcionales son primitivos, mientras que para otros lo prioritario son las conexiones. Sea como fuere, toda teoría contempla unos aspectos como prioritarios y otros como lógicamente condicionados, pudiendo incluso despreciar algunas de las informaciones anteriores como no relevantes para el análisis sintáctico. Por ello, los métodos de representación dependientes de cada marco teórico realizarán una labor de selección por la cual solo permitirán ilustrar aquella información considerada como primitivos de la teoría, dejando sin explicitar (o, incluso, sin reflejar) la restante.

Para ver esto con mayor claridad, examinaremos rápidamente algunos de los sistemas de representación empleados últimamente en distintos marcos teóricos. La elección de los ejemplos que vamos a ver está condicionada, más que por su actualidad o importancia (si nos guiamos por las publicaciones de los últimos tiempos, nuestra elección es de escasa proyección actual), por el carácter claro y, al tiempo, bien diferenciado de los demás, mostrado por cada uno de nuestros ejemplos. Comenzaremos, pues, por un modelo caracterizable, de acuerdo con la figura 5 (Cfr. apdo. 2.2.4.) como **constitutivo puro**. Seguiremos con otro ilustrativo del **dependencialismo** más puro, los **stemmata** de Lucien Tesnière. Posteriormente veremos un tipo de representación **funcional** muy diferente a los dos anteriores, el de S.C. Dik (1978) para, finalmente, justificar el tipo de representación a nuestro juicio más oportuno dentro de un marco sintáctico **constitutivo-funcional**.

3.2. El método distribucional (clásico)

El fin primordial del análisis distribucional es la segmentación del texto en unidades sucesivamente más pequeñas hasta llegar a los constituyentes mínimos lo cual, a su vez, permitirá establecer las clases pertinentes de unidades lingüísticas, concebidas como clases distribucionales. Dado que el análisis distribucional rechaza la intervención del significado en la segmentación, lo definitorio de una unidad es su **posición en la cadena**. Por ello, la noción operativa que surge inmediatamente será la de **entorno** o **contexto** (*environment*). Esto es, una unidad será definida según su posición en la cadena, y las clases de unidades serán las clases de elementos que ocupen una misma situación en un contexto dado, entendiéndose por 'situación' la posición física (secuencial) del elemento en cuestión.

En principio, pues, definir una unidad es indicar su entorno; esto es, describir la secuencia de unidades $a_{i-1}, a_{i-2}, \dots, a_{i-n}$ que la preceden y la secuencia $a_{i+1}, a_{i+2}, \dots, a_n$ que la siguen. A partir de la noción de entorno se define la segunda gran noción operativa para el análisis, la **expansión**: sea **b** un segmento cualquiera del enunciado **E**. Se dirá que **b** es una 'expansión' de **c** si se cumplen las siguientes condiciones:

(1) **c** es un segmento de otro enunciado **E'** del corpus (de la lengua).

(2) **c** no es más complejo que **b** (esto es, **c** está formado por un número igual o menor de unidades que las que integran **b**).

(3) La sustitución de **c** por **b** produce otro enunciado **E''** del corpus (de la lengua). Esto es, **c** y **b** tienen un entorno común al menos.

Veamos un ejemplo concreto:

Los niños estudian informática en la escuela

Juan lee

En estos dos ejemplos, ¿podemos considerar que *Los niños* es expansión de *Juan*? Veamos las tres condiciones:

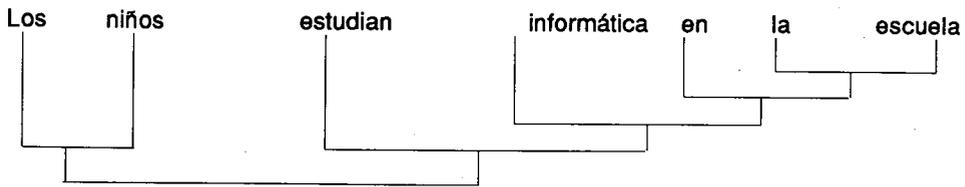


figura 3

Todavía existe otro modo de reflejar la misma información que en las representaciones anteriores adoptando un método de cajas individuales, a medio camino entre la caja y los corchetes, según vemos en la figura 4.

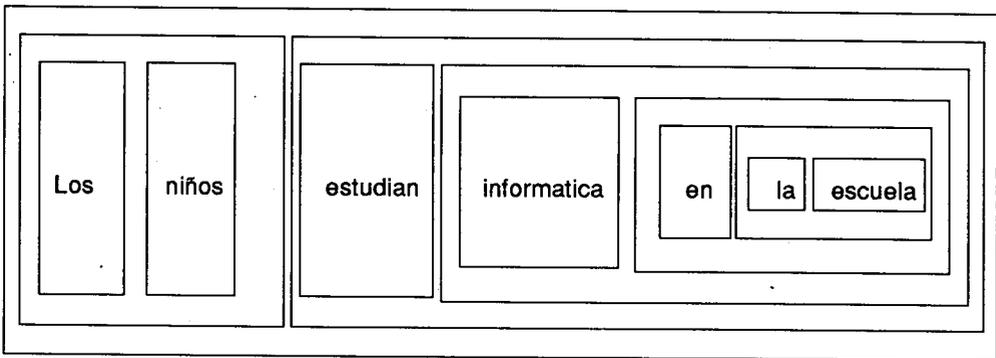


figura 4

Es fácil de ver que todas estas representaciones proporcionan directamente un solo tipo de información, el relativo a las relaciones constitutivas. El resto de las informaciones posibles, o bien solo se puede deducir indirectamente, o bien no es posible hacerlo a partir de los métodos de representación indicados. Así, vemos que el tipo de unidades no está indicado explícitamente, ni tampoco las relaciones conectivas. Dicho de otro modo, aunque sabemos que *los* y *niños* están conectados directamente (son constituyentes inmediatos de un mismo segmento), y *en* y *la escuela* son, asimismo, constituyentes inmediatos de un segmento, no hay nada que indique la posible diferencia en la relación conectiva existente entre ambos. Por la misma razón, en los casos de subordinación nunca sabemos cuál es el núcleo y cuál el modificador.

Por lo que se refiere a las relaciones funcionales, la información es igualmente nula: la diferencia funcional existente entre, por ejemplo, *los* y *niños* en el segmento *los niños* no está especificada en ningún lugar, si bien esto es debido a que para el distribucionalismo 'clásico', la función de un elemento era identificada con su posición y, por tanto, la información funcional relevante venía dada por la mera secuencialidad de los elementos.

En concreto, la información directa e indirecta reflejada en las representaciones anteriores se organizará como sigue:

- (a) Información mostrada: Relaciones CONSTITUTIVAS y SECUENCIALES
- (b) Información lógicamente (aunque indirectamente) derivada: TIPOS DE UNIDADES.
- (c) Información ausente: Relaciones CONECTIVAS y FUNCIONALES (en sentido estricto)

La información proporcionada por estas representaciones, por otra parte, no es otra que la que resulta relevante para la teoría que subyace. En efecto, al prescindir el distribucionalismo del significado, los conceptos relevantes del análisis serán los de la posición y los de la constitución, siendo todos aquellos que implican 'valores' extrapositionales relegados a un segundo plano. Así, tanto el carácter de las unidades (que, en sentido estricto, tendrían que ser clases distribucionales) como las conexiones (que dependen en última instancia del tipo de unidades constituyentes de un mismo segmento) serán informaciones secundarias y, en un primer momento, incluso ausentes de los diagramas representativos.

Hay que decir, en honor a la verdad, que esta información no prioritaria no era tampoco totalmente despreciada: entre los métodos de representación usuales se encuentra un modo de distinguir la relación conectiva coordinada de la subordinada. La figura 5 es una muestra de dicho procedimiento. La información sobre las conexiones, sin embargo, se agotaba en esto, y nunca se llegó a establecer la diferencia entre la subordinación y la interordinación por la sencilla razón de que dicha diferencia, a pesar de que Bloomfield estuvo a un paso de ella en su formulación de las unidades 'exocéntricas', nunca fue tomada en cuenta en la teoría distribucional.

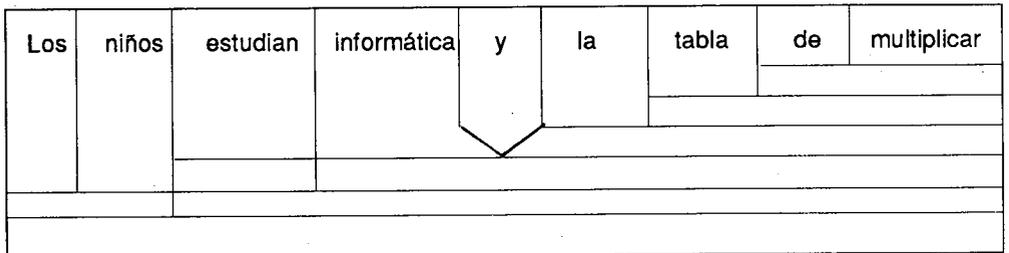


figura 5

También suele faltar una adecuada representación del papel concreto jugado por los elementos de una subordinación, esto es, cuál es el NUCLEO y cuál es el MODIFICADOR, pues aunque en Hockett (1958) se pueden ver cajas que intentan abarcar dicha información (vid. figura 6), no son éstas demasiado comunes entre los distribucionalistas.

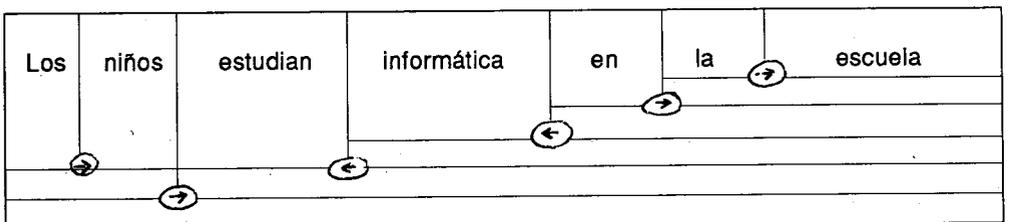
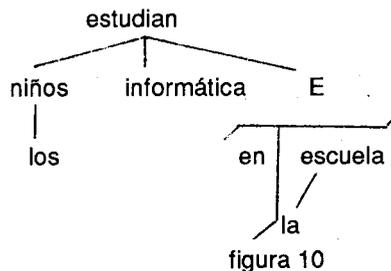


figura 6

Visto todo lo anterior debe quedar clara una cosa: las representaciones son adecuadas o no en la medida en que permiten representar lo que la teoría dice. Los distintos modelos distribucionalistas de representación vistos nos permiten comprobar cómo éstos se adaptan a las matizaciones teóricas que puedan superponerse a los planteamientos iniciales. Así, frente a la mera indicación de la CONSTITUCION (y SECUENCIALIDAD) propia de los primeros planteamientos, ha habido ulteriores ampliaciones en diferentes sentidos destinadas a incorporar nuevas informaciones ahora vistas como relevantes. Puede decirse que solo una cosa está perennemente ausente de los diagramas distribucionales: las relaciones FUNCIONALES (además de otros matices de menor trascendencia). En efecto, la definición de la función a partir de la posición es, además, circular y de nula operatividad, reduciéndose la información transmitida bajo el término 'función' a las relaciones secuenciales mantenidas por los constituyentes inmediatos de una unidad lingüística.

3.3. Los *stemmata* de Lucien Tesnière

Los métodos 'dependencialistas' en sintaxis estructural tienen su más característico representante en la figura de Lucien Tesnière (Cfr. 1959) quien, además, desarrolló un interesante sistema de representación muy ilustrativo de sus prioridades teóricas. El fin primordial de Tesnière es representar el llamado 'orden estructural' de las oraciones, esto es, la red jerárquica de dependencias que caracterizan la estructura de cada oración, y que no debe en ningún caso identificarse con el 'orden lineal', de escasa o nula importancia teórica en el planteamiento de este autor. El método de representación usado por Tesnière para la visualización de la estructura oracional (identificado con la red de dependencias bilaterales) es el **stemma**, definido como el conjunto de los trazos de conexión. El stemma, a juicio del autor, muestra la jerarquía de las conexiones, materializando así la estructura de la oración. Un ejemplo de stemma lo vemos en la figura 10:



Como puede verse, la jerarquización es mostrada a través de los trazos verticales que unen cada elemento con su subordinado. Esto es, cada unidad domina una o más unidades (convirtiéndose así en su 'regente'), si bien una unidad no puede estar dominada por más de un regente. En el stemma, el elemento subordinado es el que está inmediatamente debajo

de su regente y conectado por una línea (su **trazo de conexión**). Así, el predicado regirá a los demás constituyentes de la cláusula, y el sustantivo al artículo. Por lo que se refiere al constituyente de la derecha, Tesnière lo trata como un caso de **traslación**. La traslación es un mecanismo por medio del cual una palabra de una categoría puede ser transferida a otra categoría gramatical. La sustantivación o la adjetivación de la gramática tradicional no serían sino casos de traslación para Tesnière. Las unidades gramaticales a las cuales se puede 'trasladar' un elemento son⁽¹⁾:

- O = sustantivo
- A = adjetivo
- I = infinitivo
- E = adverbio

El trazo mediante el cual se marca la traslación tiene, consecuentemente con su contenido, forma de T, y adoptará uno u otro sentido según la marca de traslación esté situada a la izquierda o a la derecha del elemento 'trasladado', de acuerdo con las figuras 11 y 12, respectivamente:

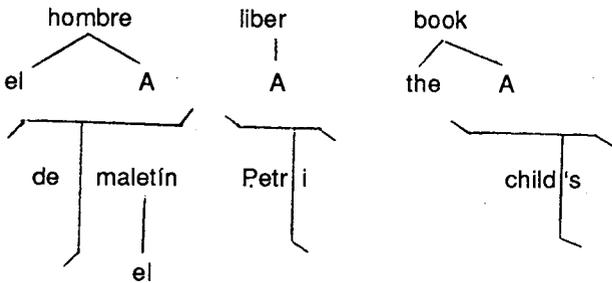


figura 11

Figura 12 (a)

(b)

En el caso de la figura 11, el constituyente de la derecha ha sufrido una traslación a 'Adjetivo', de ahí la letra A.

Por otra parte, si la relación bilateral establecida entre los elementos no supone desigualdad jerárquica (caso de la coordinación), entonces el trazo de conexión será horizontal, denotando así la falta de regente y subordinado en dicha conexión:

1. Las letras identificadoras de los tipos de unidad a los que se ha 'trasladado' el elemento en cuestión corresponden a la terminación de estas palabras en esperanto.

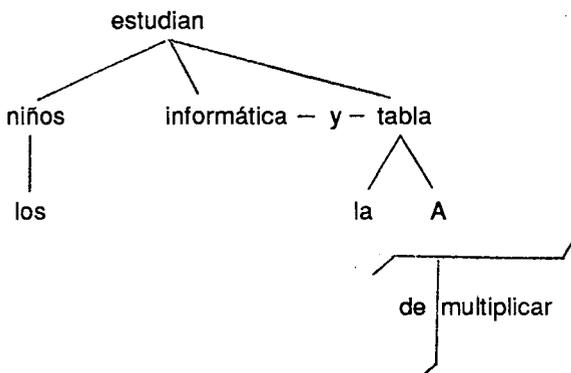


figura 13

Vemos, por tanto, que de todas las informaciones posibles en una representación sintáctica, Tesnière ha elegido precisamente aquellas ausentes de los diagramas distribucionales. En concreto, Tesnière toma como información prioritaria la representación de las conexiones y secundariamente, a través de las traslaciones, del tipo de unidad gramatical que ocupa un puesto dentro de la estructura oracional, información, por otra parte, típica de las gramáticas denominadas (precisamente por esto) 'dependenciales'. Las demás relaciones son conscientemente relegadas a un segundo plano en los stemmata, como reflejo de su escasa importancia en el marco de Tesnière. Así, las relaciones secuenciales son, a excepción de la representación en bloque de los actantes y circunstanciales, ignoradas, en un deseo de enfatizar las diferencias entre el 'orden estructural' (el relevante en la descripción sintáctica), y el orden 'lineal' (la mera secuencialidad de los elementos sin importancia teórica alguna).

Lo mismo cabe decir de las relaciones constitutivas, cuya representación es ignorada en favor de la indicación de las conexiones entre los elementos mínimos (las palabras). Hay que decir, no obstante, que esta falta de especificación obedece a un desinterés por este tipo de relaciones en Tesnière, y no a dificultades para una inclusión en los stemmata. En efecto, teóricamente cabría incluir la representación de la estructura constitutiva de la oración, con indicación precisa del nivel de estructura jerárquica en el que funciona cada constituyente. Así, en lugar de, por ejemplo, el stemma 11, en el que el **determinante** *el* y el **modificador** *del maletín* no parecen diferenciados en lo relativo al nivel de estructura jerárquica en el que funcionan, cabría alguna otra representación en donde se diese cuenta de esta información.

Es más, Tesnière mismo apuntó esta posibilidad en, al menos, dos ocasiones: una, cuando habla de las cláusulas relativas (1959, 154), al considerar que se podría hacer partir los trazos de conexión no desde el nudo mismo, sino desde un punto del trazo que unía al sustantivo y alguno de sus otros subordinados 'cercaños', del modo en que se refleja en la figura 14:

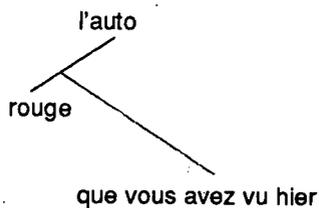
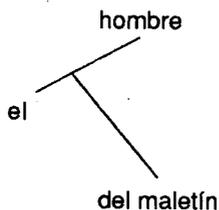


figura 14

o, con nuestro ejemplo de antes, que afecta al DETERMINANTE y a un MODIFICADOR:



Sin embargo, en el mismo lugar en el que propone la representación anterior, que permite cierta especificación del nivel en el que actúa cada elemento -sin demasiada concreción, por cierto- considera que ésta no es absolutamente necesaria y, por ello, no vuelve a utilizarla.

En una segunda ocasión (1959, 397), considera que para representar conexiones de distinta naturaleza que afecten a un mismo elemento cabría diferenciar la longitud de los trazos de conexión, haciendo más cortos los de los elementos subordinados 'inmediatos' y más largos los de los más alejados, según se ve en la figura 15:

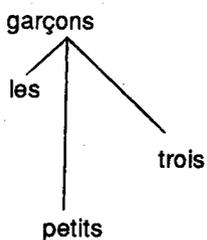


figura 15

Pero, además de no especificar claramente el nivel concreto de estructura constitutiva en el que cada unidad se mueve, esta representación tampoco le parece excesivamente conveniente (por innecesaria).

Teóricamente, pues, no hay excesivo problema en incluir información acerca de las relaciones constitutivas en los stemmata dependenciales de Tesnière; lo que realmente falta es voluntad de hacerlo, dado el nulo papel que juegan las relaciones constitutivas en la teoría de Tesnière.

Lo mismo puede decirse, finalmente, de las relaciones funcionales. Tesnière no muestra demasiadas novedades con respecto a la gramática tradicional en lo que se refiere al tratamiento de las funciones. De ella toma todo lo relevante y, salvo en formulaciones generales y cierta novedad terminológica, hay una cierta despreocupación por ellas. Sus distinciones funcionales más sobresalientes son:

- (a) Actantes frente a Circunstancias: cada verbo puede regir como máximo tres actantes.
- (b) Determinación de los cuatro tipos de actantes según los cánones tradicionales, a saber:
 - Primer actante (=sujeto)
 - Segundo actante -en oraciones de voz activa- (=complemento directo)
 - Segundo actante -en oraciones en voz pasiva- (=complemento agente)
 - Tercer actante (=complemento indirecto)

El valor funcional de cada actante (su carácter de primero, segundo o tercer actante) no suele estar especificado, deduciéndose de la posición, con las consabidas indeterminaciones en el caso de aparición de solo dos actantes donde cabe esperar tres. Es cierto que Tesnière previó un modo de especificación del valor funcional de los elementos (el tipo de actante) de acuerdo con las siguientes indicaciones: primer actante: O'; segundo actante (activo): O''; segundo actante (pasivo): "O; tercer actante: O". Según estas indicaciones funcionales, los stemmata quedarían especificados según vemos en las figuras 16 y 17:

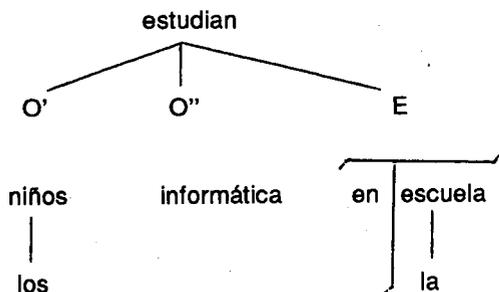


figura 16

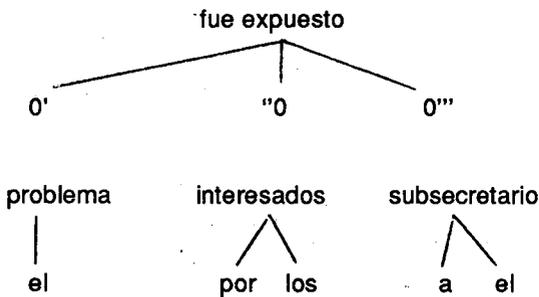


figura 17

Hay que insistir, una vez más, que esta indicación (*a posteriori*) no resulta imprescindible en la teoría de Tesnière, donde la función no juega un papel importante, por lo que normalmente se prescinde de tal información. Vemos, pues, que lo único realmente relevante para Tesnière es, precisamente, lo ausente del sistema de representación distribucional, lo cual refleja, ni más ni menos, las diferencias que cada uno de estos marcos observan en cuanto a la consideración de los aspectos claves de la organización sintáctica.

3.4. El modelo funcional de S. C. Dik (1978)

En los dos casos vistos hasta ahora, los métodos de representación diseñados tenían como fin la visualización de las relaciones sintácticas sin incluir en ellos otro tipo de información (por ejemplo, de carácter semántico). Eran, pues, teorías cuya preocupación se centraba en los aspectos puramente sintácticos de la lengua, lo cual les daba una cierta identidad de fines que permitía su comparación de un modo más fácil. Naturalmente cada representación escogía lo considerado pertinente según la teoría concreta, pero en ambos casos sin salirse de un ámbito considerable como estrictamente sintáctico. Es ocioso decir que esta actitud obedecía a un deseo explícito, tanto en los distribucionalistas como en Tesnière, de estudiar los aspectos formales de la lengua como el núcleo de la descripción sintáctica, relegando los aspectos significativos a un segundo plano o, al menos, a una segunda fase en el estudio de la lengua.

En otros casos, la ausencia de indicaciones semánticas en las representaciones habituales es también consecuencia de la teoría, pero por razones parcialmente distintas: para la gramática transformacional, por ejemplo (al menos para la corriente ortodoxa), las nociones semánticas son resultado de la configuración sintáctica de las cadenas, razón por

la cual dicha información suele ser considerada como lógicamente deducible de la información -exclusivamente- sintáctica presente en los árboles. En este sentido pueden considerarse los dos ejemplos vistos como ilustrativos de un tipo de representaciones pertenecientes a teorías que tratan un mismo tipo de fenómenos, los que podemos considerar estrictamente sintácticos y que, en nuestro modo de ver las cosas, corresponderían al significante de las construcciones gramaticales.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, la existencia de teorías sintácticas en las que el tipo de representación visto (diagramas arbóreos, stemmata o, en general, representaciones que apuntan a relaciones de un solo plano -sintáctico-) pueden no ser suficientes para captar la información que se considera necesario representar. En este caso se puede optar por un sistema de fórmulas que permitan visualizar información referida a planos (o a estratos) diferentes, como, por ejemplo, el semántico, el sintáctico e, incluso, el informativo.

Es este el caso de S. C. Dik (1978) quien, tras haber utilizado en trabajos anteriores (Cfr. 1968) sistemas de representación arbóreos funcionales para las estructuras sintácticas, opta, más tarde, por un sistema que permita una representación más completa y adaptada a su modo de concebir la descripción gramatical global.

Sin entrar ahora en detalles que no nos interesan, y centrándonos solo en la representación de las unidades mayores (las predicaciones), podemos describir el sistema representativo de la gramática funcional de Dik, así como las ideas básicas que lo justifican como veremos a continuación.

Dik considera la lengua como un instrumento de interacción social usado por los humanos para comunicarse, y cuyos elementos constitutivos se justifican por la operatividad mostrada en la consecución del fin comunicativo. Este instrumento de comunicación tendría dos tipos generales de reglas necesarias para cumplir sus objetivos:

(a) Reglas que gobiernan la interacción verbal como forma de actividad cooperativa: reglas **pragmáticas**.

(b) Reglas que gobiernan las expresiones lingüísticas estructuradas como instrumentos para tal actividad (**semánticas, sintácticas y fonológicas**).

Parece claro que cada uno de estos tipos de reglas debe ponerse en relación con cada una de las grandes dimensiones de la actividad lingüística, esto es, la **expresiva** (y **apelativa**) y la **representativa**, de acuerdo con los componentes del conocido esquema del proceso comunicativo de K. Bühler.

Centrándonos ya en las construcciones gramaticales (y dejando el nivel fonológico, portanto), Dik considera los niveles semántico, sintáctico y pragmático como, respectivamente, aquellos que permiten establecer **qué, cómo y con qué fin** se emiten las expresiones

lingüísticas. Omitiendo cuestiones que no nos importan, podemos decir que el primer nivel que opera en la gramática es el semántico, y en él encontramos los **predicados básicos**, identificables con el conjunto de datos semánticos relevantes en una cláusula (o 'predicación'). El contenido semántico de un predicado básico como, por ejemplo, *beber*, será:

- (1) la forma léxica del predicado: *beber*
- (2) Su categoría sintáctica: +verbo
- (3) El número de argumentos que requiere: x_1, x_2
- (4) Las restricciones seleccionales que el predicado impone a estos argumentos: (x_1 : animado (x_1)) (x_2 : líquido (x_2))
- (5) Las funciones semánticas que cumplen estos argumentos: (x_1)_{Agente} (x_2)_{Término}

De acuerdo con esta información inicial (y previa a cualquier otra), Dik establece un primer modo de representación de la llamada predicción nuclear de acuerdo con la siguiente fórmula:

*Beber*_v (x_1 : animado (x_1))_{Agente} (x_2 : líquido (x_2))_{Término}

Naturalmente, esta predicción puede ser 'extendida' con nuevos argumentos ya no 'nucleares', los denominados 'satélites', pero esto ahora no nos interesa. Este marco predicativo nuclear habrá de ser completado con la inclusión de términos (léxicos) que cumplan los requisitos exigidos por el predicado para cada argumento. Así, por ejemplo, x_1 tiene como indicación la obligatoriedad de ser /+ animado/, y x_2 la de ser /+ líquido/. Estos argumentos pueden ser realizados mediante, por ejemplo, los elementos léxicos *Juan, el niño, los marsupiales* (para el primer argumento), y *agua, vino, zumos del Caribe o aceite de girasol* (para el segundo). De este modo, la fórmula anterior quedaría como sigue:

Beber (dx_1 : los niños (x_1))_{Agente} (ix_2 : vino (x_2))_{Término}

Las indicaciones *d* e *i* significan, respectivamente, determinado e indeterminado.

Con esto hemos obtenido la estructura semántica de una expresión, la cual servirá para dar entrada al segundo nivel: el sintáctico: una misma predicción puede, en principio, ser expresada mediante distintos esquemas sintácticos, sin que pueda establecerse una relación biunívoca entre las funciones de cada nivel. De ahí la necesidad de este segundo paso diferenciado del primero. En el ejemplo que utilizamos, la predicción puede ser expresada igualmente (al menos) mediante las dos siguientes secuencias:

Los niños beben vino

Vino es bebido por los niños

podríamos llamar 'subyacente' si no fuera porque ese término evoca la llamada estructura profunda de Chomsky con la cual el nivel subyacente de Dik no tiene nada que ver. Lo representado mediante las fórmulas es, solamente, la estructura funcional (global) de las predicaciones. Tras ella deberán venir las llamadas Reglas de Expresión donde se describe el modo en que estas estructuras funcionales abstractas son expresadas en la lengua mediante recursos concretos. Cuestiones como las marcas casuales o el orden de los constituyentes pertenecen a este último nivel de la descripción, que no interviene para modificar la estructura funcional previamente establecida sino, únicamente, para plasmarla en expresiones lingüísticas concretas.

Parece claro que tanto el planteamiento general como los fines de las fórmulas de Dik están bastante lejos de los métodos de representación vistos anteriormente. Si en los distribucionalistas y en Tesnière había interés (al menos directamente) en sólo uno de los tres estratos distinguidos por Dik y, en consecuencia, la representación de las relaciones (sintácticas) podía adoptar la forma de un diagrama, este autor pretende mostrar la acción conjunta de tres ejes cuyas funciones carecen de biunivocidad, razón por la cual el recurso al diagrama resulta a todas luces inviable. No es posible hacer un diagrama cruzando los tres ejes sin que este resulte caótico. Si se quiere, como en el caso de Dik (1978) dar prioridad a la representación de la interrelación entre los tres estratos, hay que renunciar a explicitar cuestiones de detalle referidas a uno (cualquiera) de los estratos en particular. Ello no quiere decir que el modo de seleccionar la información de cada uno de los estratos (particularmente, del sintáctico) no suponga una elección de la información relevante del mismo modo que lo era en los otros dos modelos, sino tan solo que la información reflejada para el estrato sintáctico es todavía más selectiva que en aquellos.

Por lo que se refiere a la información puramente sintáctica reflejada en las fórmulas, Dik atiende precisamente a aquello que no aparecía (o lo hacía indirectamente) en los modelos vistos antes, esto es, las relaciones funcionales. Podemos decir, pues, que del conjunto de informaciones sintácticas posibles antes enumeradas, Dik atiende a lo siguiente:

Directamente: Relaciones *Funcionales*.

Indirecta y { Relaciones *conectivas* (solo la subordinación de los constituyentes al
Parcialmente } verbo).
 { Relaciones *constitutivas* (a nivel clausal solamente, y con poca precisión).

Las conexiones solo están contempladas en lo que se refiere a las relaciones entre el verbo y cada uno de sus constituyentes mayores, pero no hay modo de saber la conexión existente entre éstos entre sí (naturalmente, a través de las fórmulas. Otra cosa es que en la teoría se especificasen ciertas correspondencias, cosa que tampoco se hace). Las relaciones constitutivas ofrecen el mismo panorama: sabemos cómo están distribuidos los constituyen-

tes 'mayores' de la predicación, pero no hay nada en las fórmulas de los términos que nos diga, por ej., a qué nivel funcionan los distintos modificadores de una frase sustantiva, o que señale la posible diferencia de nivel entre las funciones nucleares de una predicación y los satélites. Finalmente, por lo que se refiere a las relaciones secuenciales, parece claro que no tienen cabida en este nivel de explicación gramatical, sino que pertenecen a un nivel de abstracción más bajo (las llamadas 'Reglas de expresión'), razón por la cual no cabe dicha información en las fórmulas (ni de modo indirecto).

En lo relativo al tipo de unidades que satisfacen las funciones de las fórmulas, no hay indicación expresa de los mismos, pasándose directamente de especificar las condiciones semánticas exigidas para satisfacer aquellas a los términos de léxico que pueden hacerlo, sin una clasificación de éstos (al menos de modo claro) dentro de tipos de unidades, tarea que, posiblemente, pertenezca a la esfera de las reglas de expresión (en la que se especifican condiciones de tipo categorial). El reconocimiento de la necesidad de apelar a los tres estratos para una explicación global del funcionamiento de la lengua no implica, sin embargo, la necesidad de tenerlos en cuenta en la representación sintáctica. Se puede, como en Dik (1978), tratar de ilustrar la relación entre los tres estratos, con merma de la información específica de cada uno de ellos, o bien, por el contrario, perder en extensión lo que se gana en explicitud, en cuyo caso nos centraremos en un estrato concreto (por ejemplo, el sintáctico) para poder representar una información más completa. Este es el tipo de representación que veremos a continuación: el de la estructura sintáctica de las unidades gramaticales, según una teoría de presupuestos funcionales asimilables, a grandes rasgos, a los de Dik (1978).

3.5. La representación sintáctica en un modelo constitutivo-funcional

En las aproximaciones vistas anteriormente (distribucionalismo y Tesnière), los conceptos teóricos primitivos eran muy reducidos, razón por la cual la mayoría de la información obtenida era derivada de unos datos iniciales, quedando otra información sin explicitar (por irrelevante en la teoría). En la aproximación que presentamos ahora, de carácter constitutivo-funcional, también habrá, lógicamente, unos conceptos primitivos y otros derivados pero, a diferencia de los marcos teóricos vistos antes, los conceptos primitivos serán más numerosos que los derivados y, por tanto, la información primaria existente en el diagrama más rica que en aquéllos. En un marco de este tipo las relaciones constitutivas, así como las funcionales, son primitivos teóricos no derivables el uno del otro y, por tanto, deben figurar conjuntamente en el diagrama. Otro tanto cabe decir de los tipos de unidades que realizan cada una de las funciones. Las relaciones conectivas, siendo importantes desde el punto de vista teórico, podrán ser deducidas indirectamente, razón por la cual su presencia en los diagramas no es estrictamente necesaria.

Las relaciones secuenciales, finalmente, tienen un estatus muy distinto al resto de las relaciones: son una imposición del carácter lineal del significante cuya importancia teórica

puede variar mucho de una lengua a otra. Por ello, han de ser estudiadas en otro nivel del de las anteriores relaciones, todo lo cual no obsta para que sea conveniente que se reflejen en el diagrama. De acuerdo con esto, un diagrama que recoja la información relevante para un estudio sintáctico de carácter constitutivo-funcional deberá contemplar los siguientes aspectos:

(1) El tipo de unidad al que pertenece la secuencia examinada, así como las unidades que funcionan en su interior.

(2) Las relaciones constitutivas mantenidas por cada unidad con sus constituyentes.

(3) Los valores funcionales realizados por cada unidad o grupo de unidades en los distintos niveles de análisis.

(4) En la medida en que ello no sacrifique otros factores de entre los arriba numerados, será conveniente mantener la secuencialidad de los elementos, esto es, mostrar las relaciones secuenciales.

El método más práctico para plasmar este conjunto de informaciones es el de los diagramas arbóreos, muy difundido por su utilización por la gramática GT, aunque en absoluto exclusivo de esta teoría. En general, este tipo de diagrama es adecuado siempre que se quieran mostrar las relaciones constitutivas, pero con la ventaja de no hipotecar por ello otra clase de información. Así, aunque en los modelos 'constitutivos puros' los árboles tienen como nudos rótulos categoriales (i.e., tipos de unidades), siendo las funciones definidas indirectamente⁽¹⁾, no hay nada que impida su utilización con rótulos funcionales. Así lo han hecho teorías funcionalistas como la tagmémica (Vid., por ejemplo, Longacre, 1970) o Dik (1968), fuentes directas (salvando diferencias menores) del tipo de diagrama arbóreo que aquí utilizaremos, el cual, en sus aspectos fundamentales, queda reflejado en las figuras 18 y 19:

1. En el modelo estándar de la gramática generativa las funciones son consideradas como resultado de las relaciones entre categorías. Chomsky (1965, 67) considera que para dar adecuada cuenta de las funciones "Basta con hacer explícito el carácter relacional de estas nociones definiendo, para el inglés, 'Sujeto-de' como la relación que media entre el FN de una oración de la forma FN AUX FV y la oración entera, 'Objeto-de' como la relación entre el FN de un FV de la forma V FN y el FV entero, etc. Con más generalidad, podemos considerar que cualquier regla escritural define un conjunto de funciones gramaticales de esta manera".

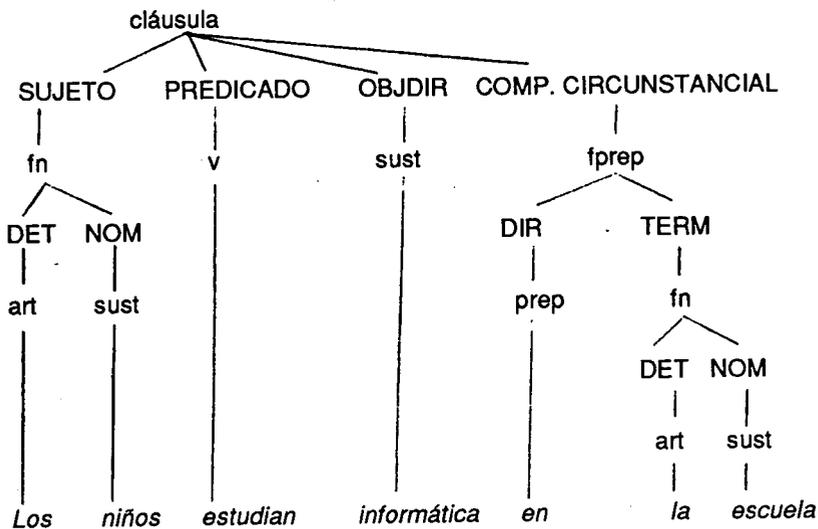


figura 18

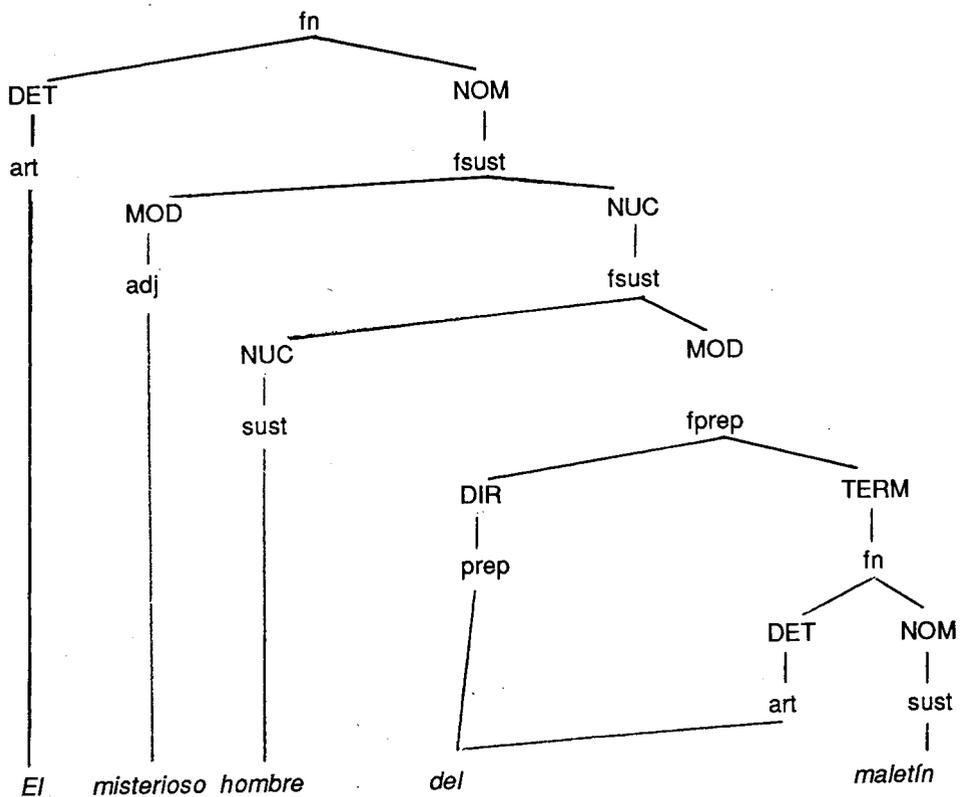


figura 19

En este tipo de representación se reflejan los siguientes componentes de la estructura de la unidad en cuestión:

1) Los tipos de unidad (cláusula, frase, palabra), con especificación, cuando sea oportuno, del subtipo (frase nominal, sustantivo, artículo, etc.) que funciona en los distintos niveles de análisis, desde el más alto hasta las palabras (pudiéndose utilizar el diagrama para análisis más allá de la palabra).

2) La función desempeñada por cada unidad especificada en el todo en el que se integra: así, sabemos que la unidad *los niños* es un frase nominal que funciona como SUJETO de la cláusula, o que *escuela* es un sustantivo que funciona como NOMINAL de un frase nominal que, a su vez, es el TERMINO de una frase preposicional que funciona como ADITAMENTO de la cláusula.

Es necesario, naturalmente, diferenciar en los nudos del árbol los conceptos categoriales de los conceptos funcionales. En principio, ambos deben ir juntos (i.e., sobre cada unidad no-máxima debe figurar la función que realiza en la unidad inmediatamente superior), razón por la cual conviene mantener una distinción clara en el modo de marcarla: las unidades en minúscula y las funciones en mayúscula es una posibilidad.

3) Las relaciones constitutivas existentes en cada nivel: sabemos que la cláusula tiene cuatro constituyentes, y cuáles son; que la frase nominal que funciona como SUJETO tiene dos (y cuáles son), etc.

4) Finalmente, el diagrama muestra también las relaciones secuenciales, puesto que los elementos están representados en el mismo orden en el que aparecen en su expresión oral.

No están representadas directamente, en cambio, las relaciones conectivas entre los elementos de los diversos niveles de análisis, y no porque fuese materialmente imposible: no habría ningún inconveniente en recurrir a un sistema de flechas que permitiese saber si la relación entre los elementos pertenecientes directamente a un mismo todo era de 'determinación', interdependencia o 'constelación', y ello sin complicar excesivamente el diagrama. La razón de su ausencia es, simplemente, que no parece necesario hacerlo. La indicación del tipo de constituyentes funcionales (tipo de unidad y función que desempeña en un cierto todo) permite deducir el tipo de conexión existente entre ellos. Estas correspondencias, naturalmente, deberán estar claramente establecidas en la teoría, a fin de que su inclusión en los diagramas no sea necesaria y su deducción posible sin esta ayuda. Así, por ejemplo, la teoría establecerá que todo MODIFICADOR de una frase sustantiva estará 'subordinado' al NUCLEO de la misma; o que todo COMPLEMENTO estará subordinado al PREDICADO. También habrá de decidirse previamente otra serie de cuestiones que no están, ni mucho menos, claras en las diversas teorías, como por ejemplo, la conexión existente entre SUJETO y PREDICADO o entre DETERMINANTE y NOMINAL (en una frase nominal).

Lo importante es que una vez determinada la red de conexiones, derivadas lógicamente de las funciones, podemos deducir esta información del árbol aun sin estar presente en el mismo. Ello quiere decir, asimismo, que aunque cambiemos la red de conexiones establecida por la teoría (esto es, aunque pasemos de considerar la relación entre SUJETO y PREDICADO de subordinación a interordinación), el árbol no tiene por qué sufrir modificaciones. No pasaría lo mismo si alterásemos nuestra consideración de las relaciones constitutivas o funcionales, que están directamente indicadas y, por tanto, no son relegadas a una interpretación indirecta del árbol.

Parece claro, por otra parte, que el hecho de que los terminales de cada rama del árbol sean de dos tipos diferentes no debe llevar a confusión de ningún tipo. Desde una óptica funcional, toda unidad tiene como rasgos definitorios de la misma una o más funciones que reflejan su estructura. Por otro lado, de cada elemento funcional parte una rama que tiene como terminal una unidad. No quiere decir ello que ésta refleje la estructura de la función, por supuesto, sino que esta función, perteneciente a la estructura de la unidad de la cual parte, **es realizada** mediante la unidad terminal de la rama en cuestión. Así, a pesar de que en la mayoría de los diagramas los terminales suelen ser de únicamente un tipo (normalmente, de unidades), no hay inconveniente, ni teórico ni práctico -sino todo lo contrario- para que puedan abarcar ambos tipos de información.

En una representación como ésta, por tanto, la información funcional y la de tipo de unidad coexisten en cada nudo, siendo ambas imprescindibles para caracterizar cada constituyente sintáctico. Existen casos, sin embargo, en los que la inclusión del tipo de unidad en el nudo correspondiente no sólo no es necesaria, sino que, incluso, resulta desaconsejable. Veamos los siguientes ejemplos:

(20a) Nadie cree que esta discusión tenga sentido

(21a) Evidentemente, esta discusión carece de sentido

El análisis de estas secuencias (sin entrar ahora en justificaciones que nos apartarían del tema) sería el reflejado en las figuras (20b) y (21b), respectivamente:

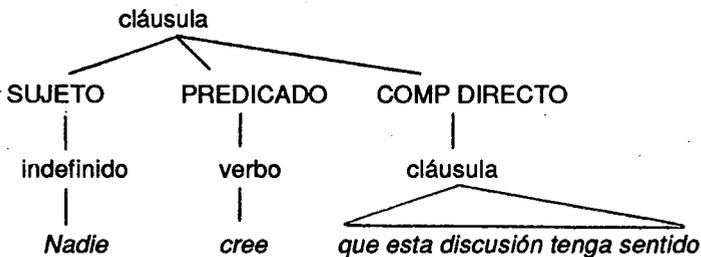


figura 20b

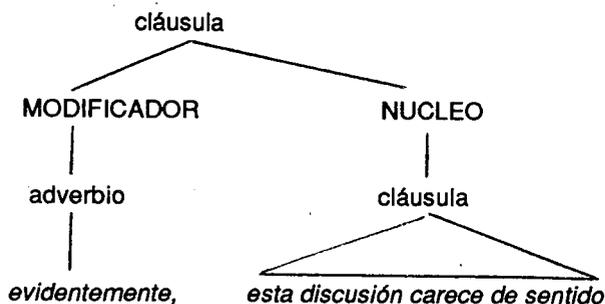


figura 21b

(20b) y (21b) pretenden reflejar la estructura de, respectivamente, (20a) y (21a) siguiendo de forma estricta las indicaciones que hemos dado previamente acerca de la necesidad de que los nudos del árbol que sigan el mismo camino se sucedan siempre en la secuencia 'tipo de unidad - función - tipo de unidad - función, etc.'. El resultado, aunque coherente con el principio general, es un tanto equívoco, puesto que induce a considerar como semejantes estructuras que, en realidad, son bastante distintas.

En efecto, la lectura de los nudos de los árboles que figuran en (20b) y (21b) llevaría a la conclusión de que en ambos casos encontramos cláusulas complejas (esto es, cláusulas que contienen otras cláusulas en su interior, cf. *infra* 4.2.4.). (20a) es realmente una cláusula compleja, puesto que una de las funciones directas de la secuencia, la de complemento directo, es realizada por una cadena que pertenece a este mismo tipo de unidad. Esa lectura del árbol es la que necesitamos y, además, marcar que la cadena *que esta discusión tenga sentido* es una cláusula es la única forma de poder dar cuenta en el paso siguiente de su estructura interna.

En (21a), en cambio, hay otras cuestiones implicadas. Aquí se trata de la distinción entre lo que en Tagmémica y otras muchas corrientes se llama habitualmente 'núcleo' y 'periferia' de una unidad (cf., por ejemplo, Longacre, 1964). *Evidentemente* es un elemento que modifica globalmente a todo el resto de la cláusula ⁽¹⁾ y eso es precisamente lo que pretendemos marcar al hacer la bifurcación bajo el nudo 'cláusula' en MODIFICADOR y NUCLEO. De no resultar de interés el marcar esta estructura constitutiva, podríamos representar (21a) de la forma que figura en (21c):

1. Alarcos ha dado el nombre de 'atributos oracionales' a elementos de este tipo, que representan, para la cláusula, "un carácter semejante al que ofrecen los atributos respecto de los sujetos en las estructuras atributivas" (1969, 224). La diferencia con los aditamentos aparece claramente, con sus propios ejemplos, en pares como *Todo ha terminado desgraciadamente / Desgraciadamente, todo ha terminado*.

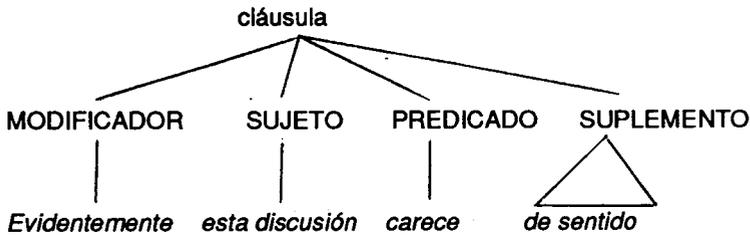


Figura 21c

en la que se pierde la constancia gráfica de la modificación global que realiza *evidentemente*.

Dado que creemos que la función de modificador clausal tiene interés especial y que conviene marcar la modificación que realiza con respecto al resto de la cláusula, adoptaremos, para secuencias como (21a), representaciones como (22), en la que se marca la modificación global y que, en cambio, no fuerza la consideración de la cadena como una cláusula compleja:

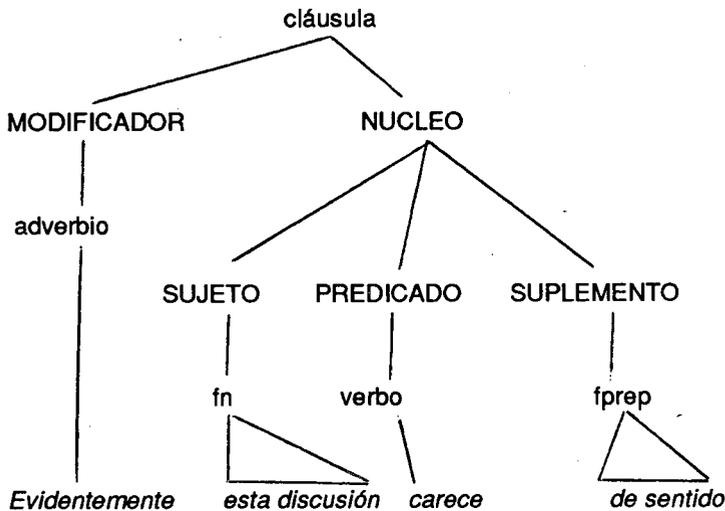
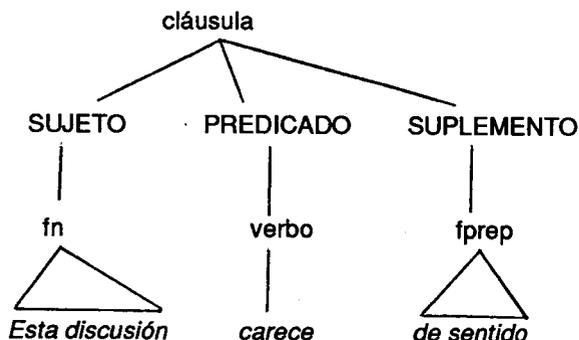


Figura 22

Esta aparente excepción al principio del escalonamiento estricto de las indicaciones categoriales y funcionales se da únicamente en aquellos casos en los que está implicada la distinción entre núcleo y periferia y en los que, en consecuencia, **la cadena que funciona como núcleo pertenece forzosamente al mismo tipo de unidad que la secuencia completa**. Cuando no existe periferia (= modificador), no marcamos la existencia de núcleo, de modo que a (23a) corresponde (23b):

(23a) Esta discusión carece de sentido



Con lo que acabamos de ver acerca de la representación de un análisis funcional quedan expuestos los fundamentos generales que pueden guiar el modo de exponer los resultados del mismo. Naturalmente, la existencia de un método de representación completo y adecuado a las necesidades de la teoría no resuelve los problemas que puedan surgir en el análisis concreto de las unidades sintácticas, pero, al menos, nos asegura la posibilidad de reflejar clara y rigurosamente nuestras conclusiones, además de facilitarnos la misma labor del análisis.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

No existen, de momento, estudios concretos dedicados a comparar los distintos métodos de representación sintáctica, aunque podemos encontrar descripciones parciales en algunos manuales. El mejor camino para conocer los diversos métodos de representación utilizados es, por tanto, el de ir directamente a los trabajos que los utilizan. Podemos destacar, por el especial hincapié que ponen en este aspecto, los trabajos que enumeramos a continuación.

De entre los modelos 'constitutivos puros', esto es, los que tienen su mejor exponente en el distribucionalismo (y gramática generativo-transformacional), destacaremos los textos de Ch. Hockett (1958) ya mencionado, y el de Ch. Nique (1974).

La representación de tipo dependencial más conocida es, sin duda, la L. Tesnière (1959) que acabamos de ver. Otros tipos de representación también dependenciales, aunque distintos, son los de H. Frei (1966) o Hudson (1976)

Una comparación general entre los marcos teóricos de carácter 'constitutivo' y los 'dependenciales', con referencia a sus modos de representación, puede encontrarse en P. H. Matthews (1981), págs. 71-95.

Finalmente, de entre los distintos modelos funcionales cabe destacar tres tipos: el del funcionalismo martiniano, expuesto, entre otros lugares, en A. Martinet (1973). Una variante -más interesante- del mismo puede verse en S. Gutiérrez Ordóñez (1978); en segundo lugar, el aquí utilizado (vid., por ejemplo, G. Rojo (1978)) que tiene su origen en trabajos tagmémicos (vid. R. Longacre (1970)) y derivados de éstos (por ejemplo, S.C. Dik (1968)); finalmente, el sistema de fórmulas integradoras de información de los distintos estratos (semántico, sintáctico y pragmático) utilizada por S.C. Dik (1978) y arriba expuesto que, sin embargo, prescinde de información sintáctica tan fundamental como las relaciones constitutivas.

CAPITULO 4

LAS UNIDADES SINACTICAS

4.1. Introducción

Después de haber tratado de los diferentes tipos de relaciones sintácticas y de la forma que estimamos más adecuada para representar gráficamente todo aquello que el funcionalismo considera básico en una secuencia, debemos ahora centrarnos en el segundo gran tema con que ha de enfrentarse la teoría sintáctica: la caracterización de los tipos y subtipos de unidades lingüísticas existentes en su ámbito de competencia. Naturalmente, a lo largo de los apartados anteriores ha sido necesario hacer repetidas alusiones a los diversos tipos de unidades sintácticas y sus características esenciales, pero no se ha dedicado al tema más atención que la estrictamente necesaria en cada punto, de modo que ha llegado ahora el momento de convertir este tema en el centro de nuestra reflexión.

Son unidades lingüísticas todos aquellos elementos o cadenas de elementos individualizados por el análisis en cualquiera de los diferentes niveles en que vamos realizando la segmentación de una secuencia en sus constituyentes:

(1a) [+ vocálico], [+ oclusivo]

(1b) /p/, /t/, /k/

(1c) /las/, /ko/, /sas/

(1d) /laskósas/, //paratukása/

(1e) /estÁN kaNsádos/, /ábla póko/

(1f) {os}, {it}, {pint}

(1g) casas, las casas, las casas estaban destrozadas

Evidentemente, es imposible conseguir enumerar todas las unidades de una lengua, ya que sería necesario listar no sólo los elementos simples de cada componente, sino todas sus combinaciones válidas. En realidad, sería un intento absurdo, ya que, como sabemos, esas combinaciones son infinitas. En cambio, las unidades que figuran en (1) están ya agrupadas en clases cuyos elementos integrantes comparten ciertas características. Las de (1a) son rasgos fónicos, los de (1b), fonemas; en (1c) encontramos sílabas, en (1d) sirremas y grupos fónicos en (1e); por fin, son morfemas los que aparecen en (1f) y sintagmas los de (1g).

Todos los citados y algunos otros más son tipos de unidades de diferentes componentes lingüísticos. Cada uno de ellos puede ser caracterizado por la posesión de unos determinados rasgos internos cuyas características concretas dependen, como es natural, del componente a que pertenecen las unidades en cuestión. Las variaciones dentro del marco de las características básicas de cada tipo de unidad dan lugar a los diversos subtipos, que han de presentar tanto los rasgos generales del tipo de unidad a que pertenecen como alguna característica diferencial con respecto a los demás subtipos del mismo tipo.

Los tipos y subtipos de unidades gramaticales son, por supuesto, las clases y subclases de elementos que podemos establecer en el campo de las entidades lingüísticas de que se ocupa la gramática (en sentido restringido, esto es, dejando a un lado tanto la Fonética y la Fonología como la Lexicología). Su extremo inferior es, sin duda, el morfema, puesto que constituye el signo elemental. Del morfema hacia arriba, los signos elementales se agrupan en diferentes grados de integración para constituir palabras, frases, cláusulas y oraciones.

La consideración de la oración como unidad más alta de la gramática resulta, por supuesto, mucho menos clara que la del morfema como unidad inferior. De hecho, toda la corriente denominada 'Lingüística del texto' trabaja con unidades (los textos) cuyos elementos son las oraciones. No es forzoso, sin embargo, ver una contradicción en lo que acabamos de señalar. Entendida en su sentido restringido, la Gramática termina en la oración, lo cual no significa que no existan unidades lingüísticas superiores de las que también hay que ocuparse: los párrafos, períodos o, en general, los textos. Ahora bien, su estudio ya no corresponde a lo que entendemos habitualmente por 'Gramática', sino a una disciplina diferente que es, por supuesto, la Lingüística textual (o Análisis del discurso). Decir, pues, que la sintaxis termina en el estudio de la oración no supone más que la fijación de una frontera competencial (existe otra entre la sintaxis y la morfología) y en absoluto significa que las superiores a la oración no deban ser consideradas igualmente como unidades lingüísticas.

Tenemos, pues, oración, cláusula, frase, palabra y morfema como tipos de unidades gramaticales. Resulta bastante sencillo integrarlos en una especie de escala jerárquica en la que la oración ocupa el lugar más elevado y el morfema se sitúa en el escalón inferior. De acuerdo con esta visión jerarquizada, lo esperable es que todas las oraciones se descompongan en cláusulas, las cláusulas en frases, las frases en palabras y, por último, las palabras en morfemas. Llevada a sus consecuencias más extremas, esta consideración supondría el establecimiento de un máximo de cinco niveles de análisis en el proceso de segmentación de una oración, cuatro en el caso de una cláusula, etc.

Evidentemente, las cosas no son así. Como ya sabemos, no hay límite en la longitud de una secuencia lingüística, lo cual resulta difícilmente conjugable con la idea de un máximo de cinco niveles de análisis. Sin que ello suponga entrar en contradicción con la existencia de una escala relativamente jerarquizada de las unidades gramaticales, lo cierto es que la

Complejidad de una secuencia puede ser considerablemente superior. La explicación radica en el fenómeno que desde la difusión de la gramática generativa se llama **recursividad**.

Un elemento recursivo es aquél que puede generarse a sí mismo directa o indirectamente un número indefinido de veces. Adoptando la terminología generativista, los conjuntos de reglas de reescritura que figuran en (2) y (3) presentan una diferencia fundamental:

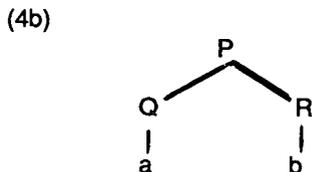
- (2)
- (i) $P \rightarrow Q + R$
 - (ii) $Q \rightarrow a$
 - (iii) $R \rightarrow b$

- (3)
- (i) $A \rightarrow B + A$
 - (ii) $B \rightarrow m + n$

En efecto, en el sistema (2) cada regla puede ser aplicada únicamente una vez, ya que el funcionamiento de (2ii) y (2iii) produce elementos terminales, que, por definición, no pueden ser objeto de reescritura. Ese proceso aparece en (4a) (a la derecha se indica la regla aplicada en cada caso):

- (4a)
- | | |
|---------|--------|
| P | |
| $Q + R$ | (2i) |
| $a + R$ | (2ii) |
| $a + b$ | (2iii) |

Esto es, por aplicación de la regla (2i) la cadena P se convierte en la cadena $Q + R$; a su primer elemento se le puede aplicar la regla (2ii), con lo que la secuencia anterior se convierte en $a + R$; por fin, a R se le aplica (2iii), con lo que llegamos a la cadena $a + b$, a la que, de acuerdo con las reglas que contiene el sistema (2), no se puede realizar ninguna otra operación. Ese proceso queda también representado en el diagrama (4b):



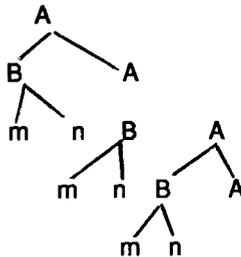
En cambio, dado un conjunto reglar como (3), la derivación no tiene límites, puesto que cada aplicación de la regla (3i) al símbolo inicial A produce un nuevo símbolo A al cual se puede aplicar de nuevo la regla (3i):

(5)

A		
B + A		(3i)
m + n + A		(3ii)
m + n + B + A		(3i)
m + n + m + n + A		(3ii)
m + n + m + n + B + A		(3i)
m + n + m + n + m + n + A		(3ii)

El diagrama (6) muestra, quizá con mayor claridad, el proceso de derivación y las relaciones de dominio existentes entre los diversos símbolos A:

(6)



Se puede apreciar que cada uno de los símbolos A de los tres nudos superiores domina directamente a otro símbolo A, de modo que se puede decir que existe aquí recursividad directa. Hay otro tipo de recursividad, que es el que se observa en el conjunto de reglas (7) y su aplicación en la derivación (8):

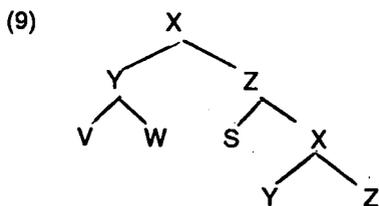
(7)

(7i) $X \rightarrow Y + Z$
(7ii) $Y \rightarrow V + W$
(7iii) $Z \rightarrow S + X$

(8)

X
Y + Z (regla 7i)
V + W + Z (regla 7ii)
V + W + S + X (regla 7iii)
V + W + S + Y + Z (regla 7i)
...

Como se ve, X no genera directamente otro símbolo X, sino que lo hace mediante la reescritura que un símbolo Z que, ese sí, ha sido generado por la regla que reescribe X. Como en el caso anterior, el diagrama lo muestra con mayor claridad:



Aquí, el símbolo X se autodomina indirectamente, con lo que estamos ante un caso de recursividad indirecta.

Pues bien, las lenguas explotan esta característica con bastante amplitud. Prescindiendo ahora mismo de detalles en el análisis, en secuencias como las de (10) encontramos recursividad directa:

- (10a) Un reloj de esfera clásica
- (10b) Ana contestó que Mercedes estaba ocupada
- (10c) Si está enfermo debe tomar la medicina aunque no sea agradable
- (10d) Un reloj y una pulsera
- (10e) Pablo juega en la sala y Miguel lee el periódico
- (10f) Si escribes ahora te reservan la plaza y si tienes interés te buscan un hotel.

En todos los casos de (10) encontramos un cierto tipo de entidad lingüística que domina a otros elementos de su mismo tipo. En (10a) tenemos una frase (la secuencia *Un reloj de esfera clásica*) en cuyo interior existe otra frase (*de esfera clásica*). Algo semejante encontramos en (10b), donde la cláusula *que Mercedes estaba ocupada* desempeña una función en el interior de la cláusula completa y en (10c), donde sucede lo mismo entre dos oraciones. También existe recursividad directa en los ejemplos (10d) a (10f), pero de un tipo diferente. Aquí se trata de una unidad que contiene en su interior (vinculadas mediante una relación conectiva de coordinación) a dos unidades de su mismo tipo. Así, (10d) es una frase formada por la coordinación de otras dos frases (*Un reloj y una pulsera*). Algo semejante ocurre en (10e) y (10f) con, respectivamente, una cláusula y una oración. En general, pues, estos dos tipos de recursividad directa pueden ser representados del modo que figura en (11):

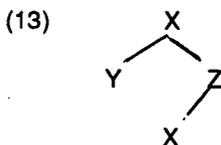


Las lenguas presentan también recursividad indirecta, (una unidad que domina de forma mediata a otra unidad de su mismo tipo), como muestran los ejemplos de (12)

- (12a) Le expusimos la idea de que aquella reunión no resultaba procedente

(12b) Si asistes a la reunión, te dirán que ellos están dispuestos a dimitir si las cosas continúan igual.

(12a) es una cláusula en cuyo interior existe una frase que desempeña la función de complemento directo. En esta frase (*la idea de que aquella reunión no resultaba procedente*) existe una cláusula que, en consecuencia, está dominada indirectamente por la primera. Algo parecido sucede en (12b), donde existe una oración condicional cuyo segundo miembro (*la cláusula te dirán que ellos están dispuestos a dimitir si las cosas continúan igual*) contiene otra oración como uno de sus constituyentes. Así pues, el esquema general de estas construcciones es



Naturalmente, estos procesos pueden encaenarse repetidamente y en todas las direcciones imaginables, de forma que las secuencias de (14) son sólo algunas de las menos complicadas que cabe imaginar:

(14a) La casa de la prima de la cuñada de la señora del quinto piso de la casa de la esquina de la calle ...

(14b) El jarrón que encontramos en la tienda que ha comprado el chico que vive en la casa que tiene un jardín que está muy descuidado, me gusta mucho.

(14c) Los inspectores creen que los testigos han dicho que van a conseguir que la investigación demuestre que los culpables deseaban que la víctima firmase aquel documento.

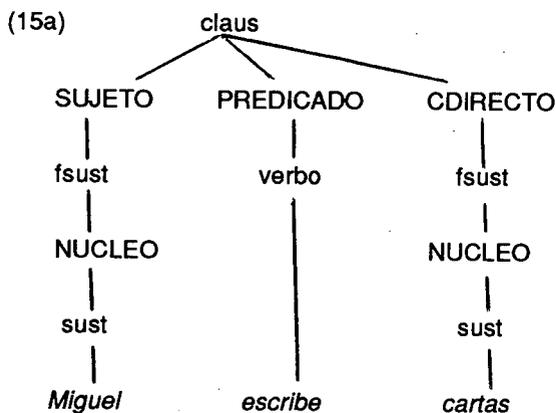
Así pues, dada la existencia de recursividad, la segmentación de una secuencia lingüística puede requerir cinco, diez, quince, veinte o más niveles de análisis. Como hemos indicado ya en varias ocasiones, no es posible poner un límite teórico a este proceso, ya que siempre cabe incluir un adjetivo, una cláusula de relativo o una frase preposicional más. Otra cosa es, naturalmente, que la secuencia resultante se haga difícilmente comprensible o incluso totalmente incomprensible, aunque siga resultando gramatical.

Existe también una posibilidad que se mueve en dirección contraria a la que acabamos de explorar. En ciertos casos puede cuestionarse si es absolutamente necesario descender paso a paso por la escala jerárquica de las unidades para realizar la segmentación o si, por el contrario, cabe dar saltos y aceptar, por ejemplo, la descomposición de una cláusula

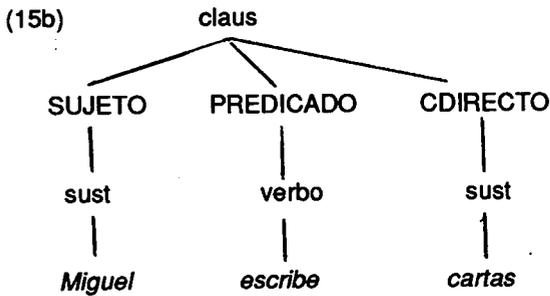
directamente en palabras. Con un ejemplo aclaratorio, se puede discutir si el análisis de una secuencia como *Miguel escribe cartas* debe indicar que las funciones de sujeto y de complemento directo son desempeñadas por sendas frases sustantivas que no tienen más constituyentes que sus núcleos respectivos y que esta función es desempeñada por el sustantivo *Miguel* en el primer caso y el sustantivo *cartas* en el segundo o bien decir directamente que las funciones de sujeto y de complemento directo son realizadas por los sustantivos (subtipo de palabra) *Miguel* y *cartas*, respectivamente.

Aceptar la segunda de estas vías requiere, claro está, la utilización de un mecanismo que explique la excepción al principio de la organización jerarquizada de los tipos de unidad. Eso es lo que en algunos casos (concretamente en Tagmémica) se ha llamado **level skipping** ('salto de nivel'), expresión que tendría que ser reinterpretada en el marco de lo aquí expuesto como 'salto de unidad'.

Probablemente no es necesario ni siquiera aceptar la posibilidad de un salto de unidad mediante el cual pudiéramos explicar la ausencia de alguna de ellas en el análisis de una secuencia determinada. Parece claro que una unidad de cualquier tipo puede estar formada por dos o más unidades del tipo inmediatamente inferior (dejando a un lado la recursividad), pero también cabe que exista sólo una unidad de tipo inferior¹⁾. En otras palabras, no tiene sentido discutir si *Miguel* o *cartas* son frases sustantivas o palabras pertenecientes a la subclase de los sustantivos, ya que cabe considerarlas como ambas cosas. En una secuencia como *Miguel escribe cartas*, *cartas* es un sustantivo que funciona como núcleo (y único constituyente) de la frase sustantiva *cartas*. En *cartas de aviso*, en cambio, *cartas* sigue siendo sustantivo y sigue funcionando como núcleo de una frase sustantiva, pero ya no es su único constituyente. De acuerdo con lo anterior, las representaciones que aparecen en (15a) y (15b) son equivalentes y podrá utilizarse una u otra según se considere más adecuado en cada caso:



1. Naturalmente, lo anterior sólo es aplicable a las frases endocéntricas (cf. *infra*, 4.2.3.). Las exocéntricas, como, por ejemplo, las frases preposicionales, exigen dos elementos por su propia naturaleza, de modo que nunca puede darse una frase preposicional formada únicamente por la preposición o por su término.



4.2. La escala de unidades gramaticales

4.2.1. Generalidades

La definición de los diferentes tipos y subtipos de unidades debe ser realizada a partir de la presencia de determinadas características internas (normalmente de carácter funcional). En otras palabras, para decidir si una secuencia pertenece al tipo de unidad que llamamos cláusula tendremos que investigar si esa secuencia muestra o no la característica que consideramos definitoria de las cláusulas: presencia de un elemento que desempeña la función de predicado. De ese modo, sólo son cláusulas las secuencias que presenten predicados y, al tiempo, todas las secuencias que tengan un predicado son cláusulas. Naturalmente, lo mismo habrá que decir (con las características definitorias correspondientes) de todas las demás unidades y de los diferentes subtipos de cada unidad.

Lo anterior permite comprender en bloque las diferencias que existen entre la consideración de las unidades y los demás fenómenos que hemos estudiado en los apartados precedentes. En efecto, las relaciones suponen la referencia a dos o más elementos, presentes en la cadena o ausentes de ella; en otras palabras, es necesario siempre tener en cuenta al elemento que estamos considerando y a algún otro o bien a algunos otros. La pertenencia a un determinado tipo o subtipo de unidad, en cambio, no debería emplear más que factores internos a la secuencia considerada. Una cadena es una frase nominal porque presenta determinados constituyentes funcionales en su interior, de tal forma que es forzoso considerarla como tal con independencia de, por ejemplo, la función que realice. Lo mismo ocurre con todas las demás unidades.

Eso explica, por ejemplo, las diferencias que existen entre la pertenencia al mismo tipo o subtipo de unidad y la pertenencia a la misma clase paradigmática. Tal como vimos en el apartado 2.2.1., pertenecen a la misma clase paradigmática todas las cadenas que contraen relaciones paradigmáticas, es decir, todas las cadenas que pueden aparecer en el mismo hueco funcional. En consecuencia, *viejo, de aventuras* y *que me regalaron* pertenecen a la misma clase paradigmática, ya que todos ellos pueden desempeñar la función de modificador de una frase nominal:

- (16a) El libro viejo
- (16b) El libro de aventuras
- (16c) El libro que me regalaron

Sin embargo, *viejo* es una palabra (en concreto, un adjetivo), *de aventuras* es una frase preposicional y *que me regalaron* es una cláusula, de modo que está claro que no pertenecen al mismo tipo de unidad. Lo que decide la pertenencia a una clase paradigmática es la capacidad para desempeñar una determinada función (como se ve, de nuevo la referencia a algo exterior al elemento mismo). El factor pertinente para la adscripción a un cierto tipo o subtipo de unidad pasa por la existencia de determinadas características internas al propio elemento.

Es claro, además, que la pertenencia a distintos subtipos del mismo tipo supone habitualmente la vinculación a clases paradigmáticas diferentes (lo cual se explica por el hecho de que los subtipos se establecen por las diferencias en las capacidades funcionales de las cadenas). Así, por ejemplo, *libro* y *alegre* son dos palabras que pertenecen a distintos subtipos (sustantivo y adjetivo, respectivamente) y a clases paradigmáticas diferentes: *alegre* pertenece a la misma clase paradigmática de *viejo*, *de aventuras* y *que me regalaron*, esto es, la constituida por los elementos que pueden funcionar como modificadores en el interior de una frase nominal, mientras que *libro*, como *niño*, *casa*, etc. debe ser incluido en la clase paradigmática de los elementos que pueden funcionar como núcleos de una frase sustantiva.

4.2.2. El enunciado y la escala de unidades.

Ni la gramática tradicional ni muchas corrientes teóricas contemporáneas han comprendido adecuadamente lo reflejado en el párrafo anterior. Con demasiada frecuencia, la consideración de una determinada cadena como perteneciente o no a un cierto tipo de unidad se ha visto perturbada por la toma en consideración de factores ajenos a la propia estructura de la cadena en cuestión. El caso más claro es, sin duda, el de la confusión existente en la gramática tradicional acerca del concepto de oración.

Tomando en cuenta únicamente los componentes básicos de la cuestión, la mayoría de las gramáticas tradicionales parte de la definición de oración como la secuencia constituida por sujeto y predicado. Dado que luego estos elementos son caracterizados de formas muy diversas (fundamentalmente con factores semánticos), no cabe considerar que estemos ante una definición formal, pero queda claro que maneja elementos o rasgos internos a la estructura de la cadena. De acuerdo con esta caracterización, la secuencia (17a) es una oración y no lo son, en cambio, las que figuran en cursiva en (17b) y (17c):

- (17a) Los estudiantes consultaban los ficheros
- (17b) Los excursionistas llegaron *cansados a sus habitaciones*
- (17c) Pablo recibió a *los miembros de la comisión*.

Desde otro punto de vista, es fácil observar que (17a) posee independencia semántica y sintáctica, rasgos de los que carecen (17b) y (17c). De aquí se llega a la consideración de que la independencia semántica y sintáctica (que es, sin duda, un elemento externo a la estructura de la secuencia) interviene también en la definición de la oración. Dada su tan diferente naturaleza, el manejo de ambos factores produce inmediatamente conflictos en la clasificación de las cadenas:

(18a) Los estudiantes consultaban los ficheros

(18b) No sabíamos que *los estudiantes consultaban los ficheros*

(18c) ¡Una ración de calamares!

Con el primer criterio, son oraciones (18a) y (18b). Con el segundo, en cambio, son oraciones (18a) y (18c). Si exigimos ambos al mismo tiempo, sólo (18a) puede recibir esta consideración, ya que (18b) carece de independencia y (18c) no presenta estructuración en sujeto y predicado. Parece evidente que no es posible construir una gramática coherente con tales discrepancias en su interior.

En el nivel más superficial, muchos tratados gramaticales resultan erróneos en tanto que cambian de criterio o bien introducen factores adicionales. Así, por ejemplo, después de haber caracterizado la oración como la cadena formada por sujeto y predicado, en algunos casos se habla de la existencia de oraciones unimembres, definidas como aquellas que carecen de uno de estos dos elementos. En otra dirección, pero con resultados igualmente contradictorios, caminan los tratados que primero aceptan que la oración es la secuencia formada por sujeto y predicado, pero luego dicen que (18b) no es oración (sino 'proposición', 'suboración' o algo semejante) porque carece de independencia. Es, como se puede apreciar fácilmente, falta de rigor en el mantenimiento de los criterios establecidos inicialmente.

Considerada la cuestión a este nivel, la solución consiste en establecer unos criterios al principio y mantenerlos luego de modo continuo, con lo que podremos evitar las faltas de congruencia. En un nivel más elevado, en cambio, lo anterior es necesario, pero no suficiente. En efecto, no se trata sólo de mantener siempre los mismos criterios, sino también de que los criterios sean adecuados a la naturaleza y características de lo que pretenden diferenciar. Podríamos, sin duda, mantener que sólo hay oración cuando existe independencia sintáctica: son oraciones (18a) y (18c), pero no (18b). Nótese que ello supone reunir bajo la misma consideración elementos de características tan dispares como (18a) y (18c) al tiempo que **la misma secuencia** (*los estudiantes consultaban los ficheros*) es oración en un caso (18a) y no lo es en otro (18b). Tratando de solucionar los problemas anteriores, podríamos exigir la presencia simultánea de ambos factores, de tal forma que sólo (18a) sería en este caso una oración. Es fácil ver que con ello no se soluciona el problema más grave: la misma secuencia recibe dos consideraciones distintas sin explicación suficiente de las causas de tal divergencia.

A estas alturas, no creemos que pueda haber dudas de cuál debe ser la solución. Si la oración (como la frase, la palabra, etc.) es una unidad gramatical, su definición debe basarse exclusivamente en rasgos internos, en factores que estén presentes en la estructura de las cadenas, no en otro tipo de cuestiones. Ello significa que la cadena caracterizada como frase o cláusula, por ejemplo, deberá recibir siempre la misma consideración, ya que su estructura interna se mantiene estable. Esta perspectiva es perfectamente compatible con otra consideración de acuerdo con la cual las cadenas sean también clasificadas según factores ajenos a su estructura interna, el más importante de los cuales es, sin duda, la existencia o inexistencia de independencia semántica y sintáctica.

Así pues, frente a las vacilaciones y yerros de la gramática tradicional y otras muchas aproximaciones, postulamos aquí la necesidad de considerar las cadenas gramaticales desde dos perspectivas diferentes y complementarias. De una parte, ciertos elementos de su estructura interna, a partir de los cuales consideramos si estamos ante morfemas, palabras, frases, cláusulas u oraciones. De otra, la existencia o inexistencia de independencia semántica y sintáctica (la predicatividad, cf. Rojo, 1978), con lo que las secuencias se dividen en enunciados (los independientes) y no-enunciados (los que son constituyentes de una cadena más amplia). Se trata, pues, de dos dimensiones distintas, de forma que su representación más adecuada es la que nos proporciona un cuadro de doble entrada como el siguiente (en el que sólo tenemos en cuenta las unidades que intervienen directamente en sintaxis):

	Enunciado	No-enunciado
Oración		
Cláusula		
Frase		
Palabra		

Esto es, una cadena puede constituir o no enunciado con independencia de su configuración interna (que, en cambio, es el único factor decisivo para su situación en la escala jerárquica de unidades gramaticales). Así, son enunciados todas las secuencias de (19):

- (19a) Si lo lees con cuidado, comprenderás su intención
- (19b) Estaban esperando su llegada
- (19c) ¡Una ración de calamares!
- (19d) ¡Fuego!

No lo son, en cambio, esas mismas secuencias tal como aparecen en las cadenas de (20), donde carecen ya de independencia semántica y sintáctica:

(20a) *Creo que si lo lees con cuidado, comprenderás su intención*

(20b) *Le dijeron que estaban esperando su llegada*

(20c) *Pedimos una ración de calamares*

(20d) *No tenía fuego*

Así pues, la diferencia que existe entre los enunciados y los no-enunciados cruza toda la escala jerárquica de unidades gramaticales. Por supuesto, siempre cabe establecer una correlación estadística (el mayor porcentaje de enunciados está constituido por cláusulas y oraciones), pero no pasa de ser una cuestión de mayor o menor frecuencia. El tipo (y subtipo) de unidad se mantiene con independencia de que la cadena en cuestión constituya o no enunciado. Así, (19a) es una oración tanto en (19a) como en (20a), (19b) es una cláusula también tal como aparece en (20b), etc.

4.2.3. Construcciones endocéntricas y exocéntricas

De acuerdo con lo que hemos visto en el apartado anterior, al lado de la clasificación de las cadenas en diferentes tipos y subtipos cabe una consideración general desde la que, con independencia del tipo y subtipo a que pertenezcan, las secuencias constituyen un enunciado o no según posean independencia semántica y sintáctica o carezcan de ella. Nos ocuparemos ahora de otra característica que, como la anterior, establece dos grandes grupos de cadenas sin tener en cuenta el tipo a que pertenecen.

Los conceptos de endocentrismo y exocentrismo fueron introducidos en la teoría lingüística por el Distribucionalismo (Leonard Bloomfield, en concreto, se refería ya a las dos grandes clases de construcciones). Como es lógico, su concepción ha evolucionado con el paso del tiempo y ha sufrido las consecuencias esperables de su integración en formulaciones teóricas diferentes del distribucionalismo. Lo que presentamos a continuación es el planteamiento que consideramos correcto desde una perspectiva funcionalista.

Son **construcciones endocéntricas** aquellas en las que alguno de sus constituyentes inmediatos puede desempeñar la misma función que realiza la construcción completa que estamos considerando:

(21a) *Las niñas compraron flores artificiales ayer*

(21b) *Las niñas compraron flores ayer*

En la secuencia (21a), *flores artificiales* es una construcción endocéntrica, ya que la función que desempeña en el conjunto (complemento directo) puede ser también desempeñada por uno de sus constituyentes inmediatos (*flores*). Dada la formulación que empleamos aquí (una construcción en la que uno de sus constituyentes inmediatos puede desempeñar la función que realiza la construcción en su totalidad), debe quedar claro que hay dos exigencias básicas:

a) Se trata de una construcción y, por tanto, desempeña una única función en un conjunto más amplio. *Flores ayer* en (21b) no es una construcción, no desempeña una única función y, por tanto, no cabe decir que sea endocéntrica a partir del hecho de que, al lado de (21b) se puede dar algo como *Las niñas compraron flores*, ya que *ayer* tiene en (21b) una función propia claramente diferente de la que desempeña *flores*. De la misma forma, en secuencias como

(22a) Mis amigos llegaron cansados a Londres

(22b) Mis amigos llegaron cansados

(22c) Mis amigos llegaron a Londres

no cabe decir que *cansados a Londres* sea una construcción endocéntrica. Resulta claro que no es una construcción, puesto que *cansados y a Londres* tienen dos funciones distintas en (22a), funciones que cada uno de ellos mantiene en (22b) y (22c), respectivamente.

b) La exigencia de que el constituyente desempeñe la misma función que toda la construcción indica que nuestros requisitos son considerablemente más fuertes que los establecidos inicialmente por los distribucionalistas, para quienes se trataba únicamente (al menos, eso es lo que aparece en las formulaciones generales) de identidades en la posición ocupada por los elementos. Nosotros, en cambio, necesitamos que la secuencia en cuestión y alguno de sus segmentos constituyentes realicen la misma función sintáctica, con independencia de que la situación de los elementos en la cadena sea o no la misma. Las diferencias entre ambos enfoques pueden ser estudiadas con ejemplos como los de (23):

(23a) Hablaba lejos de la ciudad

(23b) Hablaba lejos

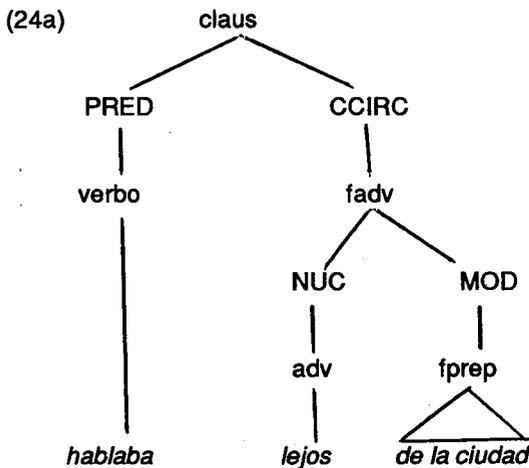
(23c) Hablaba de la ciudad

(23d) Hablaba la ciudad

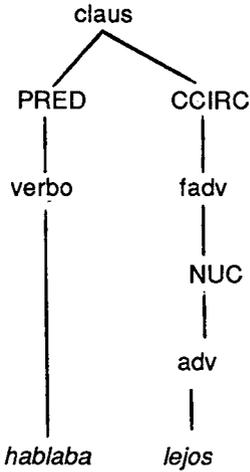
Del juego entre (23a) y (23b) podemos concluir que *lejos de la ciudad* es una construcción endocéntrica, ya que *lejos* desempeña en (23b) el mismo papel que *lejos de la ciudad* realiza en (23a). Si sólo tuviéramos en cuenta aspectos superficiales de la apariencia formal, la existencia de (23c) podría llevarnos a la misma conclusión, pero basándonos ahora en la capacidad del otro constituyente para aparecer en el lugar de toda la construcción. De este modo, teniendo en cuenta simultáneamente (23b) y (23c) podríamos concluir que *lejos de la ciudad* es una construcción endocéntrica en la que existen dos núcleos (esto es, dos elementos capaces de aparecer en el lugar de toda la construcción, cf. *infra*). De modo similar, dadas (23c) y (23d) se llegaría a la conclusión de que *de la ciudad* en (23c) es también una construcción endocéntrica, ya que (23d) muestra que uno de sus constituyentes (*la ciudad*) puede ocupar el lugar de toda la construcción.

A estas alturas debería estar claro que todo lo que contiene el párrafo previo basado en la existencia de (23c) y (23d) es inadecuado, pero conviene detenerse en sus diferencias con los casos vistos anteriormente. En términos generales, todo lo anterior procede del escaso contenido teórico de una expresión como 'ocupar el mismo lugar', que puede quedar reducida, como aquí, a algo tan simple como la posibilidad de aparición después del predicado *hablaba*, con lo que el carácter endocéntrico o exocéntrico de una construcción podría resultar fuertemente determinado por la mayor o menor libertad posicional permitida por una lengua, lo cual no parece correcto.

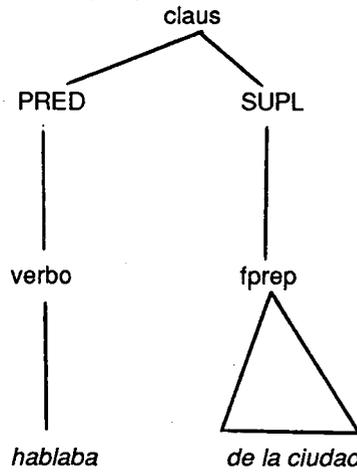
De otra parte, hay que tener en cuenta que lo planteado en los casos (23c) y (23d) no es lo mismo que hemos visto en (22). En efecto, *lejos de la ciudad* es realmente una construcción con dos constituyentes inmediatos (*lejos* y *de la ciudad*), no un simple agregado casual de elementos, como ocurre con *cansados a Londres* en (22a). Es, además, una construcción endocéntrica (cf. 23b), pero no por la posibilidad apuntada en (23c). En *hablaba de la ciudad*, *de la ciudad* es suplemento de la cláusula, mientras que *lejos de la ciudad* es complemento circunstancial en (23a). Lo que tenemos ante nuestros ojos es, por tanto, el hecho fundamental de que los elementos pertenecientes al mismo tipo y al mismo subtipo de unidad pueden desempeñar funciones sintácticas diferentes. En este caso, la frase preposicional *de la ciudad* actúa como modificador de la frase adverbial *lejos de la ciudad* en (23a) y como suplemento de la cláusula (23c). Véanse las representaciones de (24):



(24b)



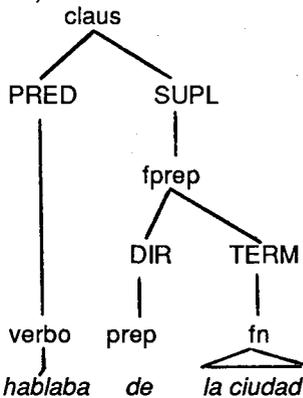
(24c)



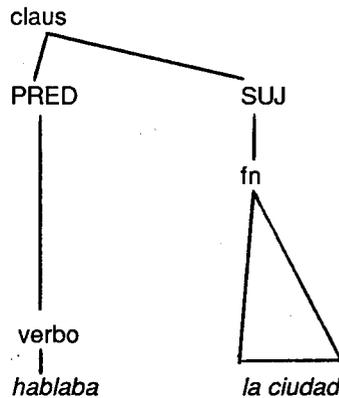
Atendiendo únicamente a lo que aquí nos interesa, el carácter endocéntrico de la construcción *lejos de la ciudad* se debe a las identidades de carácter funcional y tipológico destacadas en (24a) y (24b). En cambio, los únicos contactos existentes (23a) y (23c) (además de la presencia de *hablaba*, naturalmente) consisten en la presencia de una frase preposicional al lado del predicado. No hay, por tanto, dos núcleos en *lejos de la ciudad*, sino uno, como muestra (24a). El resto es apariencia causada por la capacidad de las frases preposicionales (y muchos otros tipos de unidades) para desempeñar distintas funciones sintácticas.

Algo semejante sucede entre (23c) y (23d). *De la ciudad* es una construcción **exocéntrica** (vid. *infra*), a pesar de la apariencia que pueda proporcionar (23d). Como muestran los diagramas siguientes, *la ciudad* es, en efecto, un constituyente de la secuencia *de la ciudad*, pero su posibilidad de aparición en (24d) se debe, de nuevo, a la capacidad que tienen los elementos de desempeñar varias funciones y a la relativa libertad posicional del español:

(25c)



(25d)



Así pues, una construcción es endocéntrica cuando alguno de sus constituyentes inmediatos es capaz de desempeñar la misma función que realiza la construcción completa en la secuencia inicial. Cuando ninguno de los constituyentes posee esta capacidad, la construcción es **exocéntrica**:

(26a) Aspiran a ese puesto

(26b) * Aspiran a

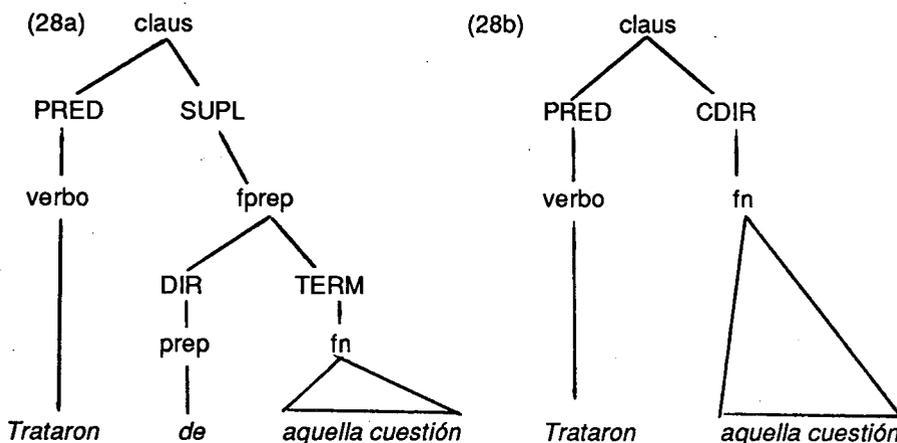
(26c) * Aspiran ese puesto.

Lo mismo que en el caso anterior, el criterio que hay que emplear es el estrictamente funcional, de modo que la frase preposicional *de aquella cuestión* es exocéntrica a pesar de las apariencias formales de (27):

(27a) Trataron de aquella cuestión

(27b) Trataron aquella cuestión.

Los diagramas de (28) muestran la auténtica naturaleza del fenómeno: la frase nominal *aquella cuestión* desempeña funciones diferentes:



Si tenemos ahora en cuenta lo visto en el capítulo 2 acerca de las relaciones conectivas, no será difícil ver que los constituyentes inmediatos de las construcciones endocéntricas pueden mantener una relación de subordinación o de coordinación. Subordinación es la que existe en casos como *lejos de la ciudad*, donde *lejos* es el subordinante y *de la ciudad* el subordinado. Precisamente por ello, *lejos* es el núcleo de la construcción (el constituyente que puede desempeñar la función del conjunto). La otra posibilidad es la que aparece en, por ejemplo,

- (29a) Trajeron carpetas, bolígrafos y rotuladores
- (29b) Trajeron carpetas
- (29c) Trajeron bolígrafos
- (29d) Trajeron rotuladores.

Como se ve en las secuencias de (29), cualquiera de los elementos de la cadena *carpetas, bolígrafos y rotuladores* de (29a) puede desempeñar la función de complemento directo de la cláusula. Mantienen relaciones conectivas de coordinación y, como consecuencia, todos ellos son núcleos de la construcción.

En las construcciones exocéntricas, en cambio, no puede haber núcleos, ya que, por definición, ninguno de sus constituyentes inmediatos puede desempeñar la función de toda la construcción. Naturalmente, **núcleo** es un término técnico (referido a una función sintáctica) que no debería ser identificado con 'fundamental', 'sustancial' o términos semejantes. Parece claro que la preposición es un elemento imprescindible en una frase preposicional, pero ello no significa que sea su núcleo. En una frase preposicional existen, como hemos marcado en los diagramas anteriores, un director y un término, que son sus constituyentes funcionales.

4.2.4. Unidades simples y complejas.

En el apartado 4.1. nos hemos referido al fenómeno de la recursividad y a sus consecuencias en la conformación de las cadenas. Desde la perspectiva de las características generales de las unidades sintácticas, la existencia de la recursividad da lugar a la distinción entre unidades simples y unidades complejas.

Unidad simple es aquella que no contiene en su interior otras unidades de su mismo tipo. Así pues, una cláusula simple es la que no contiene otras cláusulas en su interior (lo cual significa que está formada únicamente por frases y palabras); una frase simple es aquella que no posee dentro de sí misma otras frases (esto es, que está constituida exclusivamente por palabras). Por la misma razón, una oración simple (en el sentido en que nosotros manejamos aquí este término, es decir, como opuesto a 'cláusula') es la que no contiene otras oraciones en su estructura:

- (30a) Si les escribes pronto, te reservarán la plaza
- (30b) Ana contestó con su brusquedad habitual
- (30c) Relojes automáticos.

Las secuencias de (30) son, respectivamente, una oración simple, una cláusula simple y una frase simple, dado que ninguna de ellas contiene en su interior cadenas pertenecientes al tipo de unidad que aparece en el nudo más alto del árbol. Un término como 'oración simple'

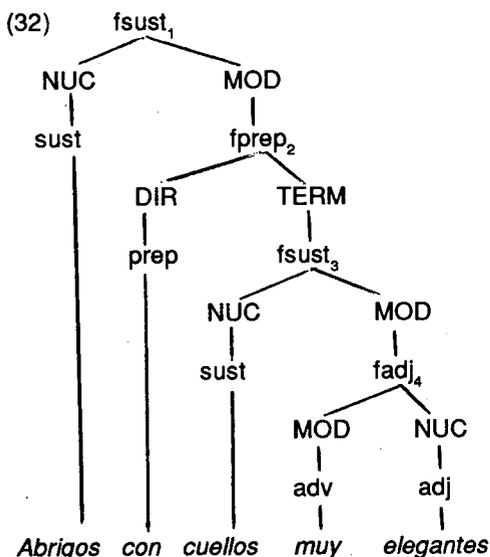
puede resultar equívoco por su evidente falta de coincidencia con lo que esta misma expresión significa en los tratados tradicionales. No obstante, nos hemos decidido a utilizarlo por su congruencia con el resto de las denominaciones empleadas: el choque con la gramática tradicional no procede, después de todo, del empleo de 'simple', sino de los diferentes significados atribuidos a 'oración'. Teniendo eso en cuenta se puede decir que, tanto en la concepción tradicional como en la que defendemos aquí, una oración simple es aquella que no contiene otras oraciones en su interior.

'Simple' es, por supuesto, un término técnico que se refiere a una determinada configuración estructural y que, en consecuencia, no puede ser asimilado a 'sencillo', 'poco complicado' o expresiones semejantes. Es fácil ver que una oración simple puede alcanzar un altísimo grado de complicación estructural si las cláusulas o frases que la constituyen son complejas:

(31) Si les dices que no deseas que te digan que no quieren hacerlo pronto, te contestarán que sería mejor que utilizaras un canal distinto para tu solicitud.

(31) es una oración simple, ya que, como tal oración, está formada únicamente por dos cláusulas, una en función de condicionante y la otra en función de condicionado. En cambio, cada una de estas cláusulas es compleja porque está formada por otras cláusulas.

Una unidad compleja es, por tanto, aquella que contiene otra u otras unidades del mismo tipo en su interior. Naturalmente, mediante el mecanismo de la recursividad (cf. supra, apdo. 4.1.), una unidad compleja puede tener como uno de sus constituyentes otra secuencia también compleja y ésta, a su vez, estar formada por otra igualmente compleja..., de modo que no existe límite teórico al grado de complejidad ni a la longitud de una cadena:



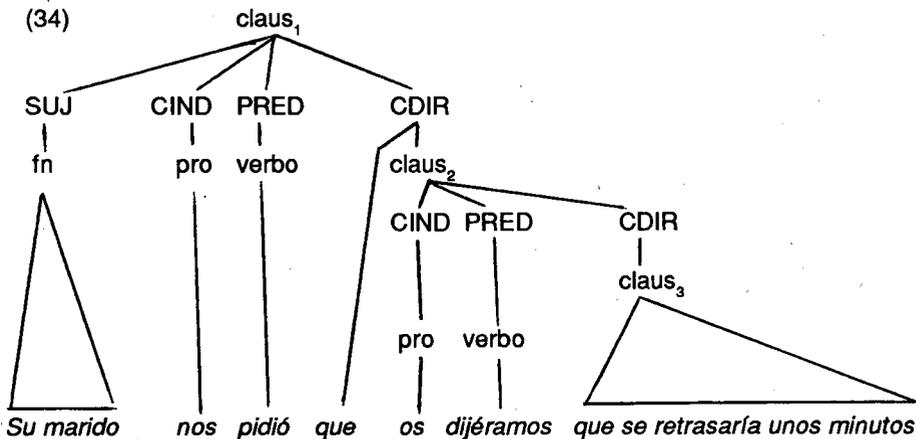
El diagrama muestra con claridad que todas las frases de (32) son complejas menos la frase adjetiva *muy elegantes*.

Lo mismo que las frases, las cláusulas y las oraciones pueden también ser complejas:

(33a) Su marido nos pidió que os dijéramos que se retrasaría unos minutos.

(33b) Si estás enfermo, debes tomar la medicina aunque no sea agradable.

(33a) es una cláusula en la que hay otra cláusula que funciona como complemento directo de la más alta y que, a su vez, contiene otra cláusula también en función de complemento directo:



Tanto la cláusula₁ como la cláusula₂ son, pues, complejas. Por su parte, (33b) es una oración compleja formada por una condicional que tiene una oración concesiva como uno de sus constituyentes.

En todos los casos examinados hasta ahora, la complejidad procede de la inserción de unidades de un determinado tipo dentro de unidades de la misma clase (frases dentro de frases, etc.). En otros casos, la complejidad deriva de los casos de dominio indirecto de una unidad, ya examinados al hablar de la recursividad:

(34a) Su idea de que los equipos deben llegar el próximo jueves...

(34b) Nos dijo que nos reservaría la habitación aunque llegásemos tarde.

(34a) es una frase nominal cuya complejidad procede de que contiene una cláusula dentro de la cual hay otras frases. De modo semejante, (34b) es una cláusula en la que la función de complemento directo es realizada por una oración (concesiva) formada por otras dos cláusulas.

4.3. Tipos y subtipos de unidades sintácticas

4.3.1. Visión global

Como ya indicamos en el capítulo primero, el proceso de análisis de una cadena (esto es, su desarticulación) consiste en hacer dos caracterizaciones un número indeterminado de veces. De una parte, hay que adscribir la cadena a un cierto tipo o subtipo de unidad. De otra, es necesario indicar cuáles son los elementos funcionales que la integran. Naturalmente, la doble operación ha de ser realizada tantas veces como sea necesario hasta alcanzar el nivel deseado (en nuestro caso, la palabra). Es evidente que ambas perspectivas están estrechamente relacionadas: nuestra visión de las unidades está determinada por lo que mantengamos acerca de los elementos funcionales que la integran y, al mismo tiempo, el carácter de esos elementos deriva en parte de nuestra consideración de la unidad total. Esta vinculación explica las deficiencias e inconvenientes que tanto la gramática tradicional como diversas teorías contemporáneas presentan simultáneamente en ambos componentes.

Como es bien sabido, la gramática tradicional utilizaba exclusivamente dos tipos de unidades: la palabra y la oración. Esta perspectiva da lugar a tres grandes diferencias con respecto a la aproximación que defendemos aquí:

a) De una parte, la mezcla de criterios empleados en la definición de oración produce las contradicciones ya señaladas en el apartado 4.2.2. Tal como vimos en ese lugar, es necesario trabajar con dos dimensiones diferentes. En una de ellas se toma en cuenta si la cadena tiene o no independencia semántica y sintáctica (y así oponemos los enunciados a las cadenas que no son enunciados). En la otra, según su estructura interna cada secuencia es conectada con un tipo y un subtipo determinado de unidad: palabra, frase, cláusula u oración. Esta diferencia nos permite mantener visiones homogéneas y coherentes de las cadenas con independencia de sus diferentes funciones, entornos sintácticos, etc.

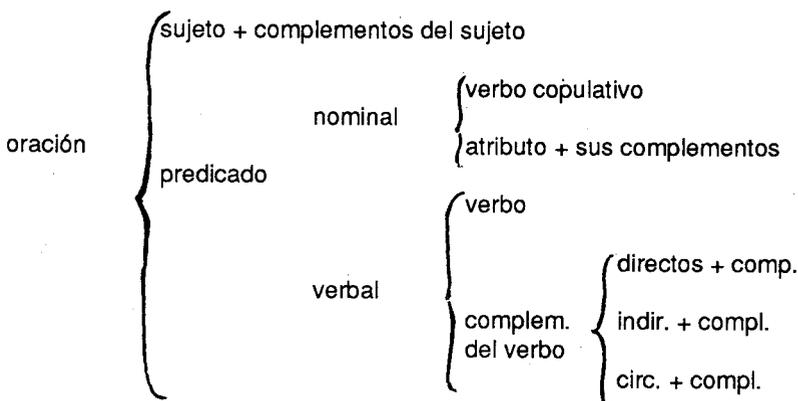
b) La división que establecía la gramática tradicional entre oraciones simples y compuestas (que, aparentemente, enriquece la tipología de las unidades sintácticas consideradas) pasa por una línea escasamente coincidente con la que nosotros establecemos aquí entre cláusula y oración. En efecto, la mayor parte de las 'oraciones compuestas' tradicionales no son más que cláusulas complejas y, en consecuencia, la diferencia que mantienen con las 'oraciones simples' no lleva a considerar unidades de dos tipos diferentes. En otras palabras, *el público esperaba su aparición* y *el público esperaba que apareciese* poseen la misma estructura (sujeto, predicado y complemento directo), de modo que deben ser adscritas al mismo tipo y al mismo subtipo. Las diferencias que hay entre ellas son del mismo tipo que las que existen entre una frase simple como *Libros* y una frase compleja como *Libros de caballerías*.

c) La consideración de únicamente la palabra y la oración como unidades centrales del análisis tradicional provoca una visión distorsionada de la estructura de la 'oración' (esto es,

la cláusula), ya que la tendencia a adscribir una palabra llena a cada función clausal exige a cambio la necesidad de hacer referencia a 'complementos del sujeto', 'complementos del complemento directo', etc. La situación de la frase como elemento intermedio entre la palabra y la cláusula permite resolver todas estas cuestiones de modo coherente.

A la necesidad de diferenciar entre los tipos de unidades gramaticales de la escala y los enunciados nos hemos referido ya en el apartado 4.2.2. De la distinción que establecemos aquí entre cláusulas y oraciones hablaremos en el apartado 4.3.4. Debemos centrarnos, pues, en las consecuencias de lo señalado en el punto (c), que puede ser útil también como análisis de las implicaciones que puede tener un determinado tipo de segmentación.

En efecto, el análisis que practica la gramática tradicional no tiene únicamente el inconveniente de no reconocer la existencia de un tipo de unidad que en nuestra opinión es fundamental (la frase), sino que revela inmediatamente todas las consecuencias derivables de una concepción incorrecta del principio de la articulación y, portanto, de todo el mecanismo del análisis sintáctico. Por no citar más que un caso (pero especialmente representativo por su importancia), Gilli Gaya propone considerar la estructura de la oración del modo bien conocido que figura en el gráfico siguiente (cf. Gilli, 1961, 65):



Con sus propias palabras,

"Si digo *el perro del hortelano comió la carne*, las palabras *del hortelano* constituyen un complemento del sujeto, al cual puedo añadir otros: *el perro hambriento del hortelano...*; y así cuantos elementos completen el concepto escueto de *el perro* serán complementos del sujeto" (ibíd., 63).

Por otro lado,

"tanto los complementos del sujeto como los del verbo pueden tener a su vez complementos propios. Si decimos, por ejemplo, *el perro del hortelano vecino*

comió la carne preparada para mi cena, la palabra *vecino* es complementaria del complemento *del hortelano*; y *preparada para mi cena* es un complemento del acusativo *carne*. Así la oración, partiendo de sus elementos esenciales (sujeto y predicado), con sus complementos respectivos y los complementos de éstos, puede llegar a hacerse muy compleja” (Gili, *ibíd.*, 64).

La de Gili es, como puede apreciarse con toda claridad, una visión basada en la oración (nuestra cláusula) y la palabra. El sujeto de la oración *el perro del hortelano* es *el perro*, con lo que queda claro que la secuencia *el perro del hortelano* no constituye, a los ojos de Gili, una auténtica unidad, puesto que no desempeña una función sino dos (sujeto y complemento del sujeto). Tal visión tiene varios inconvenientes de importancia:

(a) En primer lugar, el esquema de Gili no es suficiente para dar cuenta de lo que él mismo mantiene en el segundo párrafo reproducido. El esquema habla de sujeto y complementos del sujeto, pero a partir del contenido del segundo párrafo habría que hablar también de complemento del complemento del sujeto, complemento del complemento del complemento del sujeto, etc. Con un escalonamiento como el anterior (que es el propuesto en el texto) dar cuenta de una secuencia relativamente simple como *el perro del hortelano vecino de la casa de mis amigos comió la carne* requiere ya una considerable e incómoda complicación terminológica. Dado lo que ya sabemos acerca de la recursividad y la distinción entre unidades simples y complejas, parece claro que este análisis no tiene fin.

(b) En segundo término, la presentación que hace Gili vincula la función desempeñada por el modificador a la realizada por el núcleo, de modo que la misma secuencia recibe caracterizaciones diferentes (en *el perro del hortelano comió la carne*, *del hortelano* es complemento del sujeto; en *he visto al perro del hortelano*, habrá que decir, en cambio, que es complemento del complemento directo). En otras palabras, la estructura interna de la secuencia completa queda difuminada, ya que nunca es considerada como unidad con una única función.

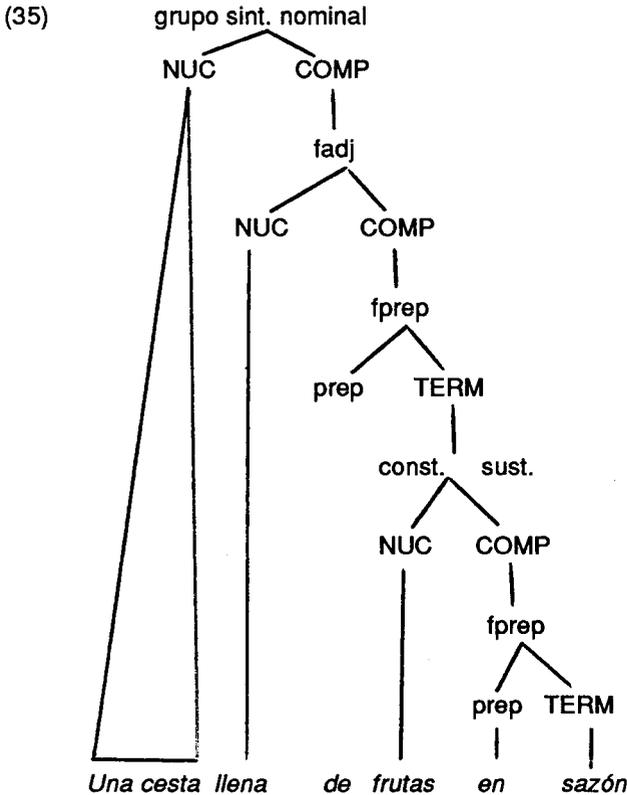
(c) Finalmente, hay pruebas suficientes de que el sujeto de la secuencia que estamos utilizando no es *el perro*, sino *el perro del hortelano*. Así, cualquier pronominalización que se realice afecta a la secuencia completa (*él comió la carne*, *éste comió la carne*, etc.). Del mismo modo, la conversión en pasiva supone que *el perro del hortelano* pasa a convertirse en complemento agente (que es precisamente lo previsto para el sujeto de la versión activa).

La de Gili Gaya es, sin duda, la línea más seguida en la gramática tradicional, pero es de justicia reconocer que no es la única. Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, en buena parte siguiendo el camino señalado por Andrés Bello, proponían analizar la secuencia *una cesta llena de frutas en sazón* del modo siguiente:

“*una cesta* es el núcleo, y el complemento es la frase adjetiva *llena de frutas en sazón*. El complemento, a su vez, se compone de un núcleo que es el adjetivo *llena*, y de su complemento, que es la frase preposicional *de frutas en sazón*. El complemento preposicional se

compone de la preposición *de* y de su término, que es la construcción sustantiva *frutas en sazón*. Y, por último, esta frase preposicional se compone de la preposición *en* y de su término *sazón*" (Alonso-Henríquez Ureña, II, 50).

Como muestra el gráfico siguiente, la estructura que asignan a la secuencia examinada es, con algunas ligeras diferencias casi siempre terminológicas, la misma que le atribuiríamos hoy:



Por desgracia, lo habitual en los tratados tradicionales no es una línea semejante a la que acabamos de observar en Amado Alonso y Pedro Henríquez, sino la falta de atención a las unidades intermedias que hemos visto en Gili. Como ya hemos indicado, las consecuencias del tratamiento generalizado van mucho más allá de la simple ausencia de la frase en los manuales, puesto que es claramente indicativa de mala comprensión del principio de la articulación y, como consecuencia de ello, de todo el análisis sintáctico como mecanismo de comprensión de la estructura interna de las secuencias.

Aunque los manuales generales todavía no lo reflejan, hoy parece claro que es imposible construir una sintaxis del español sin contar con esta unidad situada entre la palabra y la cláusula. Dado lo ya indicado en el 4.1. acerca de que el estudio de unidades lingüísticas superiores a la oración pertenece a una gramática distinta de la convencional, nuestro inventario de unidades está formado entonces por (de la inferior a la superior) morfema, palabra, frase, cláusula y oración. Esos cinco son los tipos de unidad con que, a nuestro modo de ver, debemos acometer el estudio del componente gramatical del español.

De acuerdo con lo ya indicado en el 4.2.2., los distintos tipos de unidades deben ser caracterizados y definidos a través de algún rasgo de su estructura funcional, de su composición interna (la existencia de predicado, por ejemplo, en el caso de la cláusula). En el interior de cada tipo, las variaciones con respecto a los parámetros que resulten pertinentes en cada caso nos darán los diversos subtipos de cada unidad. Así, por ejemplo, dentro de las cláusulas encontramos subtipos como las transitivas y las intransitivas, dentro de las oraciones existen subtipos como las condicionales, las concesivas, se habla de frases adjetivas y adverbiales, etc.

La escala de unidades que utilizamos aquí es la que a nuestro modo de ver resulta más adecuada para la sintaxis del español y de otras muchas lenguas, pero no es necesario pensar que haya que defender lo mismo en todos los casos. Las gramáticas de las lenguas naturales divergen en muchos aspectos y algunos de ellos pueden afectar notablemente a la escala de unidades. Por no citar más que un rasgo, en una lengua inflectiva como el español o el latín la distinción entre morfema y palabra es fundamental (lo mismo que, como consecuencia de ello, lo es la distinción entre morfología y sintaxis en el interior de la gramática), de modo que no tendría el menor sentido elaborar una gramática que prescindiera de la distinción entre estos dos tipos de unidad. Ahora bien, las lenguas aislantes se caracterizan precisamente por la invariabilidad de sus palabras, de modo que palabra y morfema son, en los casos puros, equivalentes¹⁾. En lenguas de este tipo, en cambio, la distinción entre palabra y morfema resulta mucho menos importante que en español (y si existe una lengua exclusivamente aislante la distinción será innecesaria). En términos generales, algo parecido puede decirse de todos los demás tipos de unidad: la conveniencia de su empleo en la descripción del componente gramatical debe ser decidida en el interior de cada lengua.

1. Naturalmente, ninguna lengua es exclusivamente aislante o exclusivamente inflectiva. Lo que se apunta en el texto acerca de la equivalencia de palabras y morfemas es, por supuesto, lo mismo que ocurre en español en palabras monomorfemáticas del estilo de *con*, *desde*, etc.: son tanto palabras como morfemas.

4.3.2. El morfema y la palabra

Tal como hemos venido diciendo repetidamente, el morfema es el elemento mínimo de la gramática, es el signo elemental, que no puede ser descompuesto en otros signos. Es, por definición, el límite de la gramática y de lo que hemos llamado el primer modo de articulación.

En una palabra como *negritas* podemos distinguir los cuatro morfemas siguientes:

(36a) {negr}

(36b) {it}

(36c) {a}

(36d) {s}

La existencia de *blancas, negras, negros, negra*, etc. al lado de *negritas* muestra que la segmentación practicada en (36) es correcta. Cada uno de los morfemas que hemos aislado contrae relaciones sintagmáticas y paradigmáticas con otros. Así, por ejemplo, el morfema {género femenino} (que en este caso tiene /a/ como secuencia fónica significativa) está en relación sintagmática con, entre otros, el morfema {negr} y en relación paradigmática con el morfema {género masculino} que aparece en la palabra *negros*.

Existen muy diferentes clasificaciones de los morfemas que, naturalmente, responden a los distintos parámetros que pueden ser considerados. Hemos de citar en primer lugar la distinción basada en el tipo de significado que posea el morfema: morfemas léxicos (como 36a) y morfemas gramaticales (como 36b, 36c o 36d)¹. Desde un ángulo diferente, los morfemas pueden ser nucleares (como 36a) y afijales (los demás) y estos últimos, según su naturaleza gramatical, se dividen en flexivos (36c o 36d) y derivativos (36b). Según su posición, los morfemas afijales se dividen en prefijos, infijos y sufijos. Es corriente también clasificar los morfemas según sus posibilidades de aparición en la cadena en libres (forman palabra por sí mismos) y ligados (forman parte de una palabra), pero debe quedar claro que algunos morfemas se comportan como libres unas veces y como ligados otras (así, *cerca* y *acercar, sol* y *solar, árbol* y *arbolario*, cfr. Bosque, 1983, 134).

Es evidente que todas estas clasificaciones obedecen a factores distintos y, en consecuencia, no pueden ser consideradas como excluyentes entre sí. {Negr} es, como hemos

1. Es una distinción crucial dado que hemos venido considerando el morfema como elemento gramatical mínimo. Naturalmente, todas las teorías lingüísticas la establecen, pero suele encontrarse disimulada por la terminología. Recuérdese que en muchas corrientes 'morfema' se aplica únicamente a lo que aquí denominamos 'morfema gramatical'; en estos casos, una expresión como 'morfema léxico' resultaría incongruente. Para citar algunos casos bien conocidos por su importancia, Martinet llama 'monemas' a los elementos mínimos del análisis gramatical y los divide luego en *lexemas* (los que tienen significado léxico) y *morfemas* (los que tienen significado gramatical) (cf. Martinet, morfema que se llama 'lexema' o 'gramema' según su tipo de significado. En Alarcos (1977, 10) se habla de 'monemas léxicos' y 'monemas gramaticales o morfológicos'.

visto, morfema léxico, nuclear y ligado al mismo tiempo. Por su parte, el morfema {diminutivo} (que tiene en (36) la secuencia /it/ como significante fónico) es un morfema gramatical, afijal, derivativo, ligado y, por la posición que ocupa, sufijo. Todas estas caracterizaciones son necesarias y su mayor o menor importancia relativa depende del enfoque que se esté aplicando en cada caso. En la mayor parte de las ocasiones, los morfemas nucleares coinciden con los léxicos, pero no debemos equiparar ambas caracterizaciones, ya que se trata de parámetros distintos y, por tanto, es previsible que haya divergencias. En secuencias como *estos*, *aquellos*, por ejemplo, resulta útil mantener que hay un morfema nuclear que posee un significado gramatical y que, en consecuencia, es al tiempo nuclear y gramatical.

A pesar de haber sido la unidad básica de la gramática durante muchos siglos, la palabra ha presentado fuertes dificultades para su definición. Aunque buena parte de esas dificultades procede del deseo de dar caracterizaciones válidas para todas las lenguas, hay que reconocer que la facilidad con que creemos identificar y aislar palabras como simples hablantes (en una cultura en la que la versión gráfica de la lengua, con sus clarísimas separaciones entre palabras es omnipresente) se encuentra considerablemente distanciada de los problemas que, como lingüistas, tenemos para justificar la consideración de tal o cual cadena como una palabra.

En principio, de acuerdo con lo que establece la jerarquía de las unidades, una palabra está constituida por dos o más morfemas. Así, la palabra *negritas* se descompone en cuatro morfemas según se muestra en (36). Ahora bien, de acuerdo con lo que también hemos considerado en el 4.1., una unidad puede estar formada igualmente por sólo un elemento del tipo inmediatamente inferior. Palabras como *hoy*, *según*, *con*, *entonces*, etc. están constituidas por un morfema, esto es, son palabras monomorfemáticas. Como ya hemos indicado es un fenómeno semejante al que se da cuando encontramos una frase formada por únicamente una palabra, una cláusula formada por una frase, etc. Lo mismo que ocurre en los demás casos, considerar a *hoy* como una palabra o un morfema depende del nivel al que se esté realizando el análisis y de la congruencia con el resto de las operaciones llevadas a cabo. Decir que es una palabra no excluye que sea un morfema.

La palabra es un tipo de unidad cuyos subtipos son, por supuesto, las llamadas 'clases de palabras'¹⁾. Es bien conocida la existencia de muy distintos criterios (todos ellos más o menos discutibles, más o menos útiles) para llevar a cabo la clasificación. Los más utilizados son los criterios de tipo funcional, que agrupan las palabras según las funciones que pueden realizar en las unidades superiores. Sin duda, las capacidades funcionales de las palabras son factores importantes, pero no creemos que deban ser tomados con carácter excluyente. De

1. La denominación 'partes de la oración', que todavía es utilizada con cierta frecuencia debería ser definitivamente desterrada de los estudios gramaticales, ya que resulta, como poco, equívoca. Las 'partes de la oración' son las partes en que una oración puede ser dividida.

entrada, parece más adecuado considerar que cualquier elemento puede, en principio, desempeñar cualquier función. De otra parte, hay clases de palabras de las que la teoría sintáctica no podría prescindir sin pagar un precio muy alto que no presentan características funcionales especiales, como los pronombres.

Como ya hemos visto (cf. supra 2.2.2.), toda agrupación de elementos gramaticales es un *sintagma*. 'Sintagma' es, pues, un término que puede ser aplicado a cualquier unidad gramatical distinta del morfema (recuérdese que el morfema es, por definición, un signo elemental, de modo que nunca puede contener dos elementos gramaticales). Por tanto, las palabras, las frases, las cláusulas, las oraciones y todas las unidades superiores que quepa considerar son sintagmas (siempre que cumplan el requisito de estar formadas por más de un signo elemental). Los sintagmas presentan las características siguientes:

(37a) Los constituyentes del sintagma contraen entre sí relaciones gramaticales.

(37b) El sintagma mantiene una relación unitaria con la secuencia a la que pertenece. En otras palabras, contrae, en tanto que parte, una relación constitutiva y funcional única con respecto al todo en que está integrado.

(37c) Al mismo tiempo, el sintagma constituye un todo con respecto al cual los elementos que lo forman mantienen relaciones de parte a todo. En otras palabras, todo sintagma contiene en su interior ciertas relaciones específicas. Debido a ello, el significado global de un sintagma es siempre superior a la mera suma de los significados que aportan individualmente los elementos que lo constituyen.

No parece haber problemas con el contenido de (37). (37a) no presenta nada especial. Resulta perfectamente lógico exigir la existencia de relaciones sintagmáticas (directas o indirectas) entre todos los elementos que forman parte de una misma unidad. Si no hay relaciones sintagmáticas entre ellos, nos hallamos en realidad ante dos o más unidades desvinculadas entre sí al nivel que estamos considerando (aunque puedan estarlo en un escalón más alto).

Igualmente claro es el contenido de (37b). Un sintagma ha de comportarse forzosamente de modo unitario con respecto a la unidad en cuyo interior se encuentre. Esto es, realiza una única función sintáctica hacia la secuencia a la que pertenece (recuérdese lo visto en el 4.2.3. a propósito del carácter endocéntrico o exocéntrico de una construcción).

De acuerdo con (37c), los sintagmas poseen una estructura interna. Sus elementos integrantes desempeñan ciertas funciones con respecto a los sintagmas. Al contenido relacional aportado por esas funciones se debe que el significado de un sintagma (una palabra, una frase, una cláusula o una oración) no pueda ser considerado simplemente como el resultado de la suma de los significados que aportan los elementos que lo integran. No es

difficil encontrar secuencias constituidas por las mismas palabras que, no obstante, poseen significados globales parcialmente distintos. Así, las diferencias existentes entre

(38a) La casa de las muñecas

(38b) Las muñecas de la casa

no pueden ser atribuidas a alteraciones en el significado de las palabras, que se mantiene constante. Se deben a que los núcleos y los modificadores de estas frases están cruzados, lo cual tiene las repercusiones semánticas que producen las diferencias.

Los párrafos anteriores dejan claramente establecido cuál es el empleo que nosotros hacemos del término 'sintagma'¹⁾(cf. supra, 2.2.2.). A nuestro modo de ver, la utilización de expresiones como 'sintagma nominal', 'sintagma preposicional', etc., tan extendidas en la Lingüística española de estos últimos años en lugar de 'frase nominal', 'frase preposicional', etc. carece de justificación. Además, emplear el término en este sentido nos priva de la posibilidad de su utilización tradicional para designar cualquier agrupación de elementos gramaticales, de modo que las frases son sintagmas, pero también lo son las palabras (salvo que sean monomorfemáticas), así como las cláusulas y las oraciones.

4.3.3. La frase

Como ya hemos indicado en repetidas ocasiones, la frase es un tipo de unidad no empleado habitualmente en la gramática española (ni en los tratados tradicionales ni en la mayor parte de los publicados en los últimos años) y, como consecuencia de ello, la comprensión de sus características y funcionamiento en español es todavía bastante deficiente. Precisamente por el hecho de que no suele ser estudiada en los manuales generales, le dedicaremos aquí una atención un tanto más detenida de lo que se esperaría en una obra enfocada al estudio de los fundamentos del análisis sintáctico.

Como todas las unidades, la frase debe ser definida por algún elemento de su estructura interna que sea exclusivo de ella. Así, para volver con el ejemplo de siempre, la existencia de una cláusula se asocia a la aparición de una cadena que desempeña la función sintáctica que llamamos 'predicado'. En principio hay que esperar que algo semejante ocurra en la palabra, en la frase y en la oración.

1. El empleo de 'sintagma' en el sentido de 'frase' se ha producido a imitación de la Lingüística francesa inmediatamente posterior a la difusión del transformacionalismo en Europa. Se puede incluso localizar al responsable inicial de esta utilización: Nicolás Ruwet. A la hora de adaptar términos ingleses como 'noun phrase', Ruwet tropezaba con la dificultad de que el término francés más próximo, *phrase*, tiene en gramática el significado del español 'oración' e incluso la expresión *phrase nominale* equivale a las 'oraciones nominales' de la gramática española. Ante la imposibilidad de recurrir a la vía más directa, Ruwet buscó un término diferente y se decidió a utilizar *sintagma* y *sintagmático* pensando que "como el modelo de lenguaje de estados finitos -que se encontraba más cerca de la concepción saussureana- queda eliminado, el término está disponible" (Ruwet, 1968, 146, nota 3)

Sin embargo, en este caso (y también en las oraciones) la situación es un tanto más compleja: no existe (o, al menos, no hemos podido localizar) un elemento funcional que esté indefectiblemente asociado a la existencia de una frase. No creemos, sin embargo, que ello sea un inconveniente teórico. Ocurre, más bien, que hay dos grandes grupos de frases, diferenciados entre sí por su pertenencia a dos tipos generales de construcciones gramaticales, y que la existencia de ese corte impide la aparición de un elemento funcional constante en todas las frases.

Ya nos hemos referido (cf. supra 4.2.3.) a la división general de las construcciones en endocéntricas y exocéntricas. Como se recordará, una construcción es endocéntrica cuando uno o más de sus constituyentes funcionales directos puede realizar la función sintáctica desempeñada por toda la construcción. Dejando a un lado ahora los casos en los que el carácter endocéntrico es consecuencia de la coordinación de cadenas (forzosamente equifuncionales, cfr. supra, 4.2.3.), el endocentrismo implica una conexión de subordinación entre los elementos que forman la frase; esto es, existe un subordinante y uno o más subordinados (o, lo que viene a ser lo mismo, existe un elemento obligatorio y uno o más elementos opcionales):

- (39a) Narraciones cortas
- (39b) Dífíciles de aprobar
- (39c) Lejos de la Facultad.

En cada uno de estos casos, existe un elemento obligatorio, al que podemos llamar 'núcleo', y un elemento optativo, al que vamos a denominar 'modificador'. Las secuencias siguientes muestran con claridad cuál es el modificador y cuál el núcleo en cada una de las construcciones anteriores:

- (40a) Escribía narraciones cortas
- (40b) Escribía narraciones
- (40c) *Escribía cortas

- (41a) Aquellas asignaturas eran dífíciles de aprobar
- (41b) Aquellas asignaturas eran dífíciles
- (41c) *Aquellas asignaturas eran de aprobar

- (42a) La posada estaba lejos de la Facultad
- (42b) La posada estaba lejos
- (42c) *La posada estaba de la Facultad.

Es evidente que *narraciones*, *asignaturas* y *lejos* son los núcleos de las construcciones de (39), mientras que *cortas*, *de aprobar* y *de la Facultad* son los elementos que actúan como modificadores de esas mismas construcciones.

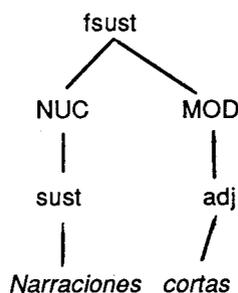
Dentro de la clase general de las frases endocéntricas podemos distinguir tres subclases (que serán, por tanto, subtipos de frase) según la clase a que pertenezca el elemento que funcione como núcleo en cada caso. Así, (39a), es una **frase sustantiva**, (39b) es una **frase adjetiva** y (39c) es una **frase adverbial**, ya que sus núcleos son, respectivamente, el sustantivo *narraciones*, el adjetivo *difíciles* y el adverbio *lejos*.

Naturalmente, las frases pueden ser más simples y también mucho más complicadas. Dado que el núcleo es el único elemento obligatorio, puede haber frases endocéntricas formadas únicamente por el núcleo (como, por ejemplo, los casos que aparecen en (40b), (41b) y (42b)). También, como es lógico, puede haber frases considerablemente más complicadas que los casos que hemos manejado hasta ahora. Recuérdese que la complejidad es un fenómeno estructural relacionado con la recursividad de las construcciones y que, en consecuencia, no hay límite teórico para la longitud de una construcción.

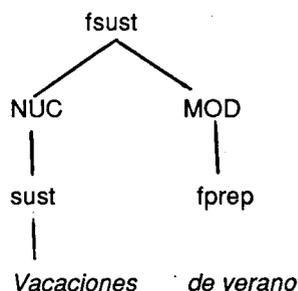
Como hemos dicho ya, una frase sustantiva tiene como elemento funcional obligatorio un núcleo que ha de ser un sustantivo y, opcionalmente, un modificador, función que puede ser desempeñada por elementos o cadenas de elementos pertenecientes a distintos tipos y subtipos. Veamos algunos ejemplos de frases sustantivas y los diagramas correspondientes (llevados, en cada caso, hasta el nivel de análisis pertinente)¹⁾.

- (43a) Narraciones cortas
- (44a) Vacaciones de verano
- (45a) Narraciones que nos han impresionado
- (46a) Seguridad de que no te olvidarán.

(43b)

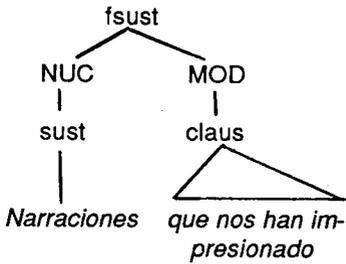


(44b)

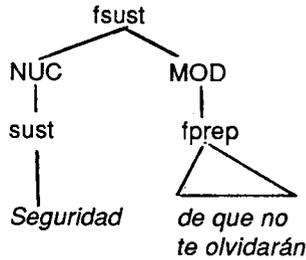


1. En las cadenas que siguen aparecen, con cierta frecuencia, frases preposicionales que dejamos sin analizar hasta el momento en que hayamos hablado de ellas. De todas formas, debe tenerse en cuenta que las caracterizadas de esta forma son, en efecto, frases preposicionales, que presentan la misma estructura en el nivel más alto (un director y un término), aunque puedan diferir en la naturaleza del elemento que funciona como término (una frase sustantiva, una cláusula, etc.)

(45b)

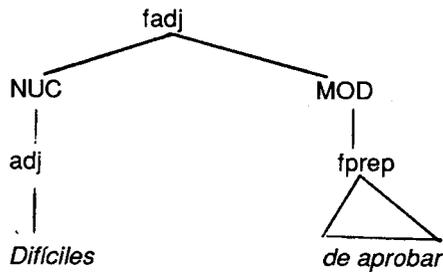


(46b)



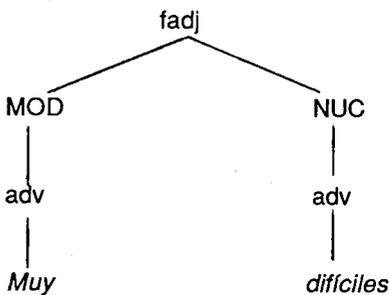
También las frases adjetivas están formadas por un núcleo (que ha de ser un adjetivo) y un modificador. Así, la estructura de *difíciles de aprobar* es la que se representa en (47):

(47)



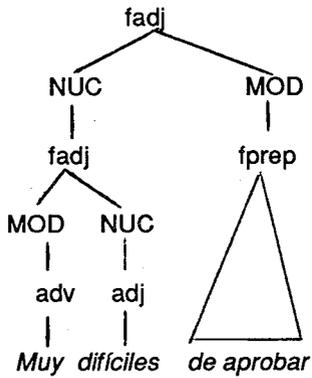
Ahora bien, las frases adjetivas pueden estar igualmente formadas por un núcleo y un modificador con un significado habitualmente cuantificador. Esta función es realizada habitualmente por un adverbio. Eso es lo que sucede en (48):

(48)

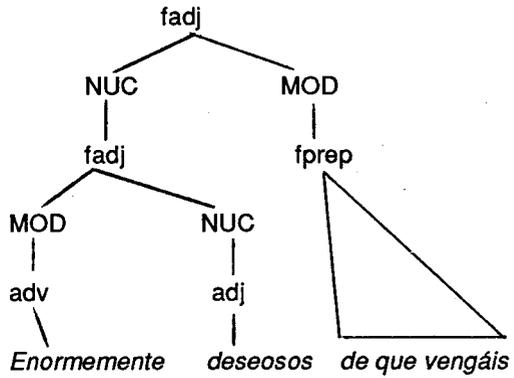


Estos dos tipos de modificadores son compatibles, de modo que podemos encontrar frases adjetivas en las que hay varios modificadores escalonados:

(49a)

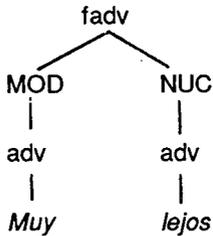


(49b)

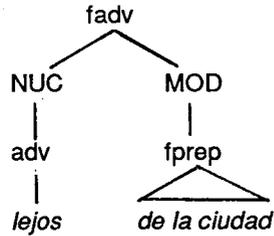


Las frases adverbiales presentan una estructura bastante semejante a la que acabamos de ver en las frases adjetivas. La diferencia fundamental radica, por supuesto, en el carácter del elemento que puede funcionar como núcleo, que en este caso es un adverbio. También aquí encontramos los dos tipos de modificador, compatibles en dos niveles distintos de la estructura jerárquica de la frase:

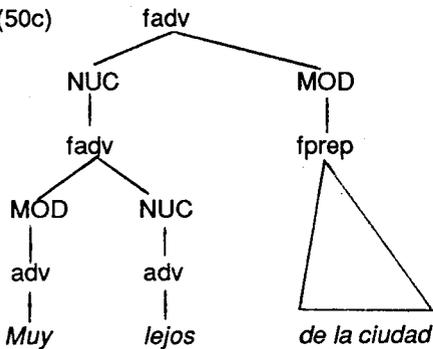
(50a)



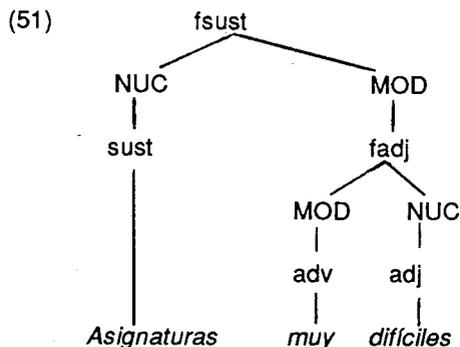
(50b)



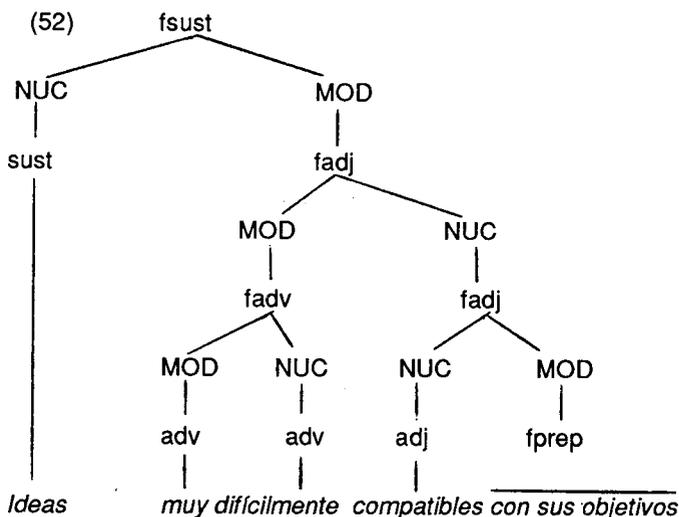
(50c)



La idea tradicional de que el sustantivo es modificado por el adjetivo y éste por el adverbio se refleja perfectamente en la estructura de una secuencia como *Asignaturas muy difíciles*, que aparece representada en el diagrama (51):



Como se muestra en el diagrama, toda la cadena es una frase sustantiva en la que la función de modificador es desempeñada por una frase adjetiva. Algo parecido, aunque con un grado bastante más alto de complejidad, se encuentra en la secuencia *Ideas muy difícilmente compatibles con sus objetivos*:



Toda la secuencia es una frase sustantiva cuyo modificador es una frase adjetiva. Esta frase adjetiva, por su parte, consta de un modificador, que es una frase adverbial, y un núcleo que es también una frase adjetiva. Por fin, el elemento que funciona como modificador en el interior de esta segunda frase adjetiva es una frase preposicional ... Aquí suspendemos el análisis de momento, pero es fácil ver que tiene que proseguir entrando en la estructura interna de esta frase preposicional.

El segundo tipo de frase se caracteriza por presentar una estructura exocéntrica, esto es, son construcciones en las que sólo puede haber dos constituyentes al nivel más alto y esos dos elementos se exigen mutuamente, de tal forma que ninguno de ellos aisladamente es capaz de desempeñar la función que realiza el conjunto. Entre ambos elementos existe una conexión de interordinación.

El primer caso de frase exocéntrica está constituido por las frases preposicionales⁽¹⁾:

(53a) [Próximo] a la ciudad

(53b) [Próximo] la ciudad

(53c) [Próximo] a

(54a) [Los acusaron] de robo

(54b) [Los acusaron] robo

(54c) [Los acusaron] de

Como es propio de las construcciones exocéntricas, ninguno de los dos constituyentes puede realizar la función de modificador de la frase adjetiva de (53a) o de suplemento de la cláusula de (54a) sin el otro elemento. Es, pues, la exigencia mutua que caracteriza a la interordinación. Ello implica que no podemos hablar aquí de núcleos y modificadores (el núcleo es el elemento que puede desempeñar aisladamente la función de toda la construcción). Las frases preposicionales están formadas por dos elementos funcionales, que son un director y un término. El director ha de ser una preposición. Como término, en cambio, pueden funcionar cadenas pertenecientes a muy distintos tipos:

(55a) [Problemas] de muy difícil solución

(56a) Desde muy lejos

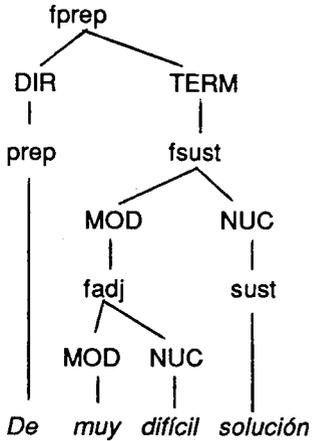
(57a) [Trataron] de que se quedaran

(58a) [Presume] de muy valiente.

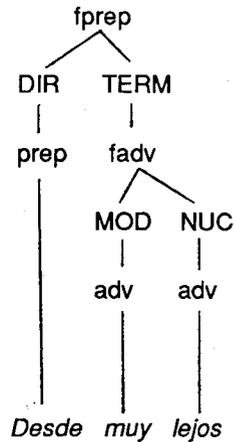
Los términos de estas frases preposicionales son, respectivamente, una frase sustantiva, una frase adverbial, una cláusula y una frase adjetiva. Los diagramas siguientes muestran las estructuras correspondientes con más detalle:

1. Naturalmente, lo situado entre corchetes no forma parte de la frase preposicional, sino que es el contexto que nos permite situarla correctamente

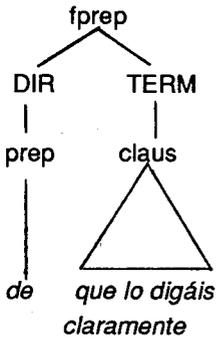
(55b)



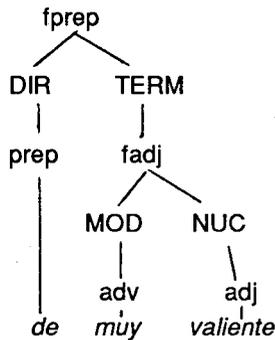
(56b)



(57b)



(58b)



Hemos dejado para el final las frases nominales, que es el nombre que habitualmente se aplica tanto a secuencias como las que nosotros hemos denominado 'frases sustantivas' como a cadenas del estilo de *Los ordenadores*, *estos ordenadores de 32 bits*, *los que llegaron tarde*, *aquellos del fondo*, etc. Hay, sin duda, evidentes vínculos entre *asignaturas optativas* y *las asignaturas optativas*, que son los que explican su consideración habitual en un único grupo, pero también existen diferencias suficientemente importantes como para asignarlas a dos agrupaciones diferentes.

Según los enfoques más usuales, secuencias como *los libros*, *estos libros*, *muchos libros*, etc. tienen carácter endocéntrico y están formadas por un núcleo (*libros*) y un elemento que desempeña una función habitualmente llamada 'determinante'. Naturalmente, ello

supone que el núcleo es el elemento imprescindible y el determinante, subordinado a él, no es obligatorio. En efecto, hay casos en los que estas secuencias se comportan del modo esperado:

(59a) He comprado *los libros*

(59b) He comprado *libros*

(59c) *He comprado los

(60a) Aquí crece *el trigo*

(60b) Aquí crece *trigo*

(60c) *Aquí crece el

Casos como los representados en (59) y (60) parecen indicar que el sustantivo es el subordinante y, por tanto, núcleo de la construcción. De ser así las cosas, (59a) y (59b) serían casos del mismo subtipo de unidad (frases nominales, por ejemplo) diferenciados únicamente por la presencia / ausencia del determinante. Sin embargo, la cuestión parece bastante más compleja y el carácter endocéntrico de estas construcciones resulta más que dudoso. En muy pocas ocasiones es posible en español suprimir el determinante en la forma en que se practica en (59) o (60). Lo normal es que la supresión del elemento que funciona como determinante traiga consigo la agramaticalidad de la secuencia:

(61a) La leche es un buen alimento

(61b) *Leche es un buen alimento

(62a) Nos veremos por la noche

(62b) *Nos veremos por noche

(63a) He visto a la niña

(63b) *He visto a niña

De acuerdo con lo que aparece en las secuencias anteriores, *la leche*, *la noche* o *la niña* son construcciones exocéntricas (ya que, claro, tampoco caben **La es un buen alimento* o **Nos veremos por la*) y, en consecuencia, el sustantivo no desempeña la función de núcleo por la sencilla razón de que no existe tal función (no hay núcleos en las exocéntricas). En el contraste entre lo que sucede en los ejemplos de (59-60) y los de (61-63) se esconde el fenómeno de la determinación y su manifestación mediante elementos del estilo de los artículos, demostrativos, posesivos, etc., terreno en el que no podemos entrar aquí. Nótese que es bastante más difícil poder suprimir un determinante a una secuencia que funciona como sujeto que a una que realiza el papel de, por ejemplo, complemento directo (el carácter especial del caso que figura en (60) es evidente incluso en la posición que ocupa el sujeto con respecto al predicado). Salvo en sustantivos no contables (como el de 60), la aparición de un sustantivo en singular sin determinante es bastante infrecuente.

Todo ello nos induce a pensar en la existencia de una estructura sintáctica diferente de la que caracteriza a las frases sustantivas a la que daremos el nombre, como se hace habitualmente, de 'frase nominal'. Una frase nominal consta de dos elementos funcionales: un determinante y un nominal, que mantienen entre sí la conexión de interordinación característica de las construcciones exocéntricas. La función de determinante puede ser desempeñada por artículos, posesivos, demostrativos, indefinidos, etc. Como nominal pueden funcionar frases sustantivas, adjetivas, preposicionales, cláusulas, etc., tal como muestran las secuencias siguientes y las representaciones que les corresponden:

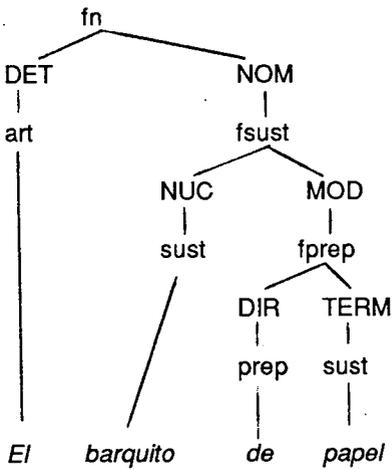
(64a) El barquito de papel

(65a) El más grande

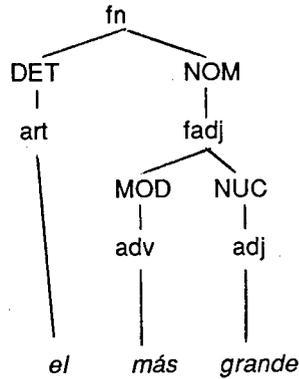
(66a) Las que llegaron cansadas

(67a) Los de madera

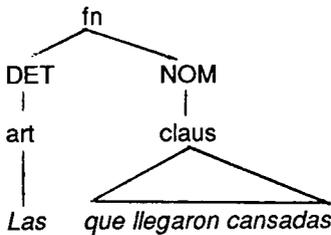
(64b)



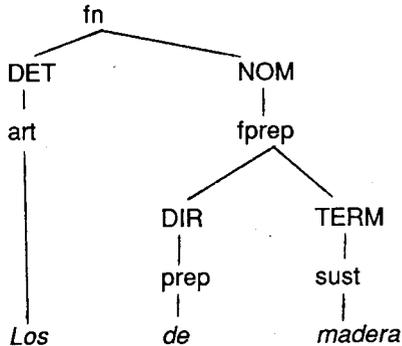
(65b)



(66b)



(67b)



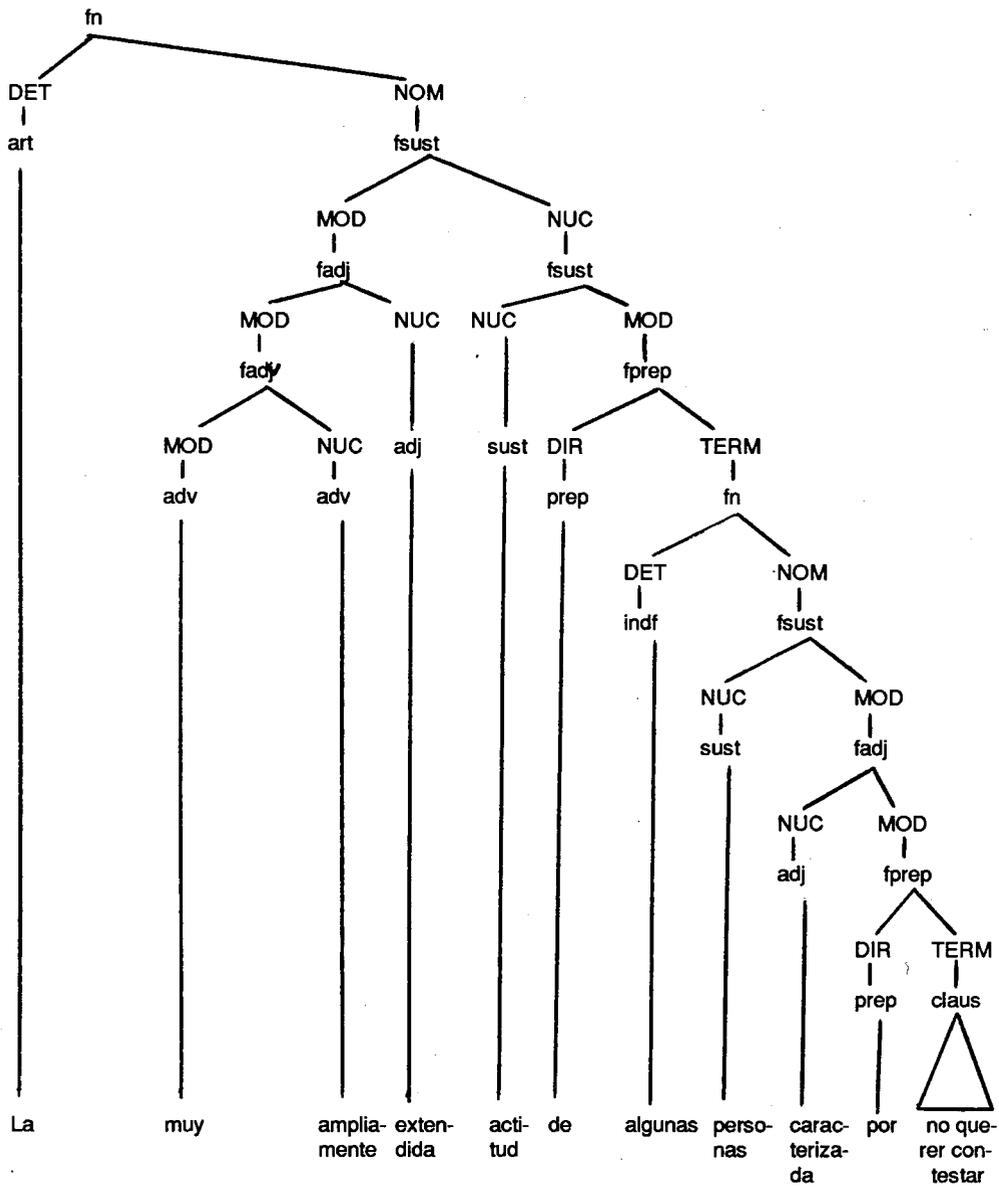


Figura 68 b

Como hemos indicado repetidamente, la recursividad permite que las frases (lo mismo que las cláusulas y las oraciones) se integren unas en otras dando lugar a estructuras cuyo grado de complejidad es bastante alto, ya que su límite es establecido únicamente por la posibilidad de comprensión de las secuencias resultantes, no por principios estructurales. Veamos, para terminar este apartado, el análisis correspondiente a una secuencia de cierta longitud en el que aparecen los diversos subtipos de frase que hemos reconocido y en el que todas las frases son complejas:

(68a) La muy ampliamente extendida actitud de algunas personas caracterizadas por no querer contestar

4.3.4. La cláusula y la oración

4.3.4.1. Análisis de diferentes planteamientos

Como hemos indicado en un sinnúmero de ocasiones, nosotros consideramos que en la zona superior de la escala de unidades gramaticales existen dos entidades distintas: la cláusula y la oración. Dado que nos estamos moviendo en una línea funcionalista, mantener la existencia diferenciada de estas dos unidades supone que podemos encontrar estructuras distintas en ellas, esto es, que somos capaces de atribuir una composición y una configuración estructural específica a cada una. En otras palabras, hay que demostrar que la oración no es una cláusula ampliada ni la cláusula resulta de una especie de reducción o transformación de la oración ni de la pérdida de algún carácter externo.

El reconocimiento de dos unidades superiores a la frase (o a la palabra si no se trabaja con este elemento) es bastante común, tanto en las corrientes tradicionales como en las visiones contemporáneas. No obstante, la semejanza va poco más allá de la mera coincidencia en el número o en los términos empleados para designar las unidades reconocidas. Por supuesto, no se trata únicamente de las divergencias que existen entre nuestros planteamientos y todos los demás (o su mayor parte), sino de cada aproximación con respecto a las otras. En efecto, hay diferencias situadas a lo largo de prácticamente todos los parámetros posibles. Para valorar tal heterogeneidad en su justa medida hay que tener en cuenta que estamos en la zona más alta de la escala de unidades y que, en consecuencia, se cruza la cuestión de cuál es y cómo se define la unidad superior de la gramática. Sólo así se explica la larga sucesión de contradicciones e inconsecuencias en que se ha venido incurriendo habitualmente en el momento de afrontar esta cuestión. Aunque no es éste el lugar de hacer un estudio histórico detenido ni de emprender un análisis exhaustivo de las posibilidades existentes, vamos a revisar las formulaciones (más bien los tipos de formulaciones) más importantes. Para tratar de reducir al máximo los inconvenientes derivados de la existencia de distintas terminologías, hablaremos de *unidad alta* y *unidad baja*.

En general, las diferencias entre ambas se han establecido básicamente de alguna de las tres formas siguientes:

a) La unidad baja y la unidad alta son, en el fondo, dos versiones de la misma unidad. Sus diferencias consisten básicamente en el grado de complejidad que presentan las secuencias correspondientes.

b) La unidad baja posee una determinada estructura gramatical y la unidad alta es caracterizada por la existencia de un factor externo (la independencia sintáctica, por ejemplo, o el 'sentido completo'), con lo que la alta resulta ser también la unidad gramatical superior.

c) La unidad alta posee una cierta estructura y, además, independencia sintáctica y semántica (o 'sentido completo'). La baja, en cambio, se caracteriza únicamente por la posesión de una determinada estructura gramatical (sujeto y predicado, por ejemplo).

La primera de estas líneas es la característica de la gramática tradicional francesa y también de la española. Según la Gramática de la Academia de 1931 (en adelante, GRAE),

"la sintaxis nos enseña el modo como deben enlazarse unas palabras con otras para formar la oración gramatical, y también las oraciones entre sí para formar la oración compuesta o periodo" (GRAE, 1931, 190).

La *oración gramatical*, a la que consideran "la expresión del juicio lógico" (ibíd., 194), consta de dos elementos esenciales:

"el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*" (ibídem).

Como es bien sabido, la unidad que tiene realmente entidad propia en la GRAE es, pura y simplemente, la oración, que es una entidad con una estructura única (al menos, eso dice el texto). Al hacer referencia a la oración compuesta por subordinación, indican que su diferencia con lo ya considerado al hablar de la oración simple

"existe solamente en la naturaleza de los elementos que entran en relación, los cuales en la oración simple son ideas que vienen expresadas por palabras y en la oración compuesta son juicios que vienen expresados por oraciones. Pero pueden convertirse unos en otros sin dejar de expresar el mismo pensamiento" (GRAE, 1931, 315b).

En otras palabras, tenemos las mismas estructuras (tanto sintácticas como semánticas, esto es, el mismo tipo de unidad) y las diferencias radican en el tipo de unidades que desempeñan las diferentes funciones posibles. Esta unicidad básica se hace patente en la utilización de un único término nuclear (*oración*), complementado por un modificador que hace referencia al carácter simple o complejo que se postula en cada caso para las cadenas en cuestión.

El planteamiento que hace la GRAE tiene sobre otros posteriores la enorme ventaja de que, al menos, deja patente incluso desde el punto de vista terminológico la identidad de estructura que existe entre secuencias como las siguientes:

(69a) Su discurso sorprendió al público

(69b) Que dijera aquello sorprendió al público

(70a) Nosotros queremos un helado

(70b) Nosotros queremos que nos invitéis a un helado.

En la terminología de la GRAE, (69a) y (70a) son *oraciones simples*, mientras que (69b) y (70b) son *oraciones compuestas*. Estas denominaciones reflejan con bastante adecuación las semejanzas y las diferencias que existen entre los miembros de cada par. Las cuatro secuencias son oraciones en tanto que todas ellas tienen la estructura sujeto-predicado, característica de esta unidad (siempre, claro, según la Academia). Además, los elementos *b* son *compuestos* porque contienen otra *oración* en su interior. Esta consideración está muy próxima a la que nosotros usamos al hablar de unidades simples y unidades complejas.

Al lado de lo anterior, la postura académica presenta también inconvenientes, por supuesto. En primer lugar, la identidad estructural que, según acabamos de indicar, reconoce la GRAE entre (69a) y (69b) o entre (70a) y (70b) se ve gravemente perturbada por el modo en que, en un paso posterior, segmentan la *oración compuesta* en *oración principal* y *oración subordinada*. Tal como la practican, esta distinción supone que la principal es aquello que queda una vez hemos retirado las subordinadas¹⁾, con lo que en, por ejemplo, (70b) se propone un corte del estilo de *Nosotros queremos / que nos invitéis a un helado* que no encuentra paralelo en el que se practica en la oración simple (*Nosotros / queremos un helado*).

En nuestra opinión, esta dificultad, innegable y ciertamente grave porque ha distorsionado considerablemente la comprensión tradicional de estas secuencias, no resulta sin embargo de gran importancia teórica en tanto que no deriva necesariamente de la postura general de la Academia. En efecto, nada impedía llamar *oración principal* a la secuencia

1. Este procedimiento lleva a auténticos absurdos. Como ha señalado Buysens (1975, 37-38), supone mantener que en una secuencia como *Que haya telefonado prueba que ha recibido la carta* la '*oración principal*' es *prueba*, ya que tanto el sujeto como el complemento directo son oraciones subordinadas.

completa y *subordinada* a la contenida en el interior de la principal (esto es, la sub-ordinada)⁽¹⁾. De no existir más inconvenientes, sería suficiente con realizar ese ligero ajuste conceptual manteniendo el resto del planteamiento.

Ahora bien, su defecto fundamental radica en que está obligada a tratar de presentar cualquier agrupación de oraciones como algo estructuralmente semejante a una oración simple. La tan mencionada clasificación de las subordinadas en sustantivas, adjetivas y adverbiales (que tiene otros muchos inconvenientes derivados de su endeble fundamentación teórica) camina en esta misma dirección: pertenecen a una u otra clase según que la función que desempeñen corresponda en la oración simple a un sustantivo, un adjetivo o un adverbio, respectivamente. Hay bastantes dificultades en las sustantivas y adjetivas, pero la gran complicación se da en las adverbiales, donde se ven obligados a incluir todo aquello que no entra en otro sitio (de modo no muy distinto a lo que sucede con el complemento circunstancial).

Mantener la existencia de una sola unidad en todos los casos exige demostrar que las concesivas, las condicionales, las consecutivas, las comparativas y quizá algunas otras estructuras de este estilo tienen correlatos en la oración simple con los que establecen relaciones del estilo de las que existen entre, por ejemplo, (70b) y (70a). No se trata simplemente de encontrar una secuencia en la que exista un circunstancial que tenga un significado de tipo condicional (del estilo de *En ese caso, yo pago la gasolina*, supuestamente paralelo a *Si tú pagas la comida, yo pago la gasolina*). Tendría la GRAE que haber reconocido la existencia de complementos circunstanciales condicionales, concesivos, etc. para que nos sintiéramos obligados a aceptar que veían un auténtico reflejo de la estructura de la oración simple (lo cual tampoco significa que hubiera que estar entonces de acuerdo).

En resumen, los inconvenientes de las distinciones fundamentadas de este modo radican en que pretenden explicar desde un patrón único (el de la cláusula, basado en la existencia de un predicado) un conjunto de construcciones en el que, a nuestro modo de ver, existen dos estructuras relativamente bien diferenciadas.

La segunda línea de distinción es la característica de la gramática inglesa, por lo menos desde la difusión de los planteamientos de Otto Jespersen. Jespersen considera que la *sentence*

“es un enunciado relativamente completo e independiente perteneciente al lenguaje humano y dicho carácter completo e independiente lo revela el hecho de que constituye un todo por sí mismo y se puede enunciar solo” (Jespersen, 1924, 370).

1. Además, de esta forma se haría perfectamente congruente con la idea de que, con palabras de Gili, “la oración principal convierte en elementos sintácticos propios a las oraciones subordinadas” (Gili, 1961, 204). Naturalmente, eso no se puede dar si las ‘subordinadas’ no forman parte de la ‘principal’.

Como se ve, el criterio empleado es claramente el de la independencia; la estructura sintáctica no interviene en esta cuestión. Quizá la prueba más clara de ello esté en la misma tipología de las *sentences* establecida por Jespersen:

- articuladas (*I thank you*);
- semiarticuladas (*Thank you!*);
- inarticuladas (*Thanks!*).

A pesar de las diferencias de estructura sintáctica, todas ellas son *sentences*, dado que son independientes. Con esta aproximación, el tipo tradicionalmente privilegiado (la estructura formada por la unión de un sujeto y un predicado) queda reducida a ser uno de los varios tipos generales de expresión con capacidad para constituir un enunciado. Esta estructura es precisamente la que Jespersen denomina *nexus*. Así pues, los *nexus* tienen siempre la misma estructura gramatical, pero pueden constituir oración ('sentence') o no según la configuración externa en que aparezcan. Desde la otra perspectiva, una 'sentence' puede consistir en secuencias de diferente estructura sintáctica.

A pesar de las muchas diferencias que podemos encontrar en otros aspectos, la formulación de Jespersen recibió el apoyo de los planteamientos distribucionalistas, necesitados de encontrar una caracterización rápida y cómoda para sus unidades básicas. Ya desde Bloomfield se establece una clarísima consideración de lo que es una *oración* ('sentence'):

"En toda emisión del habla aparece una forma lingüística, ya sea como constituyente de una forma más amplia, como *John* 'Juan' en la emisión *John ran away* 'Juan huyó', o como una forma independiente no incluida en ninguna forma lingüística más amplia (compleja), como, por ejemplo, *John* en la exclamación *John!* '¡Juan!'. Cuando una forma lingüística ocurre como parte de una forma más amplia, se dice que está en *posición incluida*; de lo contrario se dice que está en *posición absoluta* y que constituye una oración 'sentence'" (Bloomfield, 1933, 201).

Dejando a un lado matices terminológicos y las consecuencias derivadas de las muy diferentes metodologías empleadas, los resultados coinciden al final: se trata siempre de caracterizar la unidad alta por su independencia, por su no inclusión en una secuencia más amplia que la integre, sin emplear nunca aspectos relacionados con su estructura gramatical interna.

Aunque sin coincidencia exacta con las anteriores (que son, a su vez, parcialmente distintas), no está muy alejada de ellas la postura de Andrés Bello, para quien

“se llama oración toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo: *de que está alfombrada la ribera* es proposición perfecta, pero no es oración” (Bello, 1847, 308).

La proposición es la unión de un sujeto y un predicado, pero, como se ve por la cita, sólo cuando tiene ‘sentido completo’ podemos hablar realmente de *oración*. La diferencia con los otros dos planteamientos radica en que Bello, muy anterior en el tiempo y, portanto, mucho más próximo a los planteamientos lógicos, cree que pueden existir proposiciones que no sean oraciones, pero no se ve claro si acepta que pueda también haber oraciones cuya estructura gramatical no sea la propia de las proposiciones⁽¹⁾.

Tal como la hemos considerado hasta ahora, la línea propuesta por Jespersen y Bloomfield, entre otros, consiste en definir la unidad más alta de la escala mediante criterios ajenos a su estructura y, en cambio, caracterizar la unidad baja (en realidad, todos los demás tipos de unidades) por su estructura gramatical interna.

Esta aproximación tiene, sin duda, la enorme ventaja de distinguir con toda claridad entre los tipos de criterios que podemos emplear, de modo que, tomada en su formulación inicial, es la idea que nosotros hemos empleado para hablar de la distinción entre los enunciados y todos los tipos de unidades que figuran en la escala. Ello significa que, tras aprovechar la diferenciación inicial, tendríamos que pasar a analizar su visión de las demás unidades en busca de una perspectiva suficientemente rica que nos permitiera superar las dificultades que hemos señalado en la línea anterior acerca de la reducción de todos los esquemas posibles a los que presenta la *oración simple*.

Lamentablemente, la nitidez de la distinción inicial de Jespersen desaparece en autores posteriores cuando, para entrar en el estudio más detallado de las unidades, se cruza con planteamientos más próximos a los tradicionales. Eso es lo que sucede, por ejemplo, en buena parte de las gramáticas descriptivas inglesas actuales⁽²⁾. Como resultado de este entrecruzamiento se distingue habitualmente entre *sentence* (=unidad alta) y *clause* (=unidad baja), pero los subtipos de *sentence* reconocidos están exclusivamente determinados por la configuración de las cláusulas que las constituyen y el modo en que se integran en ellas, con lo que la distinción inicial ha quedado virtualmente anulada.

1. En efecto, Bello considera que hay proposiciones *regulares* y proposiciones *anómalas* o *irregulares* (“la que carece de sujeto, no sólo porque no lo lleva expreso, sino, porque según el uso de la lengua, o no puede tenerlo o regularmente no lo tiene” (728). Así pues, “la proposición puede carecer de sujeto; de atributo nunca; si no lo tiene expreso, hay siempre alguno que puede fácilmente suplirse” (729). Como se ve, la recuperación de una estructura gramatical que, como mínimo, presente un predicado es siempre (según Bello) viable mediante la reconstrucción de la elipsis realizada, con lo que parece confirmarse que no hay oración que no sea también proposición (aunque sea anómala o irregular).

2. Cf., por ejemplo, Quirk *et alii* (1972), Huddleston (1984).

En efecto, una de las obras más prestigiosas de los últimos años, la *Grammar of Contemporary English* (= Quirk *et alii*, 1972) considera que

"sentences are either simple (containing just one clause) or complex (containing more than one clause), a CLAUSE being a unit that can be analysed into the elements Subject, Verb, Complement, Object and Adverbial" (Quirk *et al.*, 1972, 7.1.).

Con palabras de uno de sus coautores, esta obra reconoce

"at least three sentence types: SIMPLE SENTENCE, COMPLEX SENTENCE, and COMPOUND SENTENCE. This typology indicates the relationship between the sentence and the clauses that are its immediate constituents. The simple sentence is coextensive with its clause. The complex sentence has one or more of its elements (subject, direct object, etc.) realized by a clause. The immediate constituents of the compound sentence are two or more clauses of equivalent status; the clauses are not elements of the sentence" (Greenbaum, 1980, 20).

Está perfectamente claro, pues, que los tipos de *sentence* están exclusivamente en función de la configuración de las cláusulas que contengan en su interior. Si tenemos en cuenta la existencia del principio de la recursividad, no es difícil prever la aparición inmediata de dificultades en la caracterización de algunas secuencias:

(71a) Quiere que se lo digas esta misma semana

(71b) Sabemos que quiere que se lo digas esta misma semana.

(71a) es una 'oración compleja', ya que la función de complemento directo es desempeñada por una cláusula¹⁾. Las cosas se complican bastante si consideramos esta misma secuencia en un contexto como el que aparece en (71b), puesto que a su complejidad interna (que nos lleva a considerarla como una 'complex sentence') se une ahora el hecho de que ya no se trata de una expresión aislada e independiente, sino que está integrada en una secuencia más amplia (con lo que ya no podría ser una 'sentence'). Greenbaum pretende resolverlo reconociendo la existencia de 'cláusulas complejas' al lado de las 'oraciones complejas', pero parece claro que ello conduce a la indiferenciación de *sentences* y *clauses*, con lo que hemos perdido todas las ventajas iniciales.

1. Nótese que surge aquí otra grave perturbación: la única forma de mantener una expresión de este tipo ('es una oración compleja porque la función de complemento directo es realizada por una cláusula') hace forzoso reconocer que también las *sentences* poseen sujetos, complementos directos, etc. De hecho, situado ante la contradicción que se produce en otro caso, el propio Greenbaum cree que "it is convenient -and should not lead to misinterpretation- to say also that *the girl* is also subject of that sentence" (Greenbaum, 1980, 21). No parece necesario insistir en que por este camino la diferencia entre *sentence* y *clause* desaparece por completo.

La subordinación de la estructura de la *sentence* a la configuración de las cláusulas que existan en su interior (que, como hemos visto, está condenada a terminar en la indiferenciación de ambas unidades) tiene todavía otra consecuencia indeseable: al final, cierra el camino abierto por Jespersen y no deja hueco para los enunciados que no están constituidos por cláusulas (del estilo de *Thanks!* o *Thank you!*), con lo que, como ya hemos indicado en varias ocasiones, la fuerza de la distinción inicial de Jespersen se desvanece.

De otra parte, si los tipos de *sentence* están determinados por la configuración de las cláusulas que la integran, está claro que esta aproximación no reconoce la existencia de una estructura sintáctica (interna) superior a la cláusula, con lo que no hay más remedio que considerar que las condicionales, las concesivas, etc. han de ser reducidas a la estructura de una cláusula (o una oración simple en la línea de la gramática tradicional española), de forma que aquí tropezamos con las dificultades ya señaladas para la línea anterior.

La tercera posibilidad consiste, como se recordará, en considerar que la unidad alta es definida por la posesión de una determinada estructura sintáctica unida a la independencia, mientras que la baja presenta la misma estructura sintáctica que la alta, pero carece de independencia.

Aunque pueda parecerlo desde cierto ángulo, esta postura no es equivalente de la anterior. La que hemos tratado en segundo lugar es, por ejemplo, la de Andrés Bello, para quien existe la proposición, definida por la presencia de la estructura sujeto y predicado y también la oración, que es la proposición que tiene sentido completo en sí misma. Esta otra postura es, por ejemplo, la representada por Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, quienes definen la oración desde dos puntos de vista distintos. Según el 'contenido', es oración "la menor unidad del habla que tiene sentido en sí misma" (Alonso-Henríquez, 1938, I, 23). Desde el punto de vista de la forma, la oración se define por "su estructura en sujeto y predicado" (ibíd., I, 24). Es decir, oración es la unión de un sujeto y un predicado con sentido completo en sí misma. En cambio, son 'proposiciones' las secuencias que "son oraciones por la forma, pero no por el sentido" (ibíd, II, 19).

Como se ve, las 'proposiciones' son algo así como oraciones devaluadas por la carencia de sentido completo (o, si se prefiere, independencia sintáctica). En este caso, lo menos importante parece ser el esquema sintáctico, puesto que estos dos autores hablan de las que llaman 'oraciones unimembres', que son, precisamente, las que tienen independencia sintáctica o sentido completo, pero carecen de la estructuración en sujeto y predicado.

La visión de Alonso y Henríquez Ureña, que ha sido seguida con frecuencia en los últimos años por bastantes gramáticos españoles tiene todos los inconvenientes esperables en un planteamiento que parte de la utilización conjunta de dos criterios que remiten a dos esferas totalmente distintas. Frente a lo que sucede con la visión anterior, en la que la

consideración de una secuencia como 'sentence' era una especie de rasgo adicional que no alteraba el atribuido inicialmente, aquí es difícil librarse de la impresión de que estamos ante algo así como una degradación. Aquí resulta que la secuencia que es oración en un contexto es sólo una proposición en otro porque ha perdido la independencia sintáctica que poseía en el primer caso.

De otra parte, la distinción resulta extraña a las diferenciaciones tradicionales y, como es lógico, encaja mal en el marco genérico en que se integra. Por no citar sino un punto especialmente claro, llamar 'proposición' a la secuencia formada por sujeto y predicado que carece de independencia sintáctica obligaría a hablar no de 'oración principal' o de 'oración coordinada', sino de 'proposición principal' y 'proposición coordinada', ya que no parece que sea posible mantener que posean la independencia sintáctica característica de las oraciones la secuencia que figura en cursiva en (72a) ni las que forman (72b):

(72a) *El conserje espera* que le den instrucciones

(72b) Los profesores se declararon en huelga y los estudiantes salieron a celebrarlo.

Se trata, evidentemente, de una consecuencia indeseada (pero totalmente coherente con las formulaciones que hemos visto). En realidad, la práctica consiste en que los autores que se mueven en esta dirección llaman 'proposiciones' a las que la gramática tradicional consideraba oraciones subordinadas, no a las 'principales' ni a las coordinadas o yuxtapuestas¹⁾. Pero queda claro que, entonces, la formulación es, además de teóricamente endeble e inservible, aplicada sólo de modo fragmentario. Se convierte únicamente en una etiqueta destinada a evitar el uso de un término que no se considera apropiado (oración subordinada).

El problema fundamental de esta aproximación radica, de todas formas, en las consecuencias producidas por la mezcla de criterios con que se define la unidad alta. Dado que ni todas las secuencias con sujeto y predicado son independientes ni todas las secuencias independientes están formadas por un sujeto y un predicado, es evidente que tienen que surgir casos incómodos por las dos líneas que quedan abiertas.

Desde otro punto de vista, este planteamiento sigue presentando, como los anteriores, el problema de la reducción de todas las oraciones al esquema de las 'simples', esto es, la consideración de condicionales, concesivas, etc. de modo semejante a una 'oración simple' con un complemento circunstancial. En este punto, como se ha podido observar, las tres líneas diferentes coinciden.

1. Hernández Alonso reconocía explícitamente hace algunos años que "la proposición es sinsemántica y se halla sometida a la estructura de otra unidad oracional superior, donde hay un término principal regente" (Hernández Alonso, 1971, 18). En cambio, en trabajos posteriores (cf., por ejemplo, Hernández Alonso, 1984) ha optado ya por diferenciar entre 'oración' (definida por la independencia sintáctica) y 'nexus' (la estructura sujeto + predicado), con lo que se suma a la segunda de las líneas estudiadas aquí.

4.3.4.2. Cláusulas y oraciones

En las páginas anteriores ha quedado claro que ninguna de las tres aproximaciones que hemos examinado lleva a una consideración satisfactoria de las cuestiones implicadas. En cualquiera de ellas quedan sin resolver aspectos centrales del componente gramatical de una lengua, pero también es cierto que en todas ellas es posible encontrar elementos positivos que nos ayudarán a configurar una perspectiva más acorde con los hechos gramaticales.

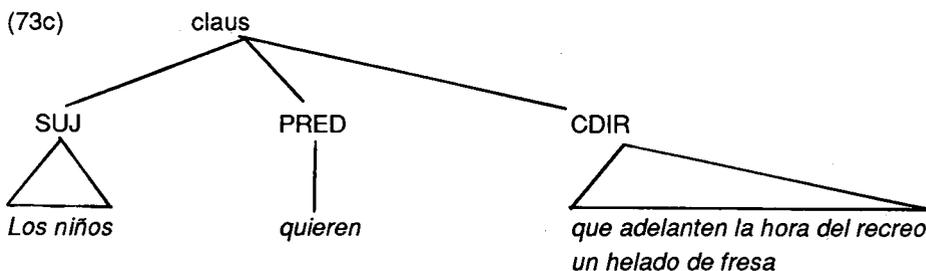
En primer término, resulta básico, como hemos indicado en innumerables ocasiones, diferenciar radicalmente entre lo que se puede decir de las secuencias a propósito de su estructura gramatical interna y lo que se puede decir de ellas tomando en cuenta su configuración externa. Por la primera vía se llega a la escala de unidades (morfema, palabra, frase, cláusula y oración). Por la segunda, a la distinción entre los que hemos llamado 'enunciados' y las secuencias que no son enunciados. Como ya hemos indicado (cf. supra, 4.2.2.), la única solución coherente consiste en reconocer que estamos ante parámetros distintos y actuar en consecuencia. Lo que caracteriza a un enunciado es, empleando los términos utilizados por Stati (1972, 245 y sigs.), la comunicatividad (predicatividad en otros autores), la independencia sintáctica (entendida como carencia de relaciones sintagmáticas) y la autonomía semántica. Esas tres características pueden aparecer en secuencias pertenecientes a los más diversos tipos de construcciones, esto es, a secuencias pertenecientes a todos los tipos de unidades sintácticas.

De acuerdo con lo anterior, la postura correcta es, por supuesto, la de Jespersen, bien entendido que hemos de volver a su formulación inicial, dejando a un lado las adaptaciones posteriores que, en realidad, la han empeorado considerablemente.

Dando un paso más, en las cláusulas y las oraciones, lo mismo que en todas las unidades sintácticas, es necesario manejar la distinción entre unidades simples y unidades complejas. La gramática tradicional española maneja la diferencia entre 'oración simple' y 'oración compuesta' que, hasta cierto punto, es una versión muy reducida de la distinción general (de ahí precisamente que hayamos destacado la diferenciación tradicional como factor positivo). Mediante la caracterización de secuencias del estilo de (73a) y (73b) como, respectivamente, cláusula simple y cláusula compleja expresamos adecuadamente tanto sus factores comunes como los diferenciales, tal como muestra el diagrama (73c):

(73a) Los niños quieren que adelanten la hora del recreo

(73b) Los niños quieren un helado de fresa.



(73a) y (73b) son unidades del mismo tipo salvo en lo que dependa del análisis que sea necesario practicar con la secuencia que funciona como complemento directo (que, más que al dominio de la cláusula alta, pertenece al de la unidad que realiza esa función).

De todas formas, existen fuertes diferencias entre el análisis que nosotros proponemos aquí y los planteamientos tradicionales. La distinción entre 'oración principal' y 'oración subordinada' no encuentra justificación en una representación estructural como la presente en (73c). En nuestra aproximación, hay que hablar de *cláusula dominante* (que es toda la secuencia (73a)) y *cláusula dominada* (la cadena *que adelanten la hora del recreo* en (73a))⁽¹⁾. Dada la existencia del principio de la recursividad, la complejidad de una cláusula no tiene límite, de tal forma que una cláusula dominada puede, a su vez, ser dominante con respecto a otra contenida en su interior y ésta, dominada por la superior, puede también ser dominante de otra, etc.⁽²⁾.

De modo paralelo, las oraciones pueden ser simples o complejas. Una oración simple es aquella que no posee en su interior otras oraciones, mientras que oración compleja es la que contiene otra oración como uno de sus elementos funcionales:

(74a) Si estás enferma debes tomar la medicina

(74b) Si estás enferma debes tomar la medicina aunque no sea agradable.

¹. Dominante' y 'dominada' tienen aquí el mismo sentido que se les da habitualmente en las últimas corrientes de la lingüística chomskiana. La gramática inglesa emplea, con cierta frecuencia, términos como 'superordinate' (también para toda la construcción) y 'subordinate' (para la cláusula inserta). Aunque la cuestión crucial en este punto no radica en la terminología empleada, sino en la consideración de toda la secuencia (73a) como una unidad (frente a los análisis habituales de 'oración principal' y 'oración subordinada'), preferimos no utilizar estos términos porque remiten a 'subordinación', que debe quedar reservado para señalar un tipo especial de conexión sintáctica. Su empleo aquí podría llevar a pensar que las cláusulas dominadas están subordinadas, lo cual es incorrecto.

². Recuérdese el ejemplo utilizado en el 4.2.4.: *Los inspectores creen que los testigos han dicho que van a conseguir que la investigación demuestre que los culpables deseaban que la víctima firmase aquel documento.*

(74a) es, en nuestro análisis, una oración simple, mientras que (74b), que es una oración condicional uno de cuyos elementos es, por su parte, una oración concesiva, es una oración compleja.

El contenido del párrafo anterior muestra con claridad las diferencias entre la aproximación defendida aquí y la visión tradicional. En nuestra perspectiva, la oración no es un tipo más complicado de cláusula, sino un tipo de unidad diferente, con elementos funcionales distintos de los que caracterizan a la cláusula. En efecto, lo que distingue a la cláusula es la presencia de un elemento funcional al que llamamos 'predicado'. Las oraciones, en cambio, tienen una estructura que no puede ser reducida al conjunto formado por un predicado y unos elementos ligados a él.

Como todas las unidades, las oraciones deben ser definidas a partir de la existencia de algún elemento funcional característico de su estructura interna. Existe, sin embargo, un factor perturbador que ya hemos encontrado al hablar de la frase: frente a lo que ocurre en las cláusulas con el predicado, no parece existir un elemento funcional que se dé en todas las oraciones y sólo en las oraciones. Tenemos, en cambio, indicios claros de que las oraciones están caracterizadas por la posesión de una estructura bipolar, con dos elementos que se exigen mutuamente y entre los que, en consecuencia, existe una conexión de interordinación.

Esta estructura bipolar, que parece ser la característica de las oraciones, se presenta de forma distinta según el subtipo de oración de que se trate. Así, las condicionales muestran dos elementos a los que podemos llamar 'condicionante' y 'condicionado', las adversativas tienen 'tesis' y 'antítesis', las consecutivas, 'antecedente' y 'consecuente', etc. No es, portanto, una situación muy diferente de la que hemos podido observar en las frases, unidad en la que incluso es forzoso reconocer dos grandes clases.

La oración es un dominio muy mal conocido en la sintaxis española y no es posible rechazar la idea de que la visión fragmentaria que todo el mundo tiene de esta unidad sea debida en buena parte a la falta de estudios detenidos sobre el tipo y sus diferentes subtipos. Con carácter provisional, creemos que deben ser consideradas oraciones (y no cláusulas complejas, portanto) las conocidas habitualmente como condicionales, concesivas, consecutivas, comparativas y adversativas. Todas ellas se caracterizan por poseer al nivel más elevado dos elementos funcionales cuyas denominaciones concretas dependen del subtipo de oración:

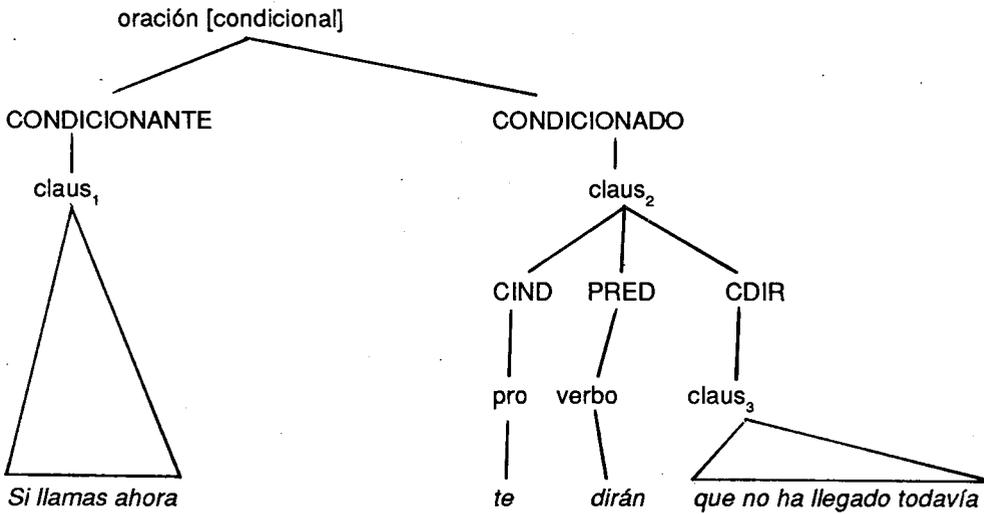


Las funciones que se dan en el interior de la oración pueden ser desempeñadas por cláusulas o bien por oraciones (y entonces tendremos una oración compleja):

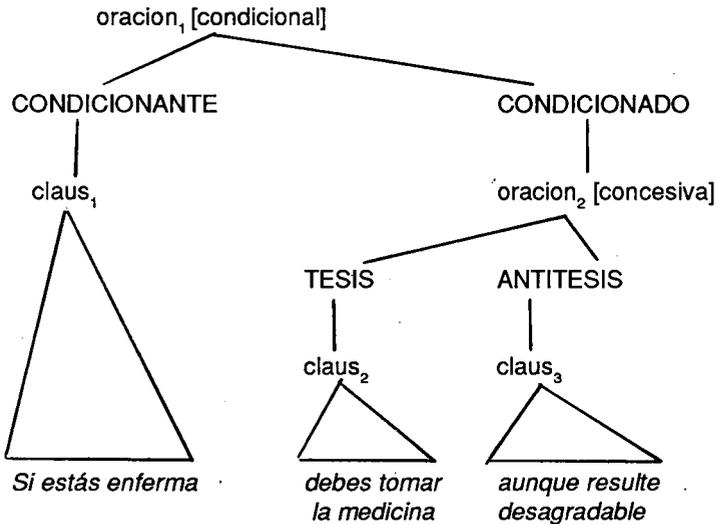
(76a) Si llamas ahora, te dirán que no ha llegado todavía

(77a) Si estás enferma, debes tomar la medicina aunque sea desagradable

(76b)



(77b)



Los gráficos muestran con suficiente claridad las diferencias importantes. (76a), cuya estructura general aparece en (76b) es una oración (condicional) simple; uno de sus elementos, el condicionado, es una cláusula compleja, ya que su complemento directo es también una cláusula. (77a) es una oración (condicional) compleja, porque su condicionado es también una oración (concesiva). Con los mismos términos aplicados a las cláusulas, la oración₁ de (77b) es la *oración dominante*, mientras que la oración₂ es la *oración dominada*.

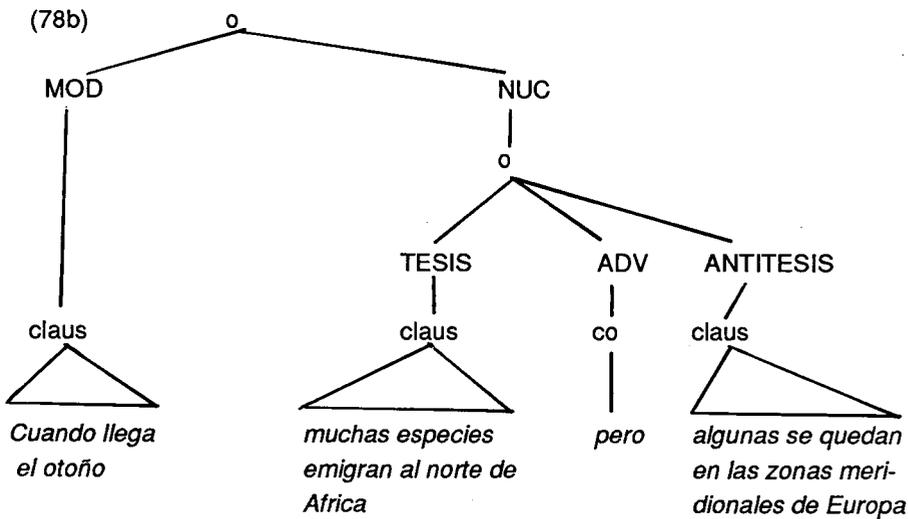
Así pues, todas las oraciones poseen una estructura del estilo de la que aparece en (75), con la especificación de las funciones correspondiente al subtipo de que se trate en cada caso. Ello implica que todas las oraciones son bipolares, frente a lo que se mantenía en *Cláusulas y oraciones* (= Rojo, 1978). En efecto, en esta obra se defendía la existencia de oraciones monoclausales (formadas por una única cláusula a su nivel más alto), oraciones policlausales (constituidas por dos o más cláusulas coordinadas entre sí) y oraciones bipolares, las únicas que presentaban una estructura característica y diferenciada.

En términos generales, la postura defendida en (Rojo, 1978) presenta el inconveniente, que hemos señalado aquí para otros trabajos, de establecer subtipos de oraciones a partir de la configuración de las cláusulas que existen en su interior. Tal postura, como se ha visto en el 4.3.4.1. es incorrecta: las unidades han de ser caracterizadas por su estructura funcional, no por las características de los elementos que existen en su interior. Hacer subtipos de oraciones por la configuración de las cláusulas contenidas en su interior resulta tan inadecuado como lo sería hacer subtipos de frases según el número de palabras que contengan. De otra parte, el planteamiento anterior suponía, como consecuencia secundaria, la imposibilidad de que una cláusula fuese también un enunciado, ya que siempre era considerada al final como una oración (monoclausal, por ejemplo). El reconocimiento de cláusulas y oraciones como dos tipos diferentes de unidades sólo tiene sentido si somos capaces de demostrar la existencia de estructuras propias diferentes entre sí, pero, al tiempo, nos obliga a mantener la separación entre los dos tipos de forma absolutamente rígida. Sólo se hablará, pues, de oración si la estructura funcional de la secuencia en cuestión es del estilo de la que aparece en (75).

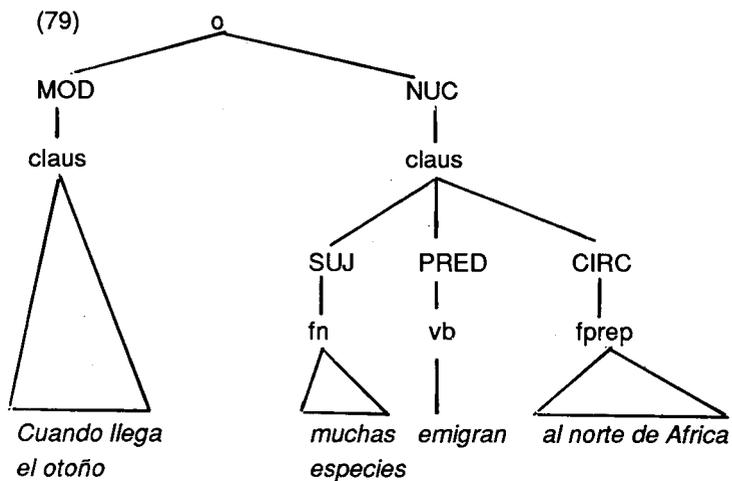
Aparte de factores generales, que son resueltos ahora de otra forma, la clasificación mantenida previamente trataba de explicar fenómenos más concretos. Así, el reconocimiento de las oraciones monoclausales era en buena parte consecuencia de la consideración de núcleo y periferia en las oraciones. El punto de partida era la existencia de secuencias como (78a), a la que se atribuía la estructura que aparece en (78b)¹⁾:

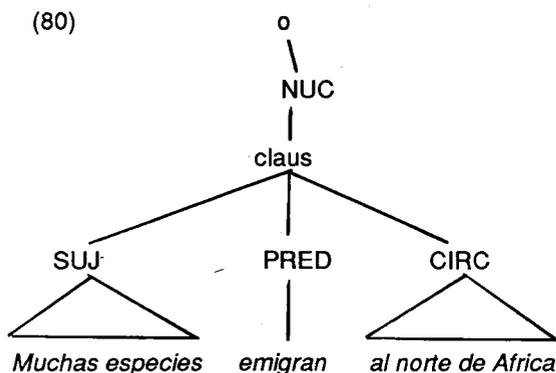
(78a) Cuando llega el otoño, muchas especies emigran al norte de Africa, pero algunas se quedan en las zonas meridionales de Europa

1. Cf. (Rojo, 1978, 145). Corregimos un evidente lapsus en la representación.



De aquí se deducía la existencia de una función oracional nueva (la de núcleo) que, lógicamente, existe en todas las oraciones, de tal forma que luego parecía obligado mantener análisis como los de (79) e incluso (80):





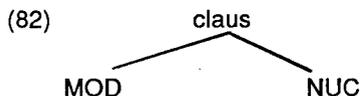
Es evidente que ni (79) ni (80) muestran una estructura que se pueda considerar realmente diferente de la propia de las cláusulas. Lo que sucede en realidad, como ya se insinuaba en (Rojó, 1978), es que la cláusula tiene una estructura bastante más compleja de lo que se supone habitualmente, de modo que la solución a este punto consiste en aceptar que la cláusula, como la oración, presenta la posibilidad de poseer un modificador general que actúe sobre el resto de la cláusula (el núcleo). En este modificador clausal se encuentran, por supuesto, los elementos que Alarcos llama 'atributos oracionales' (cf. Alarcos, 1969, 224 y sigs.) como el que aparece en (81a), pero habrá que situar también secuencias como las que figuran en (81b) y (81c):

(81a) Evidentemente, esta discusión carece de sentido

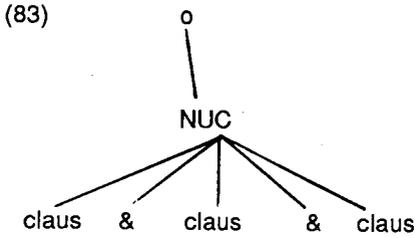
(81b) Aclarados estos puntos, podemos continuar la sesión

(81c) Como has dicho tú mismo, esta discusión carece de sentido.

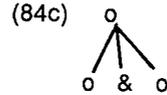
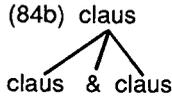
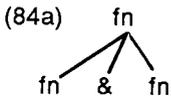
En todos estos casos, la estructura correspondiente tiene al nivel más alto el aspecto que se muestra en (82), paralela a la que corresponde a una oración (cf. supra, (78b)):



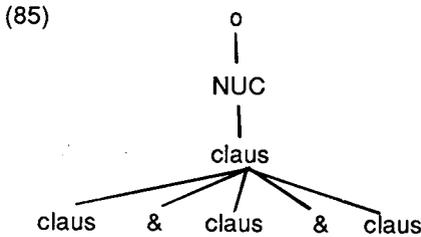
Diferente es la cuestión planteada por la supuesta existencia de las 'oraciones poli-clausales', término que en (Rojó, 1978) se aplica a las que presentan una estructura como la de (83), esto es, las formadas por dos o más cláusulas coordinadas entre sí (dejando fuera, por supuesto, a las adversativas, en las que existe una relación conectiva distinta que las hace auténticas oraciones):



Se ha apuntado con cierta frecuencia el hecho de que una oración policláusula puede ser considerada también como una cláusula compuesta¹⁾. En efecto, dejando ahora a un lado todas las demás consideraciones, la posible existencia de las unidades compuestas lleva a la necesidad de aceptar estructuras como las de (84) (cf. Rojo, 1978, 127 y sigs.):



Se hace entonces evidente que la representación que figura en (83) podría ser convertida en (85):

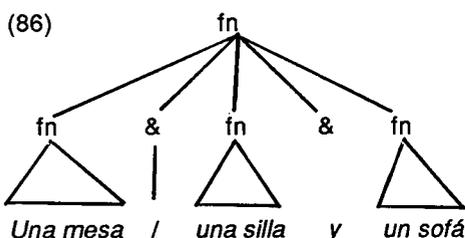


Como se puede ver con facilidad, a partir de aquí los paralelismos con las demás unidades comienzan a presentar dificultades. Desde cierto punto de vista, en (85) tenemos una oración monoclausal, lo mismo que (79), (80) o semejantes, ya que la función nuclear es realizada por una única cláusula. El problema está, naturalmente, en que esa cláusula resulta ser luego compuesta, con lo que entramos en franca contradicción con la caracterización previa.

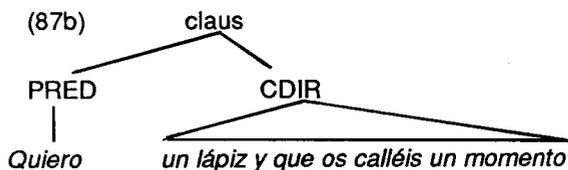
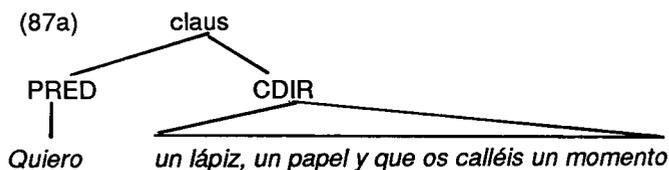
1. En (Rojo, 1978) y en trabajos posteriores (como Rojo, 1983), son unidades compuestas aquellas en las que una unidad de cierto tipo contiene en su interior, como constituyentes inmediatos coordinados entre sí, dos o más unidades de ese mismo tipo. Según esta consideración, *una mesa y una silla*, por ejemplo, es una frase compuesta, ya que domina directamente dos frases coordinadas entre sí (*una mesa* por una parte y *una silla* de otra).

A pesar de la importancia de lo anterior, que muestra una zona escasamente elegante de la aproximación defendida anteriormente, los problemas más graves en lo que se refiere a la tipología oracional radican en otros aspectos. En primer término, sin duda, el hecho ya apuntado de que establecemos subtipos de oraciones a partir de la configuración de las cláusulas que las forman. Si la oración, como todas las unidades, debe ser definida por su estructura interna, parece lógico que los subtipos que podamos establecer estén relacionados con elementos de esa estructura interna o derivados de ella, no por factores que afecten a la configuración clausal que pueda presentar. Las oraciones policlausales son, después de todo, un resto de la visión tradicional que debe ser eliminado.

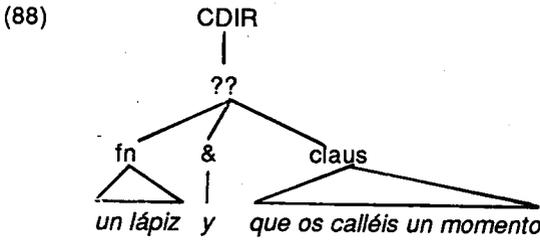
Todavía un poco más allá está el concepto mismo de cláusula compuesta que, como ocurre con todas las unidades compuestas, debe ser cuestionado. Tal como ha venido siendo manejado, una unidad compuesta es la que domina directamente dos o más secuencias de su mismo tipo coordinadas entre sí (cf. Rojo, 1983, 72). Es el caso de, por ejemplo,



El concepto de unidad compuesta parece claro y útil mientras las secuencias coordinadas pertenezcan todas ellas al mismo tipo de unidad. Más complicado resulta ya decir cómo podemos caracterizar la secuencia que funciona como complemento directo en (87a) o en (87b):



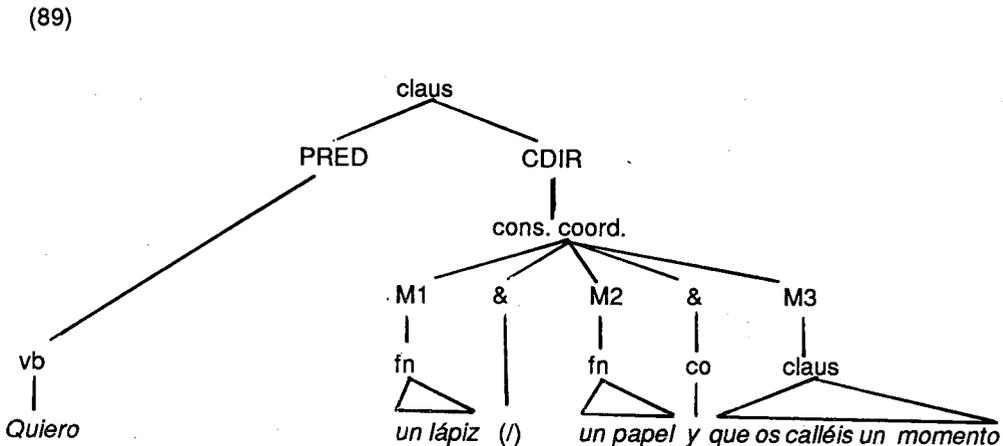
Podría pretenderse que el complemento directo de (87a) es una frase compuesta, ya que hay dos frases coordinadas en su interior, pero no parece existir la menor posibilidad de defender algo parecido para su equivalente de (87b), cuya configuración debe ser:



La posible existencia de unidades compuestas está evidentemente relacionada con la coordinación de secuencias. En Jiménez (1987) se ha puesto de manifiesto que el factor relevante para la existencia de las construcciones coordinativas es la identidad funcional, no la igualdad en el tipo de unidad coordinada:

“la construcción coordinativa, frente a otras estructuras más restrictivas, se caracteriza por no poner límites, en principio, al tipo de unidades que pueden realizar sus valores funcionales. Por ello, dicha construcción no puede ser considerada como una variante (compuesta) de ninguna otra (frase, cláusula u oración), sino como una estructura autónoma, producto de las posibilidades de la lengua en relación con la recursividad” (Jiménez, 1987, 339).

La construcción coordinativa contiene en su interior dos o más *miembros coordinados*, que son sus constituyentes funcionales. Así pues, la representación que corresponde a la secuencia (87a) es:



Dado lo anterior, el concepto de unidad compuesta desaparece, de modo que ya no hay cláusulas compuestas y, por consiguiente, tampoco tiene sentido mantener las oraciones políclausales. Como todas las demás unidades, tanto las cláusulas como las oraciones pueden contener en su interior construcciones coordinativas formadas por unidades de diferentes tipos o bien formar ellas mismas parte de construcciones coordinativas.

En conclusión, las oraciones pertenecen todas ellas a una única clase, constituyen un tipo de unidad bastante congruente, caracterizado por la posesión de una estructura bipolar cuyos dos miembros se exigen mutuamente, mantienen conexión de interordinación. Esa unidad básica se diversifica posteriormente en el momento en que hay que etiquetar las funciones que se dan en cada oración, ya que estas funciones son diferentes en cada subtipo. De todas formas, como ya hemos insinuado previamente, no es improbable que estudios más detenidos puedan resaltar en mayor medida la homogeneidad subyacente y mostrar que las etiquetas distintas que atribuimos provisionalmente a estas funciones son sólo nombres diferentes para la misma función sintáctica y, quizá, la misma función semántica.

AMPLIACIONES Y REFERENCIAS

La necesidad de diferenciar entre el eje en el cual las secuencias gramaticales son caracterizadas como enunciado o no-enunciado y el eje que corresponde a la escala de unidades gramaticales está más ampliamente expuesto en Rojo (1978, caps. 1 y 2).

Tal como se indica en el texto, tanto en Rojo (1978, 127 y sigs.) como en Rojo (1983, 71 y sigs.) se establecía una distinción general entre unidades simples, complejas y compuestas. Estas últimas eran caracterizadas por poseer una estructura en la que una cierta unidad domina directamente dos o más secuencias pertenecientes al mismo tipo de la superior coordinadas entre sí. Investigaciones posteriores (en especial, Jiménez, 1987) han mostrado con toda claridad que el concepto de unidad compuesta no aporta nada a la teoría y, además, tropieza con dificultades insalvables cuando los elementos coordinados pertenecen a tipos de unidades diferentes. En consecuencia, la distinción antigua debe considerarse reducida a la que se mantiene aquí entre unidades simples y complejas.

De modo semejante, el contenido del apartado 4.3.3.2. acerca de los tipos de oración anula la zona correspondiente de Rojo (1978 y 1983). No hay razones para mantener una tipología oracional basada en las características de las cláusulas que las forman. En cambio, conviene hacer más fuerte la distinción entre cláusula y oración, que es lo que se propone ahora.

La distinción entre cláusulas y oraciones tiene todavía carácter provisional, puesto que los rasgos diferenciales de las oraciones con respecto a las cláusulas complejas no han sido todavía demostrados por completo. Es necesario profundizar bastante más en la estructura de la cláusula y la oración antes de que podamos alcanzar conclusiones más firmes. Para distintos puntos de vista acerca de la distinción pueden consultarse Álvarez Martínez (1987), Gutiérrez Ordóñez (1978, 1984), Hernández Alonso (1980), Lope Blanch (1981), de Molina (1985a, 1985b), Narbona (1983) y Vera Luján (1981), entre otros.

BIBLIOGRAFIA

- Academia, Real ___ Española (1931), *Gramática de la lengua española*, nueva edición, reformada, de 1931, Madrid, Espasa-Calpe, 1931.
- Alarcos Llorach, E. (1951), *Gramática estructural. Según la escuela de Copenhague y con atención especial a la lengua española*, Madrid, Gredos, 1951.
- Alarcos Llorach, E. (1969), "Aditamento, adverbio y cuestiones conexas", *Archivum*, 19, 1969. Reed. en Alarcos (1978a), 219-253.
- Alarcos Llorach, E. (1977), "Metodología estructural y funcional en Lingüística", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 7/2, 1977, 1-16.
- Alarcos Llorach, E. (1978a), *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978, 2ª ed.
- Alarcos Llorach, E. (1978b), "Unités distinctives et unités distinctes", *La Linguistique*, 14/2, 1978, 39-53.
- Allerton, D.J. (1982), *Valency and the English Verb*, Nueva York, Academic Press, 1982.
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. (1938), *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 1938, 2 vols. Manejamos la 26ª ed. del primer curso (1971) y la 24ª ed. del segundo (1971),
- Alvarez Martínez, A. (1987), "Las oraciones subordinadas: Esbozo de clasificación", *Verba*, 14, 1987, 117-148.
- Bello, A. ((1847), *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, 1847. Citamos por la edición crítica de R. Trujillo, Tenerife, Instituto de Lingüística 'Andrés Bello' / Cabildo Insular de Tenerife, 1981.
- Bloomfield, L. (1933), *Language*, Nueva York, Holt, 1933. Citamos por la versión esp. de Alma F. A. de Zubizarreta, *Lenguaje* (con revisión, prólogo y bibliografía complementaria de A. Escobar), Lima, Univ. Nacional de San Marcos, 1964.
- Bosque, I. (1983), "La morfología" en F. Abad y A. García Berrio (coords.), *Introducción a la lingüística*, Madrid, Alhambra, 1983, 115-153.
- Buysens, E. (1975), *Les catégories grammaticales du français*, Bruselas, Ed. de l'Université de Bruxelles, 1975.
- Chomsky, N. (1965), *Aspects of the theory of syntax*, Cambridge (Mass), M.I.T. Press, 1965. Trad. esp. de C.P. Otero, *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar, 1970.
- Coseriu, E. (1964), "Para una semántica diacrónica estructural" en Coseriu, E., *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1977, 11-86.
- Coseriu, E. (1981), *Lecciones de Lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981.
- Dik, S.C. (1968), *Coordination. Its Implications for the Theory of General Linguistics*, Amsterdam, North-Holland, 1968.
- Dik, S.C. (1978), *Functional Grammar*, Amsterdam, North-Holland, 1978. Hay trad. esp. de F. Serrano y L. Martín, *Gramática funcional*, Madrid, S.G.E.L., 1981.

- Ducrot, O. et Todorov, T. (1972), *Dictionnaire encyclopédique des sciences du langage*, Paris, Editions du Seuil, 1972. Trad. esp. de E. Pezzoni, *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974.
- Engel, U. (1972), "Bemerkungen zur Dependenzgrammatik", *Sprache der Gegenwart. Jahrbuch des Instituts für deutsche Sprache*, 1972, 111-151.
- Fillmore, Ch. (1977), "The case for case reopened" en P. Cole & J. Sadocks (eds.), *Grammatical relations (=Syntax and semantics VIII)*, Nueva York, Academic Press, 1977, 59-81.
- Frei, H. (1966), "Modes de réduction de syntagmes", *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 20, 1966, 41-51.
- Gili Gaya, S. (1961), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Spes, 1961, 8ª ed. corregida y aumentada.
- Greenbaum, S. (1980), "The treatment of Clause and Sentence in *A Grammar of Contemporary English*", en Greenbaum, S., G. Leech, J. Svartvik (eds.), *Studies in English Linguistics for R. Quirk*, Londres, Longman, 1980, 17-29.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1978), "A propósito de *Cláusulas y Oraciones*", *Archivum*, 27-28, 1977-78, 529-547.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1978), "Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial" en *Actes du 4ème colloque international de linguistique fonctionelle*, Univ. de Oviedo, 1978, 259-270.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1984), "¿Es necesario el concepto de 'oración'?", *RSEL*, 14/2, 1984, 245-270.
- Haas, W. (1954), "On defining linguistic units", *Transactions of the Philological Society*, 1954, 54-84.
- Halliday, M.A.K. (1961), "Categories of the Theory of Grammar", *Word*, 17, 1961, 241-292. Reed. en B. Malmberg (ed.), *Readings in Modern Linguistics*, Estocolmo/La Haya, Läromedelsförlagen / Mouton, 1972, 157-208.
- Halliday, M.A.K. (1985), *An Introduction to Functional Grammar*, Londres, Edward Arnold, 1985.
- Helbig, G. & Schenkel, W. (1968), *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*, Leipzig, V.E.B. Bibliographisches Institut, 1973 (2ª ed.).
- Heringer, H.J. (1970), *Theorie der deutschen Syntax*, Munich, Hüber, 1973 (2ª ed.).
- Hernández Alonso, C. (1971), *Sintaxis española*, Valladolid, 1971, 2ª ed.
- Hernández Alonso, C. (1980), "Revisión de la llamada 'oración compuesta' ", *RSEL*, 10, 2, 1980, 277-305.
- Hernández Alonso, C. (1984), *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984.
- Hjelmslev, L. (1939), "La structure morphologique (Types de système)", *Vme Congrès international des linguistes, Rapports*, Bruges, 1939, 66-93. Reed. en *Recherches structurales (= Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague XII)*, Copenhague, 1959. Trad. esp. de este último volumen de E. Bombín Izquierdo y F. Piñero Torre, *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Gredos, 1972.
- Hjelmslev, L. (1943), *Omkring sprogteoriens grundlaeggelse*, Festschrift udg. af Kobenhavns Univ., Copenhague, 1943. Trad. esp. de J. L. Díaz de Liaño, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1974.
- Hockett, Ch. (1958), *A course in modern linguistics*, Nueva York, MacMillan, 1958. Versión esp. de E. Grégores y J.A. Suárez de la 4ª ed. inglesa, *Curso de lingüística moderna*, Buenos Aires, Eudeba, 1971.

- Huddleston, R. (1984), *Introduction to the Grammar of English*, Cambridge, Cambridge Univ. Press, 1984.
- Hudson, R.A. (1967), "Constituency in a systemic description of the English clause", *Lingua*, 18, 1967, 225-250.
- Hudson, R.A. (1980), "Constituency and dependency", *Linguistics*, 18, 1980, 179-198.
- Hudson, R.A. (1984), *Word grammar*, Oxford, Basil Blackwell, 1984.
- Jespersen, O. (1924), *The Philosophy of Grammar*, Londres, Allen & Unwin, 1924. Citamos por la trad. esp. de C. Manzano, *La Filosofía de la Gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975.
- Jiménez Juliá, T. (1987), "La construcción coordinativa en español", *Verba*, 14, 1987, 271-345.
- Kuno, S. (1987) *Functional syntax: anaphora, discourse and empathy*, The Univ. of Chicago Press, 1987.
- Longacre, R.E. (1970), "Hierarchy in language" en P.L. Garvin (ed.), *Method and theory in linguistics*, La Haya, Mouton, 1970, 173-195.
- Lope Blanch, J. M., "Unidades sintácticas (recapitulación)", *RFE*, 61, 1981, 29-63.
- Martinet, A. (1960), *Éléments de Linguistique générale*, París, Colin, 1960. Citamos por la trad. esp. de J. Calonge, *Elementos de Lingüística general*, Madrid, Gredos, 1970.
- Martinet, A. (1965), *La Linguistique synchronique*, París, P.U.F, 1965. Trad. esp. de F. Marcos, *La lingüística sincrónica*, Madrid, Gredos, 1968.
- Martinet, A. (1973), "Pour une Linguistique des Langues", *Foundations of Language*, 13, 1973, 339-369. Reed. en inglés en *Studies in Functional Syntax*, Munich, Wilhem Fink Verlag, 1975. Trad. esp. de E. Diamante, "Para una Lingüística de las lenguas", en *Estudios de sintaxis funcional*, Madrid, Gredos, 1978, 9-104.
- Matthews, P.H. (1981), *Syntax*, Cambridge Univ. Press, 1981.
- Molina Redondo, J. A. de (1985), "De nuevo sobre el concepto de 'oración' ", en Montoya Martínez, J. y J. Paredes Núñez (eds.), *Estudios románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Univ. de Granada, 1985, I, 183-192.
- Molina Redondo, J. A. de (1985a), "En torno a la oración 'compuesta' en español", en *Philologica Hispaniensis in honorem Manuel Alvar*, Madrid, Gredos, 1985, II, 513-527.
- Narbona Jiménez, A. (1983), "Sobre las oraciones bipolares", *Alfinge*, 1, 1983, 121-139.
- Nique, Ch. (1974) *Initiation méthodique à la grammaire générative*, París, Colin, 1974. Trad. esp. de P. Calvo y F. Abad, *Introducción metódica a la gramática generativa*, Madrid, Cátedra, 1975.
- Palmer, F. (1964), "Sequence and order", en F. W. Householder (coord.), *Syntactic theory I*, Harmondsworth, Penguin, 1972, 140-147.
- Pike, K.L. & Pike, E. (1977), *Grammatical analysis*, Summer Institute of Linguistics, Univ. of Texas at Arlington, Dallas, 1977.
- Pike, K.L. (1967), *Language in relation to a unified theory of the structure of human behavior*, La Haya, Mouton, 1967.
- Quirk, R., S. Greenbaum, G. Leech & J. Svartvik (1972), *A Grammar of Contemporary English*, Londres, Longman, 1972 (9ª impresión, corregida, 1980).

- Royo, G. (1978), *Cláusulas y oraciones*, Univ. de Santiago de Compostela, 1978.
- Royo, G. (1979), "La función sintáctica como forma de significante", *Verba*, 6, 1979, 107-151.
- Royo, G. (1982), "En torno al concepto de articulación", *Verba*, 9, 1982, 5-40.
- Royo, G. (1983a), *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga, Agora, 1983.
- Royo, G. (1983b), "Sobre las relaciones sintagmáticas", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Cátedra, Madrid, 1983, 533-543.
- Royo, G. (1986), *El lenguaje, las lenguas y la Lingüística*, Univ. de Santiago de Compostela, 1986.
- Ruwet, N. (1968), *Introduction à la grammaire générative*, París, Plon, 1968. Vers. esp. de E. Bombín y M. Martínez, *Introducción a la gramática generativa*, Madrid, Gredos, 1974.
- Saussure, F. de (1916), *Cours de Linguistique générale*, París, Payot, 1916. Trad. esp. de A. Alonso, Madrid, Alianza, 1983 (con las anotaciones críticas de T. de Mauro).
- Stati, S. (1972), *Teoria e metodo nella sintassi*, Bolonia, Il Mulino, 1972.
- Tesnière, L. (1959), *Éléments de syntaxe structural*, París, Klincksieck, 1966 (2ª ed.).
- Vera Luján, A. (1981), "En torno a las oraciones concesivas: concesión, coordinación y subordinación", *Verba*, 8, 1981, 187-203.
- Wells, R.S. (1947), "Immediate constituents", *Language*, 23, 1947, 81-117.

INDICE

Prólogo.....	5
CAPITULO 1: EL ANALISIS SINTACTICO	
1.1. Generalidades	7
1.2. Los dos modos de articulación.....	9
1.3. El análisis sintáctico	19
AMPLIACIONES Y REFERENCIAS	25
CAPITULO 2: LAS RELACIONES SINTACTICAS	
2.1. Generalidades	27
2.1.1. De la relación asociativa a la relación paradigmática	28
2.1.2. Las relaciones sintagmáticas en Saussure	31
2.2. Clasificación general de las relaciones	32
2.2.1. Relaciones paradigmáticas	32
2.2.2. Relaciones sintagmáticas	35
2.2.2.1. Relaciones todo-parte	39
2.2.2.2. Relaciones parte-parte	41
2.3. Relaciones sintagmáticas en las unidades sintácticas	42
2.3.1. Generalidades	42
2.3.2. Relaciones parte-parte en sintaxis	44
2.3.3. Relaciones todo-parte en sintaxis	47
2.3.4. Relaciones en sintaxis: ejemplos ilustrativos	51
2.4. Las relaciones como primitivos de la teoría sintáctica	57
2.5. Relaciones sintagmáticas: resumen esquemático	58
AMPLIACIONES Y REFERENCIAS	59
CAPITULO 3: LA REPRESENTACION SINTACTICA	
3.1. Generalidades	63
3.2. El método distribucional (clásico).....	65
3.3. Los <i>stemmata</i> de Lucien Tesnière	70
3.4. El modelo funcional de S.C. Dik (1978)	75
3.5. La representación sintáctica en un modelo constitutivo-funcional	80
AMPLIACIONES Y REFERENCIAS	87
CAPITULO 4: LAS UNIDADES SINTACTICAS	
4.1. Introducción	89
4.2. La escala de las unidades gramaticales	96
4.2.1. Generalidades	96
4.2.2. El enunciado y la escala de unidades	97
4.2.3. Construcciones endocéntricas y exocéntricas	100
4.2.4. Unidades simples y complejas	105
4.3. Tipos y subtipos de unidades sintácticas	108
4.3.1. Visión global	108
4.3.2. El morfema y la palabra	113
4.3.3. La frase	116
4.3.4. La cláusula y la oración	127
4.3.4.1. Análisis de distintos planteamientos	127
4.3.4.2. Cláusulas y oraciones	136
AMPLIACIONES Y REFERENCIAS	146
BIBLIOGRAFIA	147

